

# PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2016

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN  
Reforma y mejora del Salón de Actos de la Casa de la Juventud.

## ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Agosto 2016

Alhaurín de la Torre (Málaga)

*Oficina Técnica Municipal Ayto. de Alh. de la Torre*  
Página 1 de 53

CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170177342
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	DOCUMENTO: 20170177342 Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47
---	---	--



# Memoria Estudio de Seguridad

**Memoria descriptiva de los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares que se van a utilizar o cuya utilización está prevista. Identificación de los riesgos laborales que pueden ser evitados, indicando a tal efecto las medidas técnicas necesarias para ello. Relación de riesgos laborales que no pueden eliminarse especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos valorando su eficacia.**

Adaptado al Real Decreto 1627/97 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, a la Ley 54/2003 y al RD 171/2004 al RD 2177/2004 y a las recomendaciones establecidas en la "Guía Técnica" publicada por el INSH

## Proyecto de Reforma y Mejora del Salón de Actos de la Casa de la Juventud

Oficina Técnica Municipal Ayto de Alh. de la Torre

Página 3 de 53

CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO:</b> 20170177342
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



**1. Memoria Informativa**

**1.1. Orden de ejecución de los trabajos: Proceso constructivo**

**1.2. Fases críticas para la prevención**

**1.3. Relación de unidades de obra previstas**

**2. Trabajos Previos**

**3. Riesgos Eliminables**

**4. Fases de Ejecución**

**4.1. Trabajos Previos**

**4.2. Demoliciones**

**4.3. Movimientos de Tierras**

**4.4. Cimentación**

**4.5. Estructuras**

**4.6. Cerramientos y Distribución**

**4.7. Cubiertas**

**4.8. Instalaciones**

**4.9. Acabados**

**4.10. Carpintería**

**5. Medios Auxiliares**

**5.1. Andamios**

**5.2. Torretas de Hormigonado**

**5.3. Escaleras de Mano**

**5.4. Puntales**

**5.5. Plataformas móviles elevadoras**

**6. Maquinaria**

**6.1. Empuje y Carga**

**6.2. Transporte**

**6.3. Aparatos de Elevación**



**6.4. Hormigonera**

**6.5. Vibrador**

**6.6. Sierra Circular de Mesa**

**6.7. Dobladora y Cortadora de Ferralla**

**6.8. Soldadura**

**6.9. Herramientas Manuales Ligeras**

**7. Manipulación sustancias peligrosas**

**8. Autoprotección y emergencia**

**9. Procedimientos coordinación de actividades empresariales**

**10. Control de Accesos a la Obra**

**11. Valoración Medidas Preventivas**

**12. Mantenimiento**

*Oficina Técnica Municipal Ayto. de Alh. de la Torre*

Página 5 de 53

CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20170177342</b>
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



## 1. Memoria Informativa

### Objeto

Según se establece en el Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el promotor está obligado a encargar la redacción de un estudio de seguridad y salud en los proyectos de obras en que se den alguno de los supuestos siguientes

- Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 450 759 euros
- Que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente
- Que el volumen de mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500
- Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas

Dado que la obra en cuestión queda enmarcada en el apartado c), el promotor AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE con domicilio en PLAZA DE LA JUVENTUD S/N y N I F P-2900700-B ha designado al firmante de este documento para la redacción del presente Estudio de Seguridad y Salud de la obra, que forma parte del proyecto de ejecución

Este Estudio contiene

- Memoria** En la que se realiza descripción de los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares que van a utilizarse previsiblemente  
Identificación de los riesgos laborales especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a eliminar, controlar y reducir dichos riesgos  
Descripción de los servicios sanitarios y comunes de que deberá estar dotado el centro de trabajo de la obra  
En la elaboración de la memoria se han tenido en cuenta las condiciones del entorno en que se realiza la obra, así como la tipología y características de los materiales y elementos que van a utilizarse, el proceso constructivo y orden de ejecución de los trabajos
- Pliego de condiciones** en el que se tienen en cuenta las normas legales y reglamentarias aplicables a las especificaciones técnicas propias de la obra, así como las prescripciones que se habrán de cumplir en relación con las características, la utilización y la conservación de las máquinas, útiles, herramientas, sistemas y equipos preventivos
- Planos** en los que se desarrollan los gráficos y esquemas necesarios para la mejor definición y comprensión de las medidas preventivas definidas en la memoria, con expresión de las especificaciones técnicas necesarias
- Mediciones** de todas aquellas unidades o elementos de seguridad y salud en el trabajo que han sido definidos o proyectados
- Presupuesto** que cuantifique el conjunto de gastos previstos para la aplicación y ejecución de este estudio de seguridad y salud

Este E S S servirá de base para la redacción del Plan de Seguridad y Salud por parte de cada Contratista interviniente en la obra en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este ESS, adaptando a sus propios recursos, equipos y procesos constructivos. En ningún caso las modificaciones planteadas en el PSS podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos

CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170177342
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



## Técnicos

La relación de técnicos intervinientes en la obra es la siguiente

- Técnico Redactor del Proyecto de Ejecución MARIA SOLEDAD VALENZUELA SAINZ y AURELIO ATIENZA CABRERA
- Titulación del Projectista ARQUITECTOS
- Director de Obra OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL (a designar)
- Titulación del Director de Obra ARQUITECTO
- Director de la Ejecución Material de la Obra OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL (a designar)
- Titulación del Director de la Ejecución Material de la Obra ARQUITECTO TÉCNICO
- Titulación del Coordinador de Seguridad y Salud en fase de proyecto ING TÉC INDUSTRIAL
- Autor del Estudio de Seguridad y Salud José María Sancho Vera (En representación de la Oficina Municipal de Alhaurín de la Torre)
- Titulación del Autor del Estudio de Seguridad y Salud ING TÉC INDUSTRIAL
- Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL (a designar)
- Titulación del Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución ING TÉC INDUSTRIAL

## Datos de la Obra

La construcción que nos ocupa, más concretamente la zona del salón de actos, tiene forma trapezoidal muy cerrada en uno de sus lados pudiendo incluso parecer un triangulo irregular, sin llegar a generarse tres vértices, cuatro muy apreciados y dos más por un pequeño quiebro con zona de viviendas No ocupándose por este salón de actos una manzana completa, existe una superficie total de 638,43 m2 de suelo o de cubierta en proyección horizontal, está cubierta es el objetivo principal de esta intervención, aprovechándose esta obra para modificar la zona de aseos y el segundo acceso del que hemos tratado

La zona de actuación limita al Norte con la calle Punto Industrial, al este con las zonas administrativas del mismo complejo, al Sur con la calle Cánovas del Castillo y al Oeste con viviendas y con el pasaje peatonal que la une a calle Echegaray y que sirve como segundo acceso al salón de actos

La zona está consolidada todo su perímetro contando con todos los servicios urbanísticos necesarios, fruto de ellos es que actualmente se encuentra en uso, existiendo problemas de humedad y siendo una construcción que posee mucha antigüedad pero en uso

## Descripción de la Obra

Existen en la actualidad diversos problemas en este edificio, más concretamente en su salón de actuaciones que hacen necesarias unas intervenciones en parte de esta construcción, El problema más importante es que el material de la cubierta actual es de placas de fibrocemento que poseen bastante antigüedad y un alto grado de deterioro, además desde la cubierta existen entradas de agua y filtraciones que están aumentando con el paso del tiempo y que son necesarias solventar, esta es la base de este proyecto, la reforma de la cubierta

Haciéndose esta, ya es lógico aprovechar y solventar otra serie de problemas mediante pequeñas intervenciones menores en el interior de la construcción tales como adecuación de los baños haciéndolos accesibles mediante una demolición parcial de tabiquería y redistribución de estos aseos con nueva tabiquería, revestimientos, sanitarios y parte de instalaciones de abastecimiento, saneamiento y electricidad También se modificara el recorrido de las escaleras de acceso al salón de actos desde el pasaje peatonal procedente de calle Echegaray, dejando estas escaleras más lineales y limpias en uso, colocándole a estas una plataforma de elevación de sillas de rueda para facilitar el acceso al recinto de personas con movilidad reducida

Se mejorara la instalación eléctrica interior, cuadros y tomas, manteniéndose la iluminación existente Estructuralmente se mantienen los pilares metálicos embutidos en el cerramiento, recreciéndose estos en la fachada de fondo del salón y medianera con la zona de viviendas y dejándose a la cota actual en la fachada a calle Punto Industrial

La nueva cubierta cargara sobre unas vigas metálicas boyds o aligeradas de distinto canto, las cuales

*Oficina Técnica Municipal Ayto de Alh de la Torre*

Página 7 de 53

CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170177342
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



mediante placas de anclaje y soldadura se conectarán a los pilares, estas tendrán unas correas perpendiculares también metálicas que sustentaran un panel "termochip" con un espesor total de 120 mm que será la base de la cubierta, sobre estos se colocaran unas chapas grecadas que serán la terminación de la cubierta y que servirán para mejorar la evacuación de las aguas hacia un canalón oculto existente junto a la fachada de la calle Punto Industrial. Tratamos por tanto con una cubierta inclinada no transitable a un agua con una pendiente hacia la calle punto industrial del 10 %. En la zona de aseos se realizarán dos zapatas de dimensiones 1x1x 0,50, de las cuales saldrán dos nuevos pilares metálicos que ayudando en el reparto a los existentes soportaran unas vigas metálicas (IPNs) en horizontal que unidas mediante conectores a una chapa colaborante de 60 mm de onda y 1 mm de espesor de chapa, que será la base de un forjado que cerrara y será la base de apoyo de las máquinas de climatización exteriores, se formará un forjado estructural de chapa colaborante de espesor 110 mm, 60 de chapa + 50 mm de capa de compresión

Se aprovecha a la vez la realización de las obras para proyectar la climatización y ventilación del salón de actos

### **1.1. Orden de ejecución de los trabajos: Proceso constructivo**

Una vez finalizadas las operaciones previas y la organización general de la obra, continuará el proceso constructivo siguiendo el Plan de obra establecido en el Proyecto, definiendo las siguientes actividades de obra

VER DESGLOSE EN EL RESUMEN DE PRESUPUESTO Y PLAN DE OBRAS

### **1.2. Fases críticas para la prevención, de máximo riesgo. (máx. riesgo, máx. nº de personal en obra)**

VER PLAN DE OBRAS

### **1.3. Relación de unidades de obra previstas**

Se detalla la relación de unidades de obra previstas para la realización de la obra, conforme al Proyecto de ejecución y al Plan de ejecución de la obra objeto de esta memoria de seguridad y salud

CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	DOCUMENTO: 20170177342 Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47
--	--	--



## Deberes, obligaciones y compromisos

Según los Arts 14 y 17, en el Capítulo III de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se establecen los siguientes puntos

1. Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo  
El citado derecho supone la existencia de un correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales. Este deber de protección constituye, igualmente, un deber de las Administraciones Públicas respecto del personal a su servicio. Los derechos de información, consulta y participación, formación en materia preventiva, paralización de la actividad en caso de riesgo grave e inminente y vigilancia de su estado de salud, en los términos previstos en la presente Ley, forman parte del derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
2. En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo. A estos efectos, en el marco de sus responsabilidades, el empresario realizará la prevención de los riesgos laborales mediante la integración de la actividad preventiva en la empresa y la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, con las especialidades que se recogen en los artículos siguientes en materia de plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de riesgos, información, consulta y participación y formación de los trabajadores, actuación en casos de emergencia y de riesgo grave e inminente, vigilancia de la salud, y mediante la constitución de una organización y de los medios necesarios en los términos establecidos en el capítulo IV de esta ley.  
El empresario desarrollará una acción permanente de seguimiento de la actividad preventiva con el fin de perfeccionar de manera continua las actividades de identificación, evaluación y control de los riesgos que no se hayan podido evitar y los niveles de protección existentes y dispondrá lo necesario para la adaptación de las medidas de prevención señaladas en el párrafo anterior a las modificaciones que puedan experimentar las circunstancias que incidan en la realización del trabajo.
3. El empresario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
4. Las obligaciones de los trabajadores establecidas en esta Ley, la atribución de funciones en materia de protección y prevención a trabajadores o Servicios de la empresa y el recurso al concierto con entidades especializadas para el desarrollo de actividades de prevención complementarán las acciones del empresario, sin que por ello le eximan del cumplimiento de su deber en esta materia, sin perjuicio de las acciones que pueda ejercitar, en su caso, contra cualquier otra persona.
5. El coste de las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo no deberá recaer en modo alguno sobre los trabajadores.

### Equipos de trabajo y medios de protección

1. El empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que deba realizarse y convenientemente adaptados a tal efecto, de forma que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores al utilizarlos. Cuando la utilización de un equipo de trabajo pueda presentar un riesgo específico para la seguridad y la salud de los trabajadores, el empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que
  - a) La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización
  - b) Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello
2. El empresario deberá proporcionar a sus trabajadores equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios. Los equipos de protección individual deberán utilizarse cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.

Oficina Técnica Municipal Ayto de Alh de la Torre

Página 9 de 53

CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170177342
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



## 2. Trabajos Previos

### Vallado y Señalización

Resulta especialmente importante restringir el acceso a la obra de personal no autorizado, de manera que todo el recinto de la obra, en cuyo entorno se crean los riesgos derivados de la misma, quede inaccesible para personas ajenas a la obra

Del mismo modo es necesario la instalación de un mínimo de elementos de señalización que garanticen la presencia de informaciones básicas relativas a la Seguridad y Salud en diversos puntos de la obra

Para ello se instalarán las siguientes medidas de cierre y señalización

- Cuando se demuela alguna parte del cerramiento de la edificación, Vallado perimetral con malla electrosoldada sustentadas por pies derechos formados con perfiles laminados La altura de dichos paneles quedará establecido como mínimo en 2 m

- Iluminación Se instalarán equipos de iluminación en todos los recorridos de la obra, en los accesos y salidas, locales de obra, zonas de carga y descarga, zonas de escombros y en los diversos tajos de la misma de manera que se garantice la correcta visibilidad en todos estos puntos

- Señalización mediante paneles en el acceso de la obra con los pictogramas indicados en los esquemas gráficos de este Estudio y como mínimo señales de "Prohibido el acceso a personal no autorizado", "Uso obligatorio del casco" y pictogramas y textos de los riesgos presentes en la obra

- Cartel informativo ubicado en un lugar preferente de la obra en el que se indiquen los teléfonos de interés de la misma y en el que como mínimo aparezcan reflejados los teléfonos de urgencia servicios sanitarios, bomberos, policía, centros asistenciales, instituto toxicológico y los teléfonos de contacto de técnicos de obra y responsables de la empresa contratista y subcontratistas

- Cierre de la obra la obra permanecerá cerrada fuera del horario laboral de manera que no sea posible el acceso a la misma sin forzar los elementos de cierre

### Locales de obra

La magnitud de las obras y las características de las mismas hacen necesario la instalación de los siguientes locales provisionales de obra

Vestuarios prefabricados Situados según se indica en el plano de organización de obra de este mismo Estudio, se realizarán mediante la instalación de locales prefabricados industrializados Tendrán asientos y taquillas independientes para guardar la ropa bajo llave y estarán dotados de un sistema de calefacción en invierno

Se dispondrá un mínimo de 2 m<sup>2</sup> por cada trabajador y 2,30 m de altura

Aseos y duchas prefabricados Situados según se indica en el plano de organización de obra de este mismo Estudio, se realizarán mediante la instalación de locales prefabricados industrializados Dispondrán de agua fría y caliente y contarán con las necesarias acometidas a las redes correspondientes de abastecimiento y saneamiento Existirán cabinas individuales con puerta con cierre interior de un mínimo de 2 m<sup>2</sup> y 2,30 m de altura

Se dispondrá un número mínimo de un aseo por cada 10 trabajadores y en misma proporción se instalarán las duchas

Retretes en caseta prefabricada Situados según se indica en el plano de organización de obra de este mismo Estudio, se realizarán mediante la instalación de locales prefabricados industrializados Estarán colocados en cabinas de dimensiones mínimas 1,20 x 1m y 2,30 m de altura Se instalarán uno por cada 25 trabajadores Estarán cerca de los lugares de trabajo

Las cabinas tendrán puerta con cierre interior, que no permitirá la visibilidad desde el exterior

No es necesario la instalación de Comedor y Cocina Dadas las características de la obra, la cercanía a los domicilios de los operarios y/o a restaurantes se considera innecesario la instalación de comedor y cocina en la propia obra

Oficina de Obra prefabricada Situados según se indica en el plano de organización de obra de este mismo Estudio, se realizarán mediante la instalación de locales prefabricados industrializados Dispondrán de mesas y sillas de material lavable, armarios y archivadores, conexiones eléctricas y de telefonía, aire acondicionado y calefacción y la superficie será tal que al menos se disponga de 6 metros cuadrados por técnico de obra



Todos los locales anteriormente descritos adaptarán sus cualidades a las características descritas en el Pliego de Condiciones de este Estudio

### Instalaciones Provisionales

En el apartado de fases de obra de este mismo Estudio se realiza la identificación de riesgos, medidas preventivas, protecciones colectivas y EPIs para cada una de estas instalaciones

La obra objeto de este Estudio de Seguridad y Salud contará con las siguientes instalaciones provisionales de obra

- Se dispondrá en obra de un cuadro eléctrico de obra "conjunto para obra CO" construido según la UNE-EN 60439-4 Provista de una placa con el marcado CE, nombre del fabricante o instalador, grado IP de protección, etc

Partirá desde la misma acometida realizada por técnicos de la empresa suministradora o desde el generador de obra y estará situado según se grafía en el plano de organización de obra

En la instalación eléctrica de obra, las envolventes, aparamente, tomas de corriente y elementos de protección que estén expuestos a la intemperie contarán con un grado de protección mínima IP45 y un grado de protección contra impactos mecánicos de IK 0,8 Así mismo, las tomas de corriente estarán protegidos con diferenciales de 30 mA o inferior Los cuadros de distribución integrarán dispositivos de protección contra sobrecorrientes, contra contactos indirectos y bases de toma de corriente

Se realizará toma de tierra para la instalación,

La instalación será realizada por personal cualificado según las normas del REBT

Contará con tensiones de 220/380 V y tensión de seguridad de 24 V

- Instalación Contra incendios Se dispondrán de extintores en los puntos de especial riesgo de incendio de manera que al menos quede ubicado un extintor de CO2 junto al cuadro eléctrico y extintores de polvo químico próximos a las salidas de los locales que almacenen materiales combustibles

Estos extintores serán objeto de revisión periódica y se mantendrán protegidos de las inclemencias meteorológicas

- Instalación de Abastecimiento de agua mediante acometida de red Previo a la ejecución de la obra se realizará la acometida de acuerdo con las condiciones de la compañía suministradora, dotando de agua potable las distintas instalaciones de higiene y confort de la obra así como los equipos y maquinarias que precisan de ella

- Saneamiento mediante acometida Con el fin de garantizar el correcto saneamiento de las instalaciones provisionales de obra se realizará una acometida a la red municipal de saneamiento de aguas residuales Instalación de telefonía fija Se dará servicio de telefonía a las oficinas de obra

### 3. Riesgos Eliminables

#### No se han identificado riesgos totalmente eliminables.

Entendemos que ninguna medida preventiva adoptada frente a un riesgo lo elimina por completo dado que siempre podrá localizarse una situación por mal uso del sistema, actitudes imprudentes de los operarios u otras en que dicho riesgo no sea eliminado

Por tanto se considera que los únicos riesgos eliminables totalmente son aquellos que no existen al haber sido eliminados desde la propia concepción del edificio, por el empleo de procesos constructivos, maquinaria, medios auxiliares o incluso medidas del propio diseño del proyecto que no generen riesgos y sin duda estos riesgos no merecen de un desarrollo detenido en este Estudio



## 4. Fases de Ejecución

### 4.1. Trabajos Previos

#### Instalación Eléctrica Provisional

Anulación instalación existente y Ejecución de cuadro provisional de obra

##### RIESGOS:

- Caídas a mismo nivel de personas u objetos
- Pisadas sobre materiales punzantes
- Proyección de partículas en los ojos
- Contactos eléctricos
- Electrocuación
- Incendios
- Golpes y cortes con herramientas o materiales
- Sobreesfuerzos

##### MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- El radio de influencia de las líneas de alta tensión se considera de 6 m en líneas aéreas y 2 m en enterradas
- Durante la ejecución de esta fase los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia
- El trazado de la línea eléctrica no coincidirá con el trazado de suministro de agua
- El trazado de la línea eléctrica no coincidirá con el trazado de suministro de agua
- Los cuadros eléctricos se colocarán en lugares accesibles y protegidos, evitando los bordes de forjados u otros lugares con peligro de caída
- El cuadro eléctrico se colocarán en cajas fabricadas al efecto, protegidas de la intemperie, con puerta, llave y visera. Las cajas serán aislantes
- En la puerta del cuadro eléctrico se colocará el letrero "Peligro eléctrico"
- Se utilizarán conducciones antihumedad y conexiones estancas para distribuir la energía desde el cuadro principal a los secundarios
- Se utilizarán clavijas macho-hembra para conectar los cuadros eléctricos con los de alimentación
- Cada cuadro eléctrico general tendrá una toma de tierra independiente
- Se protegerá el punto de conexión de la pica o placa de tierra en la arqueta
- Se colocará un extintor de polvo seco cerca del cuadro eléctrico
- Los cables a emplear serán aislantes y de calibre adecuado
- Se utilizarán tubos eléctricos antihumedad para la distribución de la corriente desde el cuadro eléctrico, que se deslizarán por huecos de escalera, patios, patinillos y estarán fijados a elementos fijos
- Los empalmes entre mangueras se realizarán en cajas habilitadas para ello
- Los hilos estarán recubiertos con fundas protectoras, prohibida la conexión de hilos desnudos sin clavija en los enchufes
- Se evitarán tirones bruscos de los cables
- En caso de un tendido eléctrico, el cableado tendrá una altura mínima de 2 m en zonas de paso de personas y 5 m para vehículos
- Los cables enterrados estarán protegidos con tubos rígidos, señalizados y a una profundidad de 40 cm
- Los disyuntores diferenciales tendrán una sensibilidad de 300 mA para alimentar a la maquinaria y de 30 mA para instalaciones de alumbrado no portátiles
- Las tomas de corriente se realizará con clavijas blindadas normalizadas
- Cada toma de corriente suministrará energía a un solo aparato o herramienta, quedando prohibidas las conexiones triples ( ladrones )
- La tensión deberá permanecer en la clavija hembra, no en la macho en las tomas de corriente
- Todo elemento metálico de la instalación eléctrico estará conectado a tierra, exceptuando aquellos que tengan doble aislamiento
- En grúas y hormigoneras las tomas de tierra serán independientes
- En pequeña maquinaria utilizaremos un hilo neutro para la toma de tierra. El hilo estará protegido con un macarrón amarillo y verde
- La arqueta donde se produzca la conexión de la pica de tierra deberá estar protegida
- Los interruptores se colocarán en cajas normalizadas, blindadas y con cortacircuitos fusibles

CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170177342
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



- Se instalarán interruptores en todas las líneas de toma de corriente de los cuadros de distribución y alimentación a toda herramienta o aparato eléctrico
- Los interruptores automáticos protegerán los circuitos principales, así como los diferenciales las líneas y maquinaria
- Prohibido el empleo de fusibles caseros
- Toda la obra estará suficientemente iluminada
- Las luminarias se instalarán a una altura mínima de 2,5 m y permanecerán cubiertas
- Se colocará un disyuntor diferencial de alta sensibilidad
- Se colocarán interruptores automáticos magnetotérmicos
- Las lámparas portátiles estarán constituidas por mangos aislantes, rejilla protectora de la bombilla con gancho, manguera antihumedad, y clavija de conexión normalizada alimentada a 24 voltios
- Se evitará la existencia de líneas de alta tensión en la obra, Ante la imposibilidad de desviarlas, se protegerán con fundas aislantes y se realizará un apantallamiento

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad homologado
- Calzado con suela aislante ante contactos eléctricos
- Guantes de cuero
- Guantes dieléctricos
- Banquetas aislantes de la electricidad
- Comprobadores de tensión
- Ropa de trabajo adecuada
- Ropa de trabajo impermeable
- Ropa de trabajo reflectante
- Fajas de protección dorsolumbar

**Instalación Abastecimiento y Saneamiento Provisional**

En los trabajos de instalación de abastecimiento y saneamiento provisional para la obra se realizan trabajos de similares características a los realizados en las fases de "Red de Saneamiento" e "Instalación de Fontanería", por tanto se consideran los mismos Riesgos, Medidas de Prevención y EPIs que los que figuran en los apartados correspondientes de este mismo Estudio No obstante, en este caso se aprovecharán las acometidas ya existentes.

**Construcciones Provisionales: Vestuarios, comedores...**

Mediante casetas prefabricadas ubicadas según planos Se colocarán mediante camión con pluma

**RIESGOS:**

- Caídas a distinto nivel de personas u objetos
- Caídas a mismo nivel de personas u objetos
- Pisadas sobre materiales punzantes
- Proyección de partículas en los ojos
- Contactos eléctricos
- Electrocutión
- Incendios
- Golpes y cortes con herramientas o materiales
- Sobreesfuerzos

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- El radio de influencia de las líneas de alta tensión se considera de 6 m en líneas aéreas y 2 m en enterradas
- Durante la ejecución de esta fase los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia
- El trazado de la línea eléctrica no coincidirá con el trazado de suministro de agua
- El trazado de la línea eléctrica no coincidirá con el trazado de suministro de agua
- Los cuadros eléctricos se colocarán en lugares accesibles y protegidos, evitando los bordes de forjados u otros lugares con peligro de caída
- El cuadro eléctrico se colocarán en cajas fabricadas al efecto, protegidas de la intemperie, con puerta, llave y visera Las cajas serán aislantes
- En la puerta del cuadro eléctrico se colocará el letrero "Peligro eléctrico"
- Se utilizarán conducciones antihumedad y conexiones estancas para distribuir la energía desde el

CVE: 07E0002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170177342
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



cuadro principal a los secundarios

- Se utilizarán clavijas macho-hembra para conectar los cuadros eléctricos con los de alimentación
- Cada cuadro eléctrico general tendrá una toma de tierra independiente
- Se protegerá el punto de conexión de la pica o placa de tierra en la arqueta
- Se colocará un extintor de polvo seco cerca del cuadro eléctrico
- Los cables a emplear serán aislantes y de calibre adecuado
- Se utilizarán tubos eléctricos antihumedad para la distribución de la corriente desde el cuadro eléctrico, que se deslizarán por huecos de escalera, patios, patinillos y estarán fijados a elementos fijos
- Los empalmes entre mangueras se realizarán en cajas habilitadas para ello
- Los hilos estarán recubiertos con fundas protectoras, prohibida la conexión de hilos desnudos sin clavija en los enchufes
- Se evitarán tirones bruscos de los cables
- En caso de un tendido eléctrico, el cableado tendrá una altura mínima de 2 m en zonas de paso de personas y 5 m para vehículos
- Los cables enterrados estarán protegidos con tubos rígidos, señalizados y a una profundidad de 40 cm
- Los disyuntores diferenciales tendrán una sensibilidad de 300 mA para alimentar a la maquinaria y de 30 mA para instalaciones de alumbrado no portátiles
- Las tomas de corriente se realizará con clavijas blindadas normalizadas
- Cada toma de corriente suministrará energía a un solo aparato o herramienta, quedando prohibidas las conexiones triples ( ladrones )
- La tensión deberá permanecer en la clavija hembra, no en la macho en las tomas de corriente
- Todo elemento metálico de la instalación eléctrico estará conectado a tierra, exceptuando aquellos que tengan doble aislamiento
- En grúas y hormigoneras las tomas de tierra serán independientes
- En pequeña maquinaria utilizaremos un hilo neutro para la toma de tierra El hilo estará protegido con un macarrón amarillo y verde
- La arqueta donde se produzca la conexión de la pica de tierra deberá estar protegida
- Los interruptores se colocarán en cajas normalizadas, blindadas y con cortacircuitos fusibles
- Se instalarán interruptores en todas las líneas de toma de corriente de los cuadros de distribución y alimentación a toda herramienta o aparato eléctrico
- Los interruptores automáticos protegerán los circuitos principales, así como los diferenciales las líneas y maquinaria
- Prohibido el empleo de fusibles caseros
- Toda la obra estará suficientemente iluminada
- Las luminarias se instalarán a una altura mínima de 2,5 m y permanecerán cubiertas
- Se colocará un disyuntor diferencial de alta sensibilidad
- Se colocarán interruptores automáticos magnetotérmicos
- Las lámparas portátiles estarán constituidas por mangos aislantes, rejilla protectora de la bombilla con gancho, manguera antihumedad, y clavija de conexión normalizada alimentada a 24 voltios
- Se evitará la existencia de líneas de alta tensión en la obra, Ante la imposibilidad de desviarlas, se protegerán con fundas aislantes y se realizará un apantallamiento

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad homologado
- Calzado con suela aislante ante contactos eléctricos
- Guantes de cuero
- Guantes dieléctricos
- Banquetas aislantes de la electricidad
- Comprobadores de tensión
- Ropa de trabajo adecuada
- Ropa de trabajo impermeable
- Ropa de trabajo reflectante
- Fajas de protección dorsolumbar

**Vallado de Obra**

Se aprovechará el cerramiento existente y se usarán vallas cuando se demuela parte de dicho cerramiento No obstante habrá que evitar que se aparque en las inmediaciones del edificio y señalizar el acceso a peatones

**RIESGOS:**

- Caídas a mismo nivel
- Golpes y cortes con herramientas u otros materiales

CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170177342
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



- Sobreesfuerzos
- Pisadas sobre materiales punzantes
- Exposición al polvo y ruido
- Atropellos
- Proyección de partículas

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Se retirarán clavos y materiales punzantes sobrantes de los encofrados u otros elementos del vallado
- Durante la ejecución de esta fase los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia
- Para postes con cimentación subterránea, se realizarán catas previas que indique la resistencia del terreno con el fin de definir la profundidad de anclaje
- Previo a realizar excavaciones de cimentación se localizará y señalar las conducciones que puedan existir en el terreno. El corte de suministro o desvío de las conducciones se pondrá en conocimiento de la empresa propietaria de la misma
- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos y se desinfectará en caso necesario
- La manipulación del vallado o cargas pesadas se realizará por personal cualificado mediante medios mecánicos o palanca, evitando el paso por encima de las personas

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad homologado
- Calzado con puntera reforzada
- Guantes de cuero
- Guantes aislantes
- Ropa de trabajo adecuada
- Ropa de trabajo impermeable
- Ropa de trabajo reflectante

Cinturón de seguridad y puntos de amarre

**4.2. Demoliciones**

**A) Cubierta de fibrocemento**

PARA LA FASE DE DESMONTAJE DE LA CUBIERTA DE FIBROCEMENTO (MATERIAL NO FRIABLE) SE ELABORARÁ UN PLAN DE TRABAJO QUE DEBERÁ SER APROBADO ANTES DE LOS INICIOS DE LOS TRABAJOS POR LA AUTORIDAD LABORAL (R D 396/2006)

Se hará a mano y al estar a más de 2 mts de altura se trabajará anclado a línea de vida, auxiliados por maquinaria móvil elevadora de cargas

**B) Partes del cerramiento**

Demolición manual del cerramiento de fábrica para descubrir los nudos y partes de la estructura, así como la tabiquería interior

Como se alcanzarán cotas de trabajo a más de 2 mts de altura se trabajará en andamios móviles o plataformas elevadoras

No se trabajará cuando haya tajos por encima

**C) Desmontajes de cerchas**

Como se alcanzarán cotas de trabajo a más de 2 mts de altura se trabajará en andamios móviles o plataformas elevadoras, auxiliados por maquinaria móvil elevadora de cargas

**RIESGOS:**

- Caídas a distinto nivel de objetos
- Referentes a maquinaria y vehículos vuelcos, choques, golpes y caídas en el ascenso o descenso de los mismos
- Atrapamientos y atropellos de personas con la maquinaria
- Proyección de tierra y piedras
- Golpes, choques, cortes,
- Sobreesfuerzos
- Pisadas sobre materiales punzantes
- Atrapamientos y aplastamientos
- Afecciones cutáneas
- Proyección de partículas en los ojos
- Exposición a ruido y vibraciones
- Emisión de polvo/fibras Inhalación o molestias en los ojos



CVE: 07E0002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170177342
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



- Sustancias nocivas o tóxicas
- Contactos eléctricos
- Incendios y explosiones
- Inundaciones o filtraciones de agua
- Infecciones
- Desplomes de elementos

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Durante la ejecución de esta fase los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia
- Los contenedores no se llenarán por encima de los bordes
- Los contenedores deberán ir cubiertos con un toldo y el extremo inferior del conducto no tendrá una altura superior a 2 m , para disminuir la formación de polvo
- Las herramientas eléctricas cumplirán con las especificaciones contempladas en este documento dentro del apartado de herramientas eléctricas
- La iluminación en la zona de trabajo será siempre suficiente
- Se dispondrá de extintores en obra
- Se seguirá un orden de trabajo de tal manera que no se trabaje encima de otro tajo
- Los accesos a las zonas de trabajo a más de 2mt de altura serán los normalizados
- Los operarios no deberán permanecer debajo de cargas suspendidas
- El ascenso o descenso de cargas se realizará lentamente, evitando movimientos bruscos que provoquen su caída
- Prohibido trabajar con vientos superiores a 50 km/h

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad
- Calzado con puntera reforzada
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos
- Botas de goma o PVC
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Protectores auditivos
- Mascarillas antipolvo
- Guantes de cuero
- Ropa de trabajo adecuada
- Ropa de trabajo impermeable
- Ropa de trabajo reflectante
- Cinturón de seguridad y puntos de amarre
- Cinturones portaherramientas
- Fajas de protección dorsolumbar

**4.3. Movimiento de Tierras**

Por medios mecánicos (excavadora tipo mini y camión de tonelaje medio) se excavará para descubrir la cimentación existente y para la preparación de las nuevas cadenas y zapatas, a una profundidad no superior al metro de profundidad

**RIESGOS:**

- Referentes a maquinaria y vehículos vuelcos, choques, golpes y caídas en el ascenso o descenso de los mismos
- Atrapamientos y atropellos de personas con la maquinaria
- Desplomes de las paredes o taludes de la excavación y edificios colindantes
- Proyección de tierra y piedras
- Pisadas sobre materiales punzantes
- Golpes, atrapamientos y aplastamientos
- Afecciones cutáneas
- Proyección de partículas en los ojos
- Exposición a ruido y vibraciones
- Emisión de polvo Inhalación o molestias en los ojos
- Sobreesfuerzos
- Contactos eléctricos
- Inundaciones o filtraciones de agua



CVE: 07E0002B4BE00U4H3X2R3M8R8
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>

FIRMANTE - FECHA
JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33

DOCUMENTO: 20170177342
Fecha: 25/01/2017
Hora: 14:47



- Incendios y explosiones
- Arco eléctrico (línea aérea eléctrica, ver plano)

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Durante la ejecución de esta fase los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia
- Se procederá a la localización de conducciones de gas, agua y electricidad, previo al inicio del movimiento de tierras. El corte de suministro o desvío de las conducciones se pondrá en conocimiento de la empresa propietaria de la misma
- El radio de influencia de las líneas de alta tensión se considera de 6 m en líneas aéreas y 2 m en enterradas
- En caso de un tendido eléctrico, el cableado tendrá una altura mínima de 2 m en zonas de paso de personas y 5 m para vehículos
- Se señalizará la zona y cerrará el ámbito de actuación mediante vallas de 2 m de altura como mínimo y una distancia mínima de 1,5m al borde superior del talud de la excavación
- Se señalará el acceso de la maquinaria y del personal a la obra, siendo estos diferenciados
- Se señalarán las zonas de circulación en obra para vehículos y personas y las zonas de acopio de materiales
- Se dispondrán rampas de acceso para camiones y vehículos cuyas pendientes no serán superiores al 8% en tramos rectos y 12% en tramos curvos
- Se evitarán los acopios pesados a distancias menores a 2m del borde del talud de la excavación
- Los operarios no deberán permanecer en el radio de acción de máquinas o vehículos en movimientos
- Los operarios no deberán permanecer debajo de cargas suspendidas
- El ascenso o descenso de cargas se realizará lentamente, evitando movimientos bruscos que provoquen su caída
- Las cargas no serán superiores a las indicadas
- La maquinaria a utilizar en la excavación cumplirá con las especificaciones contempladas en este documento dentro del apartado de maquinaria
- La maquinaria dispondrá de un sistema óptico-acústico para señalar la maniobra
- Las herramientas eléctricas cumplirán con las especificaciones contempladas en este documento dentro del apartado de herramientas eléctricas
- Evitar la acumulación de polvo, gases nocivos o falta de oxígeno
- La iluminación en la zona de trabajo será siempre suficiente
- Se dispondrá de extintores en obra

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad
- Calzado con suela antideslizante
- Calzado con puntera reforzada
- Botas de goma o PVC
- Protectores auditivos
- Guantes de cuero
- Ropa de trabajo adecuada
- Ropa de trabajo impermeable
- Ropa de trabajo reflectante
- Cinturón de seguridad y puntos de amarre
- 

**4.4. Cimentación**

Una vez realizada la excavación, se ejecutará la cimentación (zapatas, cadenas y placas de anclaje) mediante vertido directo o bomba, sobre la armadura montada in situ

**RIESGOS:**

- Inundaciones o filtraciones de agua
- Caídas a distinto nivel de trabajadores
- Caídas a mismo nivel de trabajadores
- Golpes, choques y cortes con herramientas u otros materiales
- Referentes a maquinaria y vehículos vuelcos, choques, golpes y caídas en el ascenso o descenso de los mismos
- Atrapamientos y atropellos de personas con la maquinaria

 CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170177342
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



- Atrapamientos por desplome de tierras
- Fallo de las entibaciones
- Proyección de tierra y piedras
- Hundimiento o rotura de encofrados
- Pisadas sobre materiales punzantes
- Dermatitis por contacto con el hormigón o cemento
- Proyección de partículas en los ojos
- Exposición al polvo, ruido y vibraciones
- Sobreesfuerzos
- Contactos eléctricos

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Iluminación suficiente en la zona de trabajo
- Durante la ejecución de esta fase los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia
- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos
- Se señalarán en obra y respetarán las zonas de circulación de vehículos, personas y el almacenamiento de acopios de materiales Orden y limpieza
- El vertido del hormigón se realizará por tongadas desde una altura adecuada
- Especial cuidado del vibrado del hormigón en zonas húmedas
- Prohibido el atado de las armaduras en el interior de los pozos
- Prohibido el ascenso por las armaduras
- Los operarios no deberán permanecer en el radio de acción de máquinas o vehículos en movimientos
- Los operarios no deberán permanecer debajo de cargas suspendidas
- El ascenso o descenso de cargas se realizará lentamente, evitando movimientos bruscos que provoquen su caída
- Las cargas no serán superiores a las indicadas
- La maquinaria a utilizar en la excavación cumplirá con las especificaciones contempladas en este documento dentro del apartado de maquinaria
- La maquinaria dispondrá de un sistema óptico-acústico para señalar la maniobra
- Las herramientas eléctricas cumplirán con las especificaciones contempladas en este documento dentro del apartado de herramientas eléctricas
- Retirar clavos y materiales punzantes Orden y limpieza
- Evitar la acumulación de polvo
- Estudio para medir el nivel del ruido y del polvo al que se expondrá el operario

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Mandil de cuero
- Casco de seguridad homologado
- Calzado con puntera reforzada
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos
- Botas de goma o PVC
- Protectores auditivos
- Mascarillas antipolvo
- Guantes de cuero
- Guantes aislantes
- Guantes de goma o PVC
- Ropa de trabajo adecuada
- Ropa de trabajo impermeable
- Cinturón de seguridad y puntos de amarre
- Fajas de protección dorsolumbar



## 4.5. Estructuras

### Hormigón Armado

Tanto para las zapatas como para las cadenas Se ejecutará un forjado plano con chapa colaborante

#### RIESGOS:

- Referentes a maquinaria y vehículos vuelcos, choques, golpes y caídas en el ascenso o descenso de los
- mismos
- Atrapamientos y atropellos de personas con la maquinaria
- Desplomes de elementos
- Atrapamientos y aplastamientos
- Vuelco del material de acopio
- Proyección de partículas en los ojos
- Caídas a mismo nivel de trabajadores
- Caídas a distinto nivel de personas
- Caídas de materiales de acopios, trabajos de encofrado y desencofrado, apuntalamiento defectuoso, transporte de cargas por la grúa
- Golpes y cortes con herramientas u otros materiales transporte, acopios
- Pisadas sobre materiales punzantes
- Sobreesfuerzos
- Exposición a ruido y vibraciones
- Emisión de polvo Inhalación o molestias en los ojos
- Dermatitis por contacto con el hormigón
- Contactos eléctricos

#### MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Los huecos interiores de forjados con peligro de caída, quedarán protegidos con barandillas ( con listón intermedio y rodapié de 15 cm ), redes horizontales o plataformas de trabajo regulables
- Durante la ejecución de esta fase los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia
- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos
- Iluminación suficiente en la zona de trabajo Se colocarán puntos de luz de emergencia donde se prevea
- escasez de luz
- Prohibido trabajar en caso de hielo, nieve, lluvia o vientos superiores a 50 km/h
- Cuando las temperaturas sean extremas, especialmente en las conocidas «olas de calor» se podrán proponer horarios distintos que permitan evitar las horas de mayor insolación
- Se dispondrá en las obras de cremas protectoras de factor suficiente contra las inclemencias atmosféricas
- tales como la irradiación solar
- Ante la existencia de líneas eléctricas aéreas, se deberán guardar las mínimas distancias
- Prohibido colgar conducciones eléctricas o focos de luz de armaduras
- Los materiales se acopiarán alejados de zonas de circulación, de manera que no provoquen sobrecargas
- en forjados, caídas o vuelcos
- El almacenamiento de cargas en forjados se realizará lo más próximo a vigas o muros de carga
- Para acceder al forjado de la planta baja desde el terreno, ante la imposibilidad de acceder directamente,
- se colocarán pasarelas de 60 cm de ancho, sólidas y con barandillas
- El acceso de una planta a otra se realizará mediante escaleras de mano con zapatas antideslizantes,
- prohibiendo trepar por los encofrados
- El edificio quedará perimetralmente protegido mediante redes
- El edificio quedará perimetralmente protegido mediante barandillas
- Los operarios no deberán permanecer debajo de cargas suspendidas
- El ascenso o descenso de cargas se realizará por medios mecánicos, lentamente, evitando movimientos bruscos que provoquen su caída
- Los encofrados, las piezas prefabricadas pesadas o los soportes temporales y los apuntalamientos sólo se podrán montar o desmontar bajo vigilancia, control y dirección del personal competente



**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad homologado
- Calzado con puntera reforzada
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos
- Botas de goma para el hormigonado y transitar por zonas inundadas
- Protectores auditivos
- Guantes de cuero
- Guantes gruesos aislantes para el vibrado del hormigón
- Guantes de goma o PVC
- Ropa de trabajo ajustada, impermeable y reflectante
- Cinturón de seguridad y puntos de amarre
- Cinturones portaherramientas
- Fajas de protección dorsolumbar

**Encofrado**

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Comprobación del material de encofrado
- Se acopiarán de forma ordenada, alejados de zonas de circulación, huecos, terraplenes, sustancias inflamables ( si son de madera )
- El montaje del encofrado se realizará desde plataformas independientes con sus correspondientes barandillas
- Se utilizarán castilletes independientes para el montaje de encofrados, evitando el apoyo de escaleras sobre ellos
- Prohibida la permanencia o tránsito por encima de los encofrados, zonas apuntaladas o con peligro de caída de objetos
- El operario estará unido a la viga mediante una cuerda atada a su cinturón, en caso de que no existan pasarelas o plataformas para moverse horizontalmente
- Reparto uniforme de las cargas que soporta el puntal en la base del mismo
- Los encofrados metálicos se conectarán a tierra ante la posibilidad de contactos eléctricos

**Ferrallado**

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- El acopio de armaduras se realizará en horizontal sobre durmientes con alturas inferiores a 1,5 m
- Queda prohibido el transporte vertical de armaduras, Estas quedarán sujetas de 2 puntos mediante eslingas
- El montaje se realizará desde plataformas independientes con sus correspondientes barandillas, evitando pisar las armaduras de negativos o mallazos de reparto
- Los mosquetones dispondrán de puntos fijos de amarre
- Los desperdicios metálicos se transportarán a vertedero, una vez concluidos los trabajos de ferrallado

**Hormigonado**

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Las hormigoneras estarán ubicadas en las zonas señaladas en el proyecto de seguridad,
- Comprobación de encofrados para evitar derrames, reventones
- No golpear las castilletes, encofrados
- Evitar que el vibrador toque las paredes del encofrado durante la operación de vibrado
- Se colocarán pasarelas de 60 cm de ancho y que abarquen el ancho de 3 viguetas de largo, para desplazamientos de los operarios
- El vertido del hormigón se realizará por tongadas uniformes, con suavidad, evitando los golpes bruscos sobre el encofrado
- Evitar contactos directos con el hormigón

**Desencofrado**

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- El desencofrado de la estructura se realizará una vez transcurridos los días necesarios
- Comprobar que ningún operario permanezca o circule bajo la zona de desencofrado
- Los elementos verticales se desencofrarán de arriba hacia abajo
- Controlar el desprendimiento de materiales mediante cuerdas y redes
- Barrido de la planta después de terminar los trabajos de desencofrado



### Acero

Estructura formada por perfiles de acero soldados (placas anclajes, pilares, dinteles, cerchas, refuerzos de estructura existente)

#### RIESGOS:

- Referentes a maquinaria y vehículos vuelcos, choques, golpes y caídas en el ascenso o descenso de los
- mismos
- Atrapamientos y atropellos de personas con la maquinaria
- Desplomes de elementos
- Atrapamientos y aplastamientos
- Vuelco del material de acopio
- Desplome de elementos punteados
- Proyección de partículas en los ojos
- Caídas a mismo nivel de trabajadores
- Caídas de personas a distinto nivel
- Caídas de materiales de acopios, trabajos de encofrado y desencofrado, apuntalamiento defectuoso, transporte de cargas por la grúa
- Golpes y cortes con herramientas u otros materiales
- Pisadas sobre materiales punzantes
- Sobreesfuerzos
- Exposición a ruido y vibraciones
- Contactos eléctricos
- Incendios y explosiones

#### MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Durante la ejecución de esta fase los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia
- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos
- Iluminación suficiente en la zona de trabajo Se colocarán puntos de luz de emergencia donde se prevea
- escasez de luz
- Prohibido trabajar en caso de hielo, nieve, lluvia o vientos superiores a 50 km/h
- Cuando las temperaturas sean extremas, especialmente en las conocidas «olas de calor» se podrán proponer horarios distintos que permitan evitar las horas de mayor insolación
- Se dispondrá en las obras de cremas protectoras de factor suficiente contra las inclemencias atmosféricas
- tales como la irradiación solar
- Ante la existencia de líneas eléctricas aéreas, se deberán guardar las mínimas distancias
- Los operarios no deberán permanecer debajo de cargas suspendidas
- Los trabajos en altura se reducirán al máximo
- El acopio de estructuras metálicas, se realizará sobre una zona compactada, horizontalmente, sobre durmientes de madera
- La altura del material acopiado será inferior a 1,5 m
- Los acopios se realizarán lo más próximo posible a la zona de montaje y alejado de la circulación de la maquinaria
- La estructura metálica quedará arriostrada y conectada a tierra
- Si se colocan andamios metálicos modulares, barandillas perimetrales y redes, todos ellos quedarán conectados a tierra
- No sobrecargar o golpear los andamios y elementos punteados
- Queda prohibido transitar encima de los perfiles sin sujeción y protecciones adecuada
- Queda terminantemente prohibido trepar por la estructura Se utilizarán escaleras de mano para acceder
- a las mismas
- El transporte y colocación de elementos estructurales se realizará por medios mecánicos, amarrado de 2
- puntos y lentamente, Las vigas y pilares serán manipuladas por 3 operarios
- No se soltarán las cargas de la grúa sin fijarlos correctamente en su lugar
- No se elevará una nueva planta sin terminar los cordones de soldadura en la planta inferior



- Las herramientas eléctricas cumplirán con las especificaciones contempladas en este documento dentro
- del apartado de herramientas eléctricas
- En los trabajos de soldadura se atenderá a lo dispuesto en el apartado correspondiente de este mismo documento
- Las piezas pesadas o los soportes temporales y los apuntalamientos sólo se podrán montar o desmontar
- bajo vigilancia, control y dirección del personal competente

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad
- Calzado con puntera reforzada
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlivos
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Gafas protectoras ante la radiación
- Protectores auditivos
- Guantes de cuero
- Guantes aislantes
- Ropa de trabajo adecuada
- Ropa de trabajo impermeable
- Cinturón de seguridad y puntos de amarre

#### 4.6. Cerramientos y Distribución

Mediante fábrica de ladrillo para el recrecido del cerramiento, ejecución de nuevo y tabiquería interior

**RIESGOS:**

- Caídas a distinto nivel de personas u objetos
- Caídas a mismo nivel de personas
- Golpes y cortes con herramientas u otros materiales
- Atrapamientos y aplastamientos
- Desplomes de elementos
- Vuelco del material de acopio
- Sobreesfuerzos
- Pisadas sobre materiales punzantes
- Afecciones cutáneas por contacto con pastas, yeso, escayola, materiales aislantes
- Dermatitis por contacto con hormigón o cemento
- Proyección de partículas en los ojos
- Exposición a ruido y vibraciones
- Inhalación de polvo y vapores tóxicos procedentes de pinturas o materiales semejantes
- Contactos eléctricos
- Golpes y atrapamientos durante el transporte de grandes cargas suspendidas
- Aplastamiento de manos y pies en el recibido de las cargas

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Durante la ejecución de esta fase los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia
- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos
- Iluminación suficiente en la zona de trabajo. Se colocarán puntos de luz de emergencia donde se prevea escasez de luz
- Señalizar y proteger mediante marquesinas los accesos a obra
- Se colocarán pasarelas de 60 cm de ancho, sólidas y con barandillas para acceder al forjado de la planta baja desde el terreno, ante la imposibilidad de acceder directamente
- Prohibido el acceso a toda planta no protegida en huecos y perímetro
- El acceso a la planta de trabajo se realizará mediante escaleras peldañeadas protegidas con barandillas de 90 cm, listón intermedio y rodapiés
- El transporte de cargas se realizará por medios mecánicos, lentamente, evitando movimientos bruscos
- Las cargas se transportarán paletizadas, enflejadas y sujetas
- Prohibido el uso del montacargas para el transporte de personas
- Para recibir la carga en planta, se retirará la barandilla durante el menor tiempo posible y el operario permanecerá unido del cinturón de seguridad al cable de seguridad durante es recibido
- Los huecos de ascensor, escaleras o patios permanecerán protegidas mediante barandillas, redes,

CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170177342
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



mallazos o tableros Si el patio es de grandes dimensiones, se colocarán redes cada 2 plantas

- Las aberturas perimetrales, los huecos de fachada ( balcones o descansillos ) y puertas de ascensor se protegerán mediante barandillas rígidas y resistentes
- Se colocarán cables de seguridad sujetos a pilares cercanos a fachada para amarrar el mosquetón del cinturón de seguridad
- Prohibido trabajar en niveles superiores si provocan riesgos a los niveles inferiores, o paramentos levantados en menos de 48 horas con incidencia de fuertes vientos
- Se realizará la evacuación de escombros y cascotes mediante tubos de vertido, carretillas o bateas cerradas perimetralmente
- Queda prohibido el lanzamiento de escombros a través de huecos de forjado o fachada
- Se utilizarán herramientas o maquinaria eléctrica para cortar las piezas, las cuales deberán permanecer húmedas Se utilizarán mascarillas autofiltrantes, en su defecto
- Estarán provistas de carcasa todas aquellas máquinas o herramientas capaces de producir cortes o golpes
- Las herramientas eléctricas cumplirán con las especificaciones contempladas en este documento dentro del apartado de herramientas eléctricas
- Se utilizarán lámparas portátiles con portalámparas estanco con mango aislante, rejilla protectora de la bombilla con gancho de cuelgue, manguera antihumedad y clavija de conexión normalizada estanca de seguridad y alimentado a 24 voltios
- Se colocarán señales de peligro Peligro de caída desde altura, Obligatorio utilizar el cinturón de seguridad, Peligro, cargas suspendidas
- Los andamios se colocarán y utilizarán siguiendo las especificaciones contempladas en este documento dentro del apartado de andamios y las indicaciones del fabricante y la normativa correspondiente
- Prohibido saltar desde los andamios a la estructura y viceversa

#### **EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad homologado
  - Calzado con puntera reforzada
  - Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavo
  - Gafas de seguridad antiimpactos
  - Protectores auditivos
  - Mascarillas antipolvo para ambientes pulvígenos y equipos de respiración autónoma
  - Guantes de cuero
  - Guantes aislantes
  - Guantes de PVC o goma para la manipulación de aislamientos Lana de vidrio, fibra de vidrio, lana mineral o similares
  - Ropa de trabajo adecuada
  - Ropa de trabajo impermeable
  - Cinturones portaherramientas
  - Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída
- Fajas de protección dorsolumbar

#### **4.7. Cubiertas**

Formación de cubierta inclinada sobre estructura metálica, mediante paneles prefabricados tipo sandwich

##### **RIESGOS:**

- Caídas a distinto nivel de materiales y herramientas Desprendimientos de cargas suspendidas
- Caídas a distinto nivel de trabajadores por hundimiento de la superficie de apoyo, constituido por materiales de baja resistencia
- Caídas a distinto nivel de trabajadores por bordes de cubierta o por deslizamiento por los faldones
- Golpes y cortes con herramientas u otros materiales
- Sobreesfuerzos
- Pisadas sobre materiales punzantes
- Proyección de partículas en los ojos
- Atrapamientos y aplastamientos
- Dermatitis por contacto con el hormigón y el cemento
- Exposición a ruido y vibraciones
- Contactos eléctricos

##### **MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Durante la ejecución de esta fase los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su

CVE: 07E0002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170177342
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



presencia

- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos
- Los operarios no deberán permanecer debajo de cargas suspendidas
- Iluminación suficiente en la zona de trabajo Se colocarán puntos de luz de emergencia donde se prevea escasez de luz
- Prohibido trabajar en caso de hielo, nieve, lluvia o vientos superiores a 50 km/h
- Cuando las temperaturas sean extremas, especialmente en las conocidas «olas de calor» se podrán proponer horarios distintos que permitan evitar las horas de mayor insolación
- Se dispondrá en las obras de cremas protectoras de factor suficiente contra las inclemencias atmosféricas tales como la irradiación solar
- El acopio de los materiales de cubierta se realizará alejado de las zonas de circulación y de los bordes de la cubierta
- El almacenamiento de cargas en cubierta se realizará lo más próximo a vigas de carga
- El edificio quedará perimetralmente protegido mediante andamios modulares arriostrados, con las siguientes dimensiones la altura superior del andamiaje estará a 1,2 m del último entablado, la distancia hasta el último entablado bajo cornisa será inferior a 30 cm , la anchura a partir de la plomada será superior a 60 cm , la altura de detención inferior será hasta la prolongación de la línea de inclinación de la cubierta
- El acceso a la cubierta y el trabajo en sí se hará con plataformas elevadoras
- El ascenso o descenso de cargas se realizará por medios mecánicos, lentamente, evitando movimientos bruscos que provoquen su caída
- Las herramientas eléctricas cumplirán con las especificaciones contempladas en este documento dentro del apartado de herramientas eléctricas
- Se instalarán anclajes para amarrar cables o cinturones de seguridad en la cumbrera, si fuera necesario
- Se realizará un reparto uniforme de las cargas mediante la colocación de pasarelas
- Las chapas y paneles serán manipuladas por 2 personas como mínimo
- Se utilizarán tablas, barandillas o el mallazo del forjado para cerrar el hueco del lucernario

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad
- Calzado con suela antideslizante
- Calzado con puntera reforzada
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlivos
- Gafas de seguridad antimpactos
- Mascarillas antipolvo
- Guantes de cuero
- Guantes de goma o PVC
- Ropa de trabajo adecuada
- Ropa de trabajo impermeable
- Ropa de trabajo no inflamable
- Cinturón de seguridad y puntos de amarre
- Cinturones portaherramientas
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída
- Fajas de protección dorsolumbar
- Mandil de cuero
- Polainas y manguitos de soldador

**4.8. Instalaciones**

Ejecución de nueva instalación eléctrica, climatización, fontanería y contra incendios

**RIESGOS:**

- Caídas a mismo nivel de personas u objetos
- Caídas a distinto nivel de personas u objetos
- Intoxicación por vapores procedentes de la soldadura
- Cortes, golpes y pinchazos con herramientas o materiales
- Atrapamientos y aplastamientos
- Sobreesfuerzos
- Pisadas sobre materiales punzantes
- Proyección de partículas en los ojos
- Exposición a ruido y vibraciones
- Contactos eléctricos



- Incendios y explosiones
- Inundaciones o filtraciones de agua
- En trabajos de soldadura, quemaduras y lesiones oculares por proyecciones de metal, quemaduras con la llama del soplete
- Cefáleas y conjuntivitis agudas a causa de las radiaciones de la soldadura

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- En los trabajos de soldadura se atenderá a lo dispuesto en el apartado correspondiente de este mismo documento
- Se utilizarán lámparas portátiles con portalámparas estanco con mango aislante, rejilla protectora de la bombilla con gancho de cuelgue, manguera antihumedad y clavija de conexión normalizada estanca de seguridad y alimentado a 24 voltios
- Durante la ejecución de esta fase los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia
- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos
- El material de la instalación se acopiará en los lugares señalados en los planos
- Las herramientas eléctricas cumplirán con las especificaciones contempladas en este documento dentro del apartado de herramientas eléctricas

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Guantes aislantes
- Ropa de trabajo adecuada
- Fajas antilumbago
- Cinturón de seguridad anticaída
- Casco de seguridad homologado

**Electricidad**

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- La instalación eléctrica será realizada por técnicos especialistas, haciendo uso del REBT
- Cortar el suministro de energía por el interruptor principal, que se colocará en un lugar visible y conocido por los operarios, ante cualquier operación que se realice en la red
- La conexión del cuadro general con la línea suministradora será el último cableado de la instalación
- Inspeccionar las conexiones de mecanismos, protecciones y empalmes de los cuadros generales eléctricos, antes de la entrada en carga de la instalación
- Se utilizarán clavijas macho-hembra para el conexionado de los cables al cuadro de suministro
- Se colocarán planos de distribución sobre los cuadros eléctricos
- Las plataformas y herramientas estarán protegidas con material aislante
- Protección adecuada de los huecos, antes de la instalación de andamios de borriquetas o escaleras de mano, para la realización del cableado y conexión de la instalación eléctrica
- Iluminación mínima de 200 lux en la zona de trabajo

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Calzado con suela aislante ante contactos eléctricos
- Guantes aislantes
- Comprobadores de temperatura

**Fontanería y Saneamiento**

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Los aparatos sanitarios y radiadores se izarán por medios mecánicos, en paquetes flejados y sujetos
- Ningún operario deberá permanecer debajo de cargas suspendidas
- Se requerirá un mínimo de 3 operarios para la ubicación de los aparatos sanitarios
- En caso de que sea necesario la retirada de la barandilla para el aplomado de los conductos verticales, se realizará durante el menor tiempo posible y el operario permanecerá unido del cinturón de seguridad al cable de seguridad en todo momento
- Los petos o barandillas definitivas se levantarán para poder realizar la instalación de fontanería en balcones, terrazas o la instalación de conductos, depósitos de expansión, calderines o similares en la cubierta, y así disminuir los riesgos de caída de altura
- Se colocarán tablas o tabloneros sobre los cruces de conductos que obstaculicen la circulación y aumenten el riesgo de caída
- No se podrá hacer masa en lugares donde se estén realizando trabajos con soldadura eléctrica



- Iluminación mínima de 200 lux en la zona de trabajo

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Calzado con puntera reforzada
- Guantes de cuero
- Guantes de PVC o goma
- Gafas antiproyección y antimpacto

**Aire Acondicionado / Climatización**

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Los aparatos de aire acondicionado se izarán por medios mecánicos mediante eslingas, y se colocarán sobre superficies de tabloneras preparadas para ello
- Las chapas se izarán en bloques flejados y sujetos mediante eslingas. Se colocarán lo más cerca posible del lugar de montaje, sobre durmientes y formando pilas inferiores a 1,6 m de altura. Posteriormente, serán transportadas por al menos 2 operarios hasta el lugar de trabajo
- Las tuberías y conductos se izarán mediante eslingas unidas por el interior del conducto
- Las tuberías y conductos se transportarán al hombro con el extremo delantero a una altura superior al casco de quien lo transporta, para evitar golpes a otras personas u objetos. Cuando su peso o longitud sean excesivos, serán transportados por 2 hombres
- Prohibida la instalación de equipos de aire acondicionado en cubiertas sin peto o protección definitiva, o poco resistentes
- Iluminación de 100-150 lux en la zona de trabajo. Para ello se utilizarán lámparas portátiles alimentadas a 24 voltios
- Se utilizarán andamios tubulares con plataformas de 60 cm de anchura, barandilla de 90 cm, pasamanos, listón intermedio y rodapiés de 15 cm, para la instalación de conductos en altura
- Se utilizarán escaleras de tijera con zapatas antideslizantes y cadenilla limitadora de apertura, para la colocación de rejillas
- Las chapas deberán permanecer bien apoyadas y sujetas al banco de trabajo durante el corte mediante cizalla. El corte de las planchas de fibra de vidrio se realizará mediante cuchilla
- Prohibido el abandono de cuchillas, cortantes, grapadoras o similares en el suelo
- Prohibido trabajar en la cubierta caso de hielo, nieve, lluvia o vientos superiores a 60 km/h
- Las herramientas eléctricas tendrán el marcado CE y adaptadas a la normativa de equipos de trabajo
- Para la puesta en marcha del aire acondicionado, se notificará al personal, se protegerán las partes móviles y se retirarán las herramientas utilizadas y se colocará una señal de "No conectar, hombres trabajando en la red" en el cuadro general
- Prohibido el manejo de partes móviles sin previa desconexión de la red de alimentación

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Botas de PVC o goma, con puntera reforzada y suela anticlavo y antideslizante
- Guantes de cuero
- Guantes de PVC o goma

**Telecomunicaciones / Sonido**

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Los trabajos en cubierta comenzarán una vez terminado el peto de cerramiento perimetral, y sin haber retirado las protecciones colectivas utilizadas para la construcción de la misma
- Se instalarán puntos fijos en la cubierta para amarrar el cinturón de seguridad
- El montaje de los elementos de la instalación se realizará a cota 0
- Si existen líneas eléctricas en las proximidades del lugar de trabajo, se dejará sin servicio o apantallará la zona, mientras duren los trabajos
- Los escombros serán evacuados por las trompas o a mano a los contenedores, evitando el vertido a través de fachadas o patios
- La instalación de antenas y pararrayos en cubiertas inclinadas, se realizará sobre una plataforma horizontal, apoyada sobre cuñas ancladas, rodeada con barandilla de 1 m, pasamanos, listón intermedio y rodapié
- Se utilizarán escaleras de mano con zapatas antideslizantes, ancladas al apoyo superior sobrepasando en 1m la altura de este
- Prohibido trabajar en la cubierta caso de hielo, nieve, lluvia o vientos superiores a 60 km/h

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Guantes de cuero

CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170177342
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



Guantes de PVC o goma para la manipulación de cables y elementos cortantes



#### 4.9. Acabados

##### RIESGOS:

- Caídas a distinto nivel de personas u objetos
- Caídas a mismo nivel
- Golpes y cortes con herramientas u otros materiales
- Atrapamientos y aplastamientos
- Desplomes de elementos
- Sobreesfuerzos
- Proyección de partículas en los ojos
- Pisadas sobre materiales punzantes
- Dermatitis por contacto con hormigón o cemento
- Afecciones cutáneas por contacto con pastas, yeso, escayola, materiales aislantes
- Inhalación de polvo y vapores tóxicos procedentes de pinturas o materiales semejantes
- Exposición a ruido y vibraciones
- Contactos eléctricos

##### MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Los andamios se colocarán y utilizarán siguiendo las especificaciones contempladas en este documento dentro del apartado de andamios y las indicaciones del fabricante y la normativa correspondiente
- Durante la ejecución de esta fase los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia
- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos
- Los materiales se acopiarán sin invadir las zonas de circulación ni producir sobrecargas
- Prohibido el acceso a toda planta no protegida en huecos y perímetro
- El transporte de cargas se realizará por medios mecánicos
- Prohibido el uso del montacargas para el transporte de personas
- Se realizará la evacuación de escombros y cascotes mediante tubos de vertido, carretillas o bateas cerradas perimetralmente
- Queda prohibido el lanzamiento de escombros a través de huecos de forjado o fachada
- Iluminación mínima de 100 lux en la zona de trabajo. Se colocarán puntos de luz de emergencia donde se prevea escasez de luz
- Se utilizarán lámparas portátiles con portalámparas estanco con mango aislante, rejilla protectora de la bombilla con gancho de cuelgue, manguera antihumedad y clavija de conexión normalizada estanca de seguridad y alimentado a 24 voltios
- Las herramientas eléctricas cumplirán con las especificaciones contempladas en este documento dentro del apartado de herramientas eléctricas
- Los huecos horizontales de ascensor, escaleras o patios permanecerán protegidos mediante barandillas, redes, mallazos o tableros
- Las aberturas perimetrales, los huecos de fachada ( balcones o descansillos ) y puertas de ascensor se protegerán mediante barandillas rígidas y resistentes
- Se colocarán cables de seguridad, menores a 2 mtrs de longitud, sujetos a elementos estructurales sólidos para amarrar el mosquetón del cinturón de seguridad
- En caso de que sea necesario la retirada de la barandilla, se realizará durante el menor tiempo posible y el operario permanecerá unido del cinturón de seguridad al cable de seguridad en todo momento

##### EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

- Casco de seguridad homologado
- Calzado con puntera reforzada
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Mascarillas antipolvo para ambientes pulvígenos
- Guantes de cuero
- Ropa de trabajo adecuada
- Cinturón de seguridad y puntos de amarre
- Cinturones portaherramientas
- Fajas de protección dorsolumbar

Oficina Técnica Municipal Ayto. de Alh. de la Torre

Página 27 de 53

CVE:  
07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8  
URL Comprobación:  
[https://sede.alhaurindelatorre.es/  
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016  
14:12:33

DOCUMENTO: 20170177342  
Fecha: 25/01/2017  
Hora: 14:47



## Pavimentos

### Pétreos y Cerámicos

#### RIESGOS:

- Golpes y atrapamientos con piezas del pavimento
- Cortes producidos con aristas o bordes cortantes
- Afecciones reumáticas por humedades en las rodillas
- Afecciones cutáneas por contacto con cemento o mortero

#### MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Las piezas del pavimento y sacos de aglomerante se transportarán a planta mediante plataformas empaletadas y flejadas. Si se trata de piezas de grandes dimensiones se transportarán en posición vertical
- Se utilizarán herramientas o maquinaria eléctrica para cortar las piezas, las cuales deberán permanecer húmedas. El operario se colocará a sotavento, en caso de que el corte de piezas se realice por vía seca con sierra circular
- Eliminar las rebabas que puedan ocasionar cortes en las manos o proyección en los ojos
- No acceder a recintos en fase de pavimentación o pulimentación
- Las pulidoras y abrillantadoras estarán constituidas por doble aislamiento, manillar aislante y arco de protección antiatrapamiento
- Desenchufar la máquina para la sustitución de piezas o trabajos de mantenimiento

#### EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

- Guantes aislantes
- Rodilleras impermeables almohadilladas

### Flexibles

#### RIESGOS:

- Golpes y cortes con herramientas. Martillos
- Pisadas sobre materiales punzantes
- Afecciones respiratorias como consecuencia de realizar trabajos en ambientes pulvígenos

#### MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Los paquetes de lamas de madera serán transportados por al menos dos personas
- El corte de la madera se realizará en recintos ventilados o a la intemperie, colocándose el operario a sotavento
- No acceder a recintos en fase de pavimentación
- Los estancias permanecerán ventilados durante los trabajos de lijado
- Las lijadoras estarán constituidas por doble aislamiento, manillar aislante y arco de protección antiatrapamientos
- Desenchufar la máquina para la sustitución de piezas o trabajos de mantenimiento
- Una vez terminado el pavimento, se eliminará el serrín mediante cepillos

#### EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

- Rodilleras almohadilladas
- Mascarillas con filtro recambiable específicas para disolventes y colas
- Mascarillas antipolvo para ambientes pulvígenos
- Guantes de goma o PVC

### Paramentos

### Alicatados

#### RIESGOS:

- Pisadas sobre materiales punzantes
- Afecciones respiratorias como consecuencia de la manipulación de disolventes y pegamentos
- Dermatitis por contacto con pegamentos, cemento u otros productos
- Retroceso y proyección de las piezas cerámicas

#### MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Será necesario el empleo de andamios apropiados para alcatar a alturas superiores a la del pecho del operario



- Se utilizarán herramientas o maquinaria eléctrica para cortar las piezas, las cuales deberán permanecer húmedas. El operario se colocará a sotavento, en caso de que el corte de piezas se realice por vía seca con sierra circular
- La cortadora eléctrica se colocará nivelada y provista de carcasa superior, resguardo para los elementos de transmisión y aspiradores de polvo
- No se colocará la cortadora eléctrica sobre suelos húmedos
- La cortadora dispondrá de un dispositivo que impida su puesta en marcha cuando se produzca un corte en el suministro de energía eléctrica
- Eliminar las rebabas que puedan ocasionar cortes en las manos o proyección en los ojos

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Calzado con suela antideslizante y puntera reforzada
- Guantes de goma para el manejo de objetos cortantes
- Rodilleras almohadilladas impermeables

**Enfoscados**

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Será necesario el empleo de andamios apropiados para enfoscar a alturas superiores a la del pecho del operario
- Los sacos de áridos y aglomerantes se transportarán en carretillas manuales
- Las miras se transportarán al hombro con el extremo delantero a una altura superior al casco de quien lo transporta, para evitar golpes a otras personas

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Guantes y botas de goma para la manipulación de cal y realizar el enfoscado
- Muñequeras

**Guarnecidos y Enlucidos**

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Será necesario el empleo de andamios apropiados para realizar trabajos de guarnecido o enlucido a alturas superiores a la del pecho del operario
- Los sacos se acopiarán sobre emparrillados de tabloncillos perpendiculares a las vigas, repartidos uniformemente, evitando sobrecargas puntuales

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Guantes de goma o PVC
- Muñequeras

**Pintura**

**RIESGOS:**

- Proyección de gotas de pintura o motas de pigmentos a presión en los ojos
- Afecciones cutáneas por contacto con pinturas (corrosiones y dermatosis)
- Intoxicaciones
- Pisadas sobre materiales punzantes
- Explosiones e incendios de materiales inflamables

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Prohibido fumar, comer o usar maquinaria que produzca chispas, en lugares donde se manipulen pinturas que contengan disolventes orgánicos o pigmentos tóxicos. La mezcla de aire y vapor del disolvente deberá permanecer por debajo de los límites de explosión
- Las pinturas, disolventes y demás sustancias tóxicas o inflamables serán almacenadas y manipuladas según las indicaciones del fabricante. Se realizará en lugares ventilados y alejados del sol y el fuego
- Las pinturas que contengan nitrocelulosa se almacenarán en lugares donde sea posible realizar el volteo de los recipientes
- El vertido de pinturas, pigmentos, disolventes o similares se realizará desde la menor altura posible, para evitar salpicaduras o nubes de polvo
- Las pistolas se utilizarán siguiendo las indicaciones del fabricante. En el caso de las electrostáticas, el elemento a pintar deberá permanecer conectado a tierra
- Prohibido realizar trabajos de soldadura u oxicorte próximos a pinturas inflamables
- Prohibido probar el funcionamiento de las instalaciones mientras los trabajos de pintura de señalización



- Prohibida la conexión de maquinaria de carga accionados eléctricamente, mientras se realizan trabajos de pintura en carriles
- Prohibido el contacto del electrodo de la pistola con la piel
- Prohibida la pulverización sobre elementos puntiagudos
- Prohibido limpiar la pistola electrostática sin parar el funcionamiento del generador
- Prohibido el uso de mangueras del compresor agrietadas o desgastadas, que puedan provocar un reventón Para ello, se evitará su abandono sobre escombros o zonas sucias
- Se dispondrá de un extintor de polvo químico seco en obra
- Señales de peligro Peligro de caída desde altura, Obligatorio utilizar el cinturón de seguridad, Peligro de incendio, Prohibido fumar
- Queda prohibido pintar en el exterior con vientos superiores a 60 Km/h en lugares con riesgo de caída de altura

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Calzado con suela antideslizante
- Mascarillas con filtro mecánico recambiable para ambientes pulvígenos
- Mascarillas con filtro químico recambiable para ambientes tóxicos por disolventes orgánicos
- Guantes de goma o PVC
- Guantes dieléctricos
- Cinturón de seguridad o arneses de suspensión
- Muñequeras

**Techos**

**RIESGOS:**

- Golpes con reglas, guías, lamas, piezas de escayola
- Cortes producidos por herramientas manuales Llanas, paletinas
- Dermatitis por contacto con el yeso o escayola

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Los sacos y piezas de escayola se transportarán por medios mecánicos
- Las partes cortantes de las herramientas y maquinaria estarán protegidas adecuadamente
- Las guías de falsos techos superiores a 3 m serán transportadas por 2 operarios

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Guantes de cuero o PVC, dependiendo de la tarea a realizar

**4.10. Carpintería**

**RIESGOS:**

- Caídas a distinto nivel de personas u objetos Desde andamios, por huecos de forjado o fachada
- Caídas a mismo nivel de personas
- Golpes y cortes con herramientas u otros materiales
- Desplomes de elementos
- Vuelco del material de acopio
- Atrapamientos y aplastamientos
- Sobreesfuerzos
- Pisadas sobre materiales punzantes
- Proyección de partículas en los ojos
- Exposición a ruido y vibraciones
- Emisión de polvo Inhalación o molestias en los ojos
- Contactos eléctricos

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Se utilizarán lámparas portátiles con portalámparas estanco con mango aislante, rejilla protectora de la bombilla con gancho de cuelgue, manguera antihumedad y clavija de conexión normalizada estanca de seguridad y alimentado a 24 voltios
- Durante la ejecución de esta fase los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia
- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos
- Los huecos de fachada y forjado se protegerán mediante barandillas de 90 cms de altura, con pasamanos, listón intermedio y rodapiés
- Se instalarán puntos fijos donde amarrar el cinturón de seguridad



- Las cargas se transportarán por medios mecánicos, evitando movimientos bruscos
- Estarán provistas de carcasa todas aquellas máquinas o herramientas capaces de producir cortes o golpes
- Las herramientas eléctricas cumplirán con las especificaciones contempladas en este documento dentro del apartado de herramientas eléctricas

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Calzado con puntera reforzada
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavo
- Gafas antiproyección
- Protectores auditivos
- Mascarillas antipolvo para ambientes pulvígenos
- Equipos de filtración química frente a gases y vapores
- Guantes de cuero para el manejo de materiales
- Guantes de goma o PVC
- Ropa de trabajo adecuada
- Fajas antilumbago
- Cinturón de seguridad y dispositivos anticaída en lugares de trabajo con peligro de caída de altura
- Cinturón portaherramientas
- Tapones o protectores auditivos

**Madera**

**RIESGOS:**

- Toxicidad de materiales empleados en tratamientos realizados a la madera u otros materiales empleados
- Atrapamientos de manos y pies durante el transporte y colocación de los elementos de madera
- Afecciones cutáneas
- Polvo ambiental
- Contactos eléctricos
- Incendios de los materiales acopiados

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Los elementos de madera se izarán en paquetes perfectamente flejados y sujetos, mediante grúa torre o montacargas
- Los paquetes de lamas serán transportados al hombro por al menos por 2 operarios
- Los listones horizontales inferiores de los precercos se colocarán a una distancia de 60 cm y serán visibles Una vez que haya endurecido el recibido, serán eliminados para evitar golpes y tropezos
- Se requiere un mínimo de 2 operarios para el cuelgue de hojas de puertas
- Las operaciones de acuchillado, lijado y pulido se realizarán en lugares ventilados
- El serrín y los recortes de madera serán evacuados por los tubos de vertido
- La maquinaria dispondrá de aspiración localizada y sacos de recogida de polvo
- Iluminación mínima de 100 lux
- Señales Peligro de incendios y Prohibido fumar

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Mascarillas de protección frente a la toxicidad de la madera u otros materiales empleados

**4.10.1. Metálica**

**RIESGOS:**

- Inhalación de humos y vapores metálicos
- Proyección de partículas
- Quemaduras.
- Radiaciones del arco voltaico
- Contactos eléctricos con herramientas eléctricas o durante las operaciones de soldadura
- Incendios y explosiones

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- La carpintería metálica se izará en paquetes perfectamente flejados y sujetos, mediante eslingas
- Los elementos longitudinales se transportarán al hombro, con el extremo delantero a una altura superior al casco de quien lo transporta, para evitar golpes a otras personas
- Los elementos metálicos inseguros permanecerán apuntalados hasta conseguir una perfecta consolidación del recibido

CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20170177342</b>
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



- En los trabajos de soldadura se atenderá a lo dispuesto en el apartado correspondiente de este mismo documento

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Gafas protectoras ante la radiación
- Guantes dieléctricos
- Pantalla soldador
- Mandil de cuero
- Polainas y manguitos de soldador
- Yelmo de soldador de manos libres
- Mascarillas de protección frente a humos y vapores metálicos

**Montaje del vidrio**

**RIESGOS:**

- Cortes durante el transporte y colocación del vidrio
- Proyección de pequeñas partículas de vidrio u otros cuerpos extraños en los ojos
- Ambientes tóxicos e irritantes

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- El vidrio se acopiará en las plantas sobre durmientes de madera y en posición vertical ligeramente inclinado. Se colocará de manera inmediata para evitar posibles accidentes
- Se utilizará pintura de cal para marcar los vidrios instalados y demostrar su existencia
- Los vidrios se transportarán en posición vertical. Si se trata de grandes dimensiones, se utilizarán ventosas y será precisa la ayuda de otro operario
- Los operarios no deberán permanecer debajo de aquellos tajos donde se esté instalando vidrio
- Prohibido trabajar con el vidrio a temperaturas inferiores a 0° C y vientos superiores a 60 Km/h

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Calzado con puntera reforzada
- Gafas antiproyección
- Guantes de cuero
- Ropa de trabajo adecuada
- 

**5. Medios Auxiliares**

**5.1. Andamios**

**RIESGOS:**

- Caída de personas u objetos a distinto nivel
- Caídas o atrapamientos por desplome o derrumbamiento del andamio
- Golpes, cortes o choques con herramientas u objetos
- Atrapamiento de pies y dedos
- Contactos eléctricos
- Sobreesfuerzos

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Durante el montaje, desmontaje y uso de este medio auxiliar los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia
- Todo andamio deberá cumplir las condiciones generales respecto a materiales, estabilidad, resistencia, seguridad en el trabajo y seguridad general, y las particulares referentes a la clase a la que el andamio corresponda, especificadas en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, modificado por el Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por lo que respecta a su utilización y a lo expuesto en el Convenio General del Sector de la Construcción
- Los andamios se montarán y desmontarán, siguiendo las instrucciones del fabricante
- Los andamios y sus alrededores deberán permanecer ordenados, libres de obstáculos y limpios de residuos
- Los andamios deberán proyectarse, montarse y mantenerse, de manera que se evite el desplome o el desplazamiento
- Las plataformas de trabajo, las pasarelas y las escaleras de andamios deberán construirse,

CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170177342
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



dimensionarse, protegerse y utilizarse de forma que se evite que las personas caigan o estén expuestas a caídas de objetos y se ajusten al número de trabajadores que vayan a utilizarlos

- Los apoyos del andamio dispondrán de medidas contra el deslizamiento, y la superficie portante tendrá capacidad para garantizar la estabilidad del andamio
- Las dimensiones, forma y disposición de las plataformas de un andamio serán apropiadas al trabajo, cargas y permitirá la circulación con seguridad

●

Los elementos que formen las plataformas no se desplazarán. No existirán vacíos en las plataformas ni entre estas y los dispositivos verticales de protección colectiva contra caídas

- Cuando un andamio no este listo para su utilización, contará con señales de advertencia de peligro ( Real Decreto 485/1997) y se delimitará mediante elementos que impidan el acceso
- El andamio contará con una nota de cálculo de resistencia y estabilidad y un plan de montaje, de utilización y de desmontaje del andamio, en los casos en que se establece en el R D 2177/2004. Los andamios tubulares que no hayan obtenido una certificación del producto por una entidad reconocida de normalización, sólo podrán utilizarse para aquellos supuestos en los que el Real Decreto 2177/2004, en su Anexo II apartado 4.3, no exige plan de montaje, esto es para alturas no superiores a 6 metros y que además no superen los 8 metros de distancia entre apoyos, y siempre que no estén situados sobre azoteas, cúpulas, tejados o balconadas a más de 24 metros desde el nivel del suelo
- No será obligatorio el plan cuando los andamios dispongan del marcado "CE", se seguirán las instrucciones del fabricante
- Los andamios sólo podrán ser montados, desmontados o modificados sustancialmente bajo la dirección de una persona cualificada según el R D 2177/2004
- Los andamios deberán ser inspeccionados por persona cualificada, antes de su puesta en servicio, periódicamente y tras cualquier modificación, período de no utilización, exposición a la intemperie, sacudidas sísmicas, o circunstancias que hubiera podido afectar su resistencia o estabilidad
- Cuando el acceso al andamio o la ejecución de una tarea particular exija la retirada temporal de un dispositivo de protección colectiva contra caídas, deberán preverse medidas compensatorias y eficaces de seguridad, que contarán con la aprobación previa del coordinador de seguridad

#### **EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad
- Calzado con suela antideslizante
- Calzado con puntera reforzada
- Calzado con suela aislante ante contactos eléctricos
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavo
- Guantes dieléctricos
- Guantes de cuero u otros resistentes a la abrasión, desgarros, cortes
- Cinturón portaherramientas
- Cinturón de seguridad, tipo arnés, con dispositivo anticaída
- Faja de protección dorsolumbar
- Ropa de trabajo adecuada

#### **Andamio de Borriquetas**

##### **MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Los andamios se apoyarán sobre superficies firmes, estables y niveladas
- Aquellos andamios de borriquetas superior a dos metros de altura, estarán provistos de barandilla resistentes de 90 cm , pasamanos, listón intermedio y rodapié
- Andamios de tres a seis metros de altura, se arriostrarán mediante " Cruces de San Andrés "
- Tres metros, es la máxima altura para andamios de borriquetas
- Las borriquetas metálicas dispondrán de una cadencia limitadora de la apertura máxima
- Las borriquetas de madera deberán estar en perfectas condiciones, sin deformaciones ni roturas
- Se utilizará un mínimo de 2 borriquetas para la formación de andamios, quedando totalmente prohibido el uso de bidones, bovedillas, pilas de materiales como sustitución a ellos
- La separación entre borriquetas dependerá de las cargas y el espesor de los tabloneros. Cuando sea superior a 3,5 m , se colocará otro caballete intermedio
- Prohibida la colocación de las borriquetas sobre cables eléctricos, aprisionándolos, de tal manera que aumente el riesgo de contactos eléctricos
- Las plataformas de trabajo, tendrán una anchura mínima de 60 u 80 cm y espesor o estructura suficiente en función de los trabajadores y elementos que vayan a sustentar, según el cálculo de resistencia y estabilidad realizado

Oficina Técnica Municipal Ayto de Alh de la Torre

Página 33 de 53

 CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20170177342</b>
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



- Las tablas que conformen la plataforma, no tendrán nudos, ni deformaciones y estarán sin pintar
- Las plataformas, estarán ancladas a las borriquetas
- Cuando se realicen trabajos en bordes de forjados, balcones, se anclarán los andamios al suelo y techo, se colocarán barandillas ( de 90 cm , pasamanos, listón intermedio y rodapié ), puntos fuertes donde amarrar el cinturón de seguridad y redes verticales de seguridad ante la caída de personas u objetos a la vía pública
- Prohibido instalar un andamio encima de otro

### Andamio Tubular

#### MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Los andamios se colocarán apoyados sobre superficies firmes, estables y niveladas, a una distancia máxima de 30 cm del paramento
- Los andamios permanecerán arriostrados a la estructura para garantizar su estabilidad
- No se montará un nivel superior sin haber terminado el inferior
- Los elementos del andamio se izarán con medios mecánicos mediante eslingas
- Se colocará una diagonal horizontal en el módulo base y otra cada 5 m
- Prohibido instalar andamios a distancias inferiores a 5 m de líneas eléctricas aéreas
- Las plataformas de trabajo, tendrán una anchura mínima de 60 cm y espesor o estructura suficiente en función de los trabajadores y elementos que vayan a sustentar, según el cálculo de resistencia y estabilidad realizado
- La altura libre entre plataformas será de 1,90 metros como mínimo
- En plataformas metálicas, estarán formadas por planchas de acero estriado
- El andamio se protegerá perimetralmente con barandilla rígida y resistente a 90 cm de altura, pasamanos, listón intermedio de 45 cm y rodapié de 15 cm en todos los lados de su contorno, con excepción de los lados que disten de la fachada menos de 20 centímetros
- Los huecos y aperturas para ascender o descender del andamio, se protegerán mediante barandillas y tapas
- La vía pública será protegida ante la caída de objetos, mediante redes, marquesinas o similares
- El andamio se protegerá de impactos de vehículos, mediante vallas y señalización de la zona afectada
- El acceso a las plataformas de los andamios deberá realizarse normalmente a través de módulos de escaleras de servicio adosadas a los laterales, o bien estando las escaleras integradas en el propio andamio, o desde otras plataformas seguras de la obra. En ningún caso está permitido trepar por los travesaños de la estructura del andamio
- El operario dispondrá de cinturón de seguridad con arnés amarrado a un punto fuerte, para realizar trabajos fuera de las plataformas del andamio. Los puntos fuertes se colocarán cada 20 m<sup>2</sup>
- Trabajar en plataformas inferiores a otras que se está trabajando, si no se han tomado las medidas de protección adecuadas
- El desmontaje del andamio se realizará con cinturón de seguridad amarrado a un punto fuerte de seguridad, en sentido descendente
- Los elementos deformados o deteriorados del andamio serán sustituidos

### Andamio Tubular Móvil

#### MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Las ruedas de las torres de trabajo móviles deberán disponer de un dispositivo de bloqueo de la rotación y de la traslación. Asimismo, deberá verificarse el correcto funcionamiento de los frenos
- Está prohibido desplazarlas con personal o materiales y herramientas sobre las mismas
- Para garantizar la estabilidad de las torres su altura no podrá exceder de 4 metros por cada metro del lado menor. En su caso, y no obstante lo anterior, deberán seguirse las instrucciones del fabricante (utilizar estabilizadores, aumentar el lado menor, etc )
- No está autorizado instalar poleas u otros dispositivos de elevación sobre estos tipos de andamio, a menos que los mismos hayan sido proyectados expresamente por el fabricante para dicha finalidad

## 5.2. Torretas de Hormigonado

#### RIESGOS:

- Caída de personas u objetos a distinto nivel
- Caída de personas u objetos a mismo nivel

CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170177342
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



- Atrapamientos por desplome o derrumbamiento de la torreta
- Golpes, cortes o choques por el cangilón de la grúa
- Golpes, cortes o choques con herramientas u objetos
- Atrapamiento de pies y dedos
- Sobreesfuerzos
- Contactos eléctricos

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Esta prohibido el uso de la barandilla de la torreta para alcanzar alturas superiores
- Durante el uso de este medio auxiliar los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia
- Las plataformas se colocarán sobre 4 pies derechos
- Los laterales, la base a nivel del suelo y la base de la plataforma, permanecerán arriostrados mediante "Cruces de San Andrés"
- Se utilizarán escaleras de mano metálicas soldadas a los pies derechos para acceder a la base de la plataforma superior
- Al pie del acceso a la torreta se colocará la señal de "Prohibido el acceso a toda persona no autorizada"
- La plataforma estará formada por tablonos de madera o chapa metálica antideslizante, de 1,1 x 1,1 metros
- Las torretas permanecerán protegidas perimetralmente mediante barandilla de 90 cm , pasamanos, listón intermedio y rodapié de 15 cm , excepto el lado de acceso
- Queda prohibido el desplazamiento de la torreta ante la permanencia de personas u objetos sobre la plataforma

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad de polietileno
- Calzado antideslizante
- Calzado con puntera reforzada
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos
- Botas de goma o PVC
- Guantes de cuero u otros resistentes a la abrasión, desgarros, cortes
- Ropa de trabajo adecuada

**5.3. Escaleras de Mano**

**RIESGOS:**

- Caída de personas u objetos a distinto nivel
- Choques y golpes contra la escalera
- Atrapamiento de pies y dedos
- Sobreesfuerzos
- Contactos eléctricos, en caso de las metálicas

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Se revisará el estado de conservación y formas de uso de las escaleras periódicamente Se prohíbe la utilización de escaleras de madera pintadas, por la dificultad que ello supone para la detección de sus posibles defectos
- Durante el uso de este medio auxiliar los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia
- Las escaleras dispondrán de zapatas antideslizante, o elementos de fijación en la parte superior o inferior de los largueros, que impidan su desplazamiento
- Las escaleras se transportarán con el extremo delantero elevado, para evitar golpes a otras personas u objetos Si la longitud es excesiva, será transportada por 2 operarios
- Las escaleras se apoyarán sobre superficies horizontales, con dimensiones adecuadas, estables, resistentes e inmóviles, quedando prohibido el uso de ladrillos, bovedillas o similares con este fin Los travesaños quedarán en posición horizontal
- La inclinación de la escalera será inferior al 75 % con el plano horizontal La distancia del apoyo inferior al paramento vertical será l/4, siendo l la distancia entre apoyos
- El extremo superior de la escalera sobresaldrá 1 m del apoyo superior, medido en el plano vertical
- El operario se colocará en posición frontal, es decir, mirando hacia los peldaños, para realizar el ascenso y descenso por la escalera, agarrándose con las 2 manos en los peldaños, y no en los



- largueros
- Los operarios utilizarán las escaleras, de uno en uno, evitando el ascenso o descenso de la escalera por 2 o más personas a la vez
- Los trabajos que requieran el uso de las 2 manos o transmitan vibraciones, no podrán ser realizados desde la escalera
- Será obligatorio el uso del cinturón de seguridad con dispositivo anticaída para trabajar sobre la escalera en alturas superiores a 3,5 m
- No colocar escaleras aprisionando cables o apoyados sobre cuadros eléctricos
- Las puertas estarán abiertas cuando se coloquen escaleras cerca de estas o en pasillos
- Las escaleras suspendidas, se fijarán de manera que no puedan desplazarse y se eviten movimientos de balanceo
- Escaleras compuestas de varios elementos adaptables o extensibles se utilizarán de forma que la inmovilización recíproca de los elementos esté asegurada
- Los trabajos que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos, solo se podrán realizar desde una escalera, si se utiliza un equipo de protección individual anticaídas
- Prohibido el uso de escaleras de construcción improvisada o cuya resistencia no ofrezca garantías. No se emplearán escaleras de madera pintadas

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad de polietileno
- Casco de seguridad dieléctrico
- Calzado antideslizante
- Calzado con puntera reforzada
- Calzado con suela aislante ante contactos eléctricos
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos
- Cinturón de seguridad amarrado a un punto fijo, independiente a la escalera
- Cinturón portaherramientas
- Guantes aislantes ante contactos eléctricos
- Guantes de cuero u otros resistentes a la abrasión, desgarros, cortes
- Ropa de trabajo adecuada

**Escaleras Metálicas**

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Los largueros de la escalera serán de una sola pieza, sin deformaciones, golpes o abolladuras. Se utilizarán elementos prefabricados para realizar los empalmes de escaleras, evitando las uniones soldadas entre elementos
- Los peldaños tendrán el mismo espacio entre ellos, evitando elementos flojos, rotos o peldaños sustituidos por barras o cuerdas
- Prohibido el uso de escaleras metálicas para realizar trabajos de instalación eléctrica o en zonas próximas a instalaciones eléctricas

**Escaleras de Tijera**

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Dispondrán de una cadencia limitadora de apertura máxima en la mitad de su altura, y un tope de seguridad en la articulación superior
- La escalera se colocará siempre en posición horizontal y de máxima de apertura
- Prohibido su utilización como borriquetas o caballetes para el apoyo de plataformas
- No se utilizarán en la realización de trabajos en alturas que obliguen al operario colocarse en los 3 últimos peldaños de la escalera

**5.4. Puntales**

**RIESGOS:**

- Caída de puntales u otros elementos sobre personas durante el transporte, por instalación inadecuada de los puntales, rotura del puntal
- Golpes, cortes o choques con herramientas u objetos
- Atrapamiento de pies y dedos
- Sobreesfuerzos
- Contactos eléctricos



**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Se prohíbe la retirada de puntales o corrección de la disposición de los mismos, una vez han entrado en carga, sin que haya transcurrido el periodo suficiente para el desapuntalamiento
- El acopio de puntales se realizará en una superficie sensiblemente horizontal, sobre durmientes de madera nivelados, por capas horizontales que se dispondrán perpendiculares a la capa inferior sobre la que se asientan. En caso de acopios con alturas que comprometan la estabilidad de los mismos, se dispondrán pies derechos que limiten el desmoronamiento del acopio
- Los puntales se encontrarán acopiados siempre que no estén siendo utilizados en labores concretas, evitando que queden dispersos por la obra especialmente en posición vertical apoyados en paramentos o similar
- El transporte de los puntales se realizará por medios mecánicos, en paquetes flejados, asegurando que no se producirá el deslizamiento de ningún elemento durante el transporte
- Se prohíbe el transporte de más de dos puntales a hombro de ningún operario
- Los puntales telescópicos, se transportarán con los mecanismos de extensión bloqueados
- Los puntales se clavarán al durmiente y a la sopanda en el momento en que sean colocados
- Los puntales apoyarán toda la cabeza de los mismos a la cara del tablón. En caso de puntales que se han de disponer inclinados respecto a la carga, se acuñarán perfectamente, de manera que la cabeza apoye totalmente
- Los puntales tendrán la dimensión suficiente para cubrir el trabajo a realizar, quedando totalmente prohibido el apoyo de estos sobre cualquier material o elemento de obra para alcanzar la altura necesaria
- Se prohíben las sobrecargas puntuales de los puntales

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad de polietileno
- Calzado con suela antideslizante
- Calzado con puntera reforzada
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos
- Guantes de cuero u otros resistentes a la abrasión, desgarros, cortes
- Faja de protección dorsolumbar
- Ropa de trabajo adecuada
- 

**5.5. Plataformas móviles elevadoras**

**RIESGOS:**

- Caídas de personas a distinto nivel
- Caída de objetos por desplome o derrumbamiento (plataforma)
- Caída de objetos desprendidos (materiales no manipulados)
- Pisadas sobre objetos
- Golpes contra objetos inmóviles
- Golpes con elementos móviles de máquinas
- Golpes con objetos o herramientas
- Atrapamiento por o entre objetos
- Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos
- Sobresfuerzos
- Contactos eléctricos
- Incendios
- Atropellos, golpes y choques con vehículos
- Enfermedades causadas por agentes físicos (ruido, vibr)

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Durante el montaje, desmontaje y uso de este medio auxiliar los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia
- La plataforma a utilizar tendrá el marcado de seguridad CE en lugar visible y estará en perfecto estado de funcionamiento, no se permite su utilización en situación de semiavería
- Antes de empezar los trabajos, la empresa de alquiler de la plataforma elevadora procederá a explicar el funcionamiento al encargado y al operario que deba utilizarla
- Antes de empezar los trabajos se comprobarán los niveles, partes móviles, ruedas, neumáticos, controles y mandos

 <p>CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170177342
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



- No se permite anular o modificar los dispositivos de seguridad de la maquina
- La plataforma elevadora estará dotada de todos los avisos e instrucciones de seguridad que sean necesarios, situados en lugar visible
- No se permite material o herramientas sueltas en el interior de la plataforma, en prevención de caídas al mismo nivel o caída de materiales
- Se verificarán los caminos de circulación, pendientes, obstáculos, socavones y otros impedimentos, antes de poner en marcha la plataforma
- Se mantendrán limpios los caminos de circulación de la plataforma, no permitiendo el acceso de personal
- Se prohíbe permanecer o realizar trabajos en un radio de 5 m (como norma general), en torno a la plataforma elevadora en prevención de atropellos y atrapamientos
- La plataforma elevadora estará provista de señal acústica de movimiento y marcha atrás
- Señalizar la zona de trabajo En caso de paso de vehículos utilizar señalización según normas de tráfico
- Antes de empezar los trabajos se nivelará la máquina Es obligatorio el uso de los estabilizadores Si el terreno no está compactado se montarán tabloncillos de reparto bajo los estabilizadores
- La plataforma se situará lo más cerca posible del lugar de trabajo
- Se prohíbe terminantemente trabajar encaramado sobre la barandilla, mover la plataforma lo necesario
- No tratar de alargar el alcance de la maquina con medios auxiliares, como escaleras, andamios, etc
- Nunca se sujetará la plataforma o el personal a estructura fija Si se engancha la plataforma, no intentar liberarla, llamar a personal cualificado
- No subir y bajar de la plataforma durante la traslación y no trepar por los dispositivos de elevación
- No se sobrecargará la plataforma de la máquina, atención a la carga máxima permitida
- Se paralizarán los trabajos en presencia de vientos y lluvia que pudieran afectar la estabilidad de la máquina
- Al finalizar los trabajos, aparcar la máquina en lugar adecuado y colocar los calzos en las ruedas para inmovilizarla

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad
- Botas de seguridad
- Guantes de cuero
- Ropa de trabajo
- Chaleco reflectante
- De ningún modo se utilizará cinturón de seguridad sujeto a la estructura fija del edificio ya que podría dar lugar a un accidente

**6. Maquinaria**

En este punto se detalla memoria descriptiva de la maquinaria prevista durante la ejecución de la obra, señalando para cada una de ellas los riesgos no eliminables totalmente y las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos

Con carácter general se aplican los siguientes preceptos

- Dispondrán de «marcado CE» y manual de instrucciones Aquella maquinaria que por su fecha de comercialización o de puesta en servicio por primera vez no les sea de aplicación el marcado CE, deberán someterse a la puesta en conformidad de acuerdo con lo establecido en el R D 1215/1997
- La maquinaria puesta en servicio al amparo de lo dispuesto en el R D 1644/2008 que establece las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas cumplirá con los requisitos de seguridad establecidos en su anexo I

**6.1. Empuje y Carga**

Movimientos de tierra

**RIESGOS:**

- Caída de personas a distinto nivel al ascender o descender de la máquina
- Vuelcos, deslizamientos de la maquinaria
- Atrapamientos de personas por desplome de taludes o vuelco de maquinaria por pendiente excesiva
- Choques contra objetos u otras máquinas
- Atropellos de personas con la maquinaria
- Proyección de tierra y piedras
- Polvo, ruido y vibraciones



CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>

FIRMANTE - FECHA
JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33

- Contactos con infraestructura urbana red de saneamiento, suministro de agua, conductos de gas o electricidad
- Quemaduras

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Durante la utilización de maquinaria de empuje y carga, los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia
- El personal que utilice la maquinaria dispondrá de la formación adecuada
- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos, limpia de residuos y suficientemente iluminada y no se permitirá el paso de peatones u operarios
- Se trazarán y señalizarán los caminos de paso de la maquinaria que permanecerán en correctas condiciones, evitando la formación de baches, blandones y zonas de barro excesivo
- El ascenso y descenso del operador a la máquina se realizará en posición frontal, haciendo uso de los peldaños y asideros, evitando saltar al suelo, y con el motor apagado
- La cabina deberá permanecer limpia de trapos sucios y combustible
- Los terrenos secos serán regados para disminuir la concentración de polvo originado por la maquinaria
- Se colocarán "topes de final de recorrido" a 2 m de los bordes de excavación, para evitar una aproximación excesiva a los mismos
- No se acopiarán pilas de tierra a distancias inferiores a 2 m del borde de la excavación
- Se colocarán tacos de inmovilización en las ruedas, antes de soltar los frenos cuando la máquina se encuentre en posición de parada
- Se circulará a una velocidad máxima de 20 Km/h dentro del recinto de la obra
- Se cuidará especialmente de no sobrepasar la carga máxima indicada por el fabricante
- Se impedirá la entrada de gases en la cabina del conductor, mediante la inspección periódica de los puntos de escape del motor
- Se mantendrá una distancia superior a 3 m de líneas eléctricas inferiores a 66 000 V y a 5 m de líneas superiores a 66 000 V
- Las operaciones de mantenimiento se realizarán con el motor apagado
- El cambio de aceite se realizará en frío
- En maquinaria de neumáticos, la presión de estos será la indicada por el fabricante y se revisará semanalmente
- No se abrirá la tapa del radiador cuando se produzca un calentamiento excesivo del motor, ya que los vapores provocarían quemaduras graves
- Apagar el motor y sacar la llave para realizar operaciones en el sistema eléctrico
- Se utilizarán guantes de goma o PVC para la manipulación del electrolito de la batería
- Se utilizarán guantes y gafas antiproyección para la manipulación del líquido anticorrosión
- Se comprobará el funcionamiento de los frenos si se ha trabajado en terrenos inundados
- Se realizará comprobación diaria del funcionamiento del motor, frenos, niveles de aceite, luces y dispositivos acústicos
- No se trabajará con vientos fuertes o condiciones climatológicas adversas
- Dispondrán de cabinas de seguridad antivuelco (ROPS) y antiimpacto (FOPS)
- Antes de empezar a trabajar Ajustar el asiento, comprobación del funcionamiento de los mandos y puesta en marcha de los apoyos hidráulicos de inmovilización
- Dispondrán de botiquín de primeros auxilios y extintor timbrado revisado al día
- Tendrán luces, bocina de retroceso y de limitador de velocidad
- No se trabajará sobre terrenos con inclinación superior al 50 %
- El valor de exposición diaria normalizado a vibraciones mecánicas de cuerpo entero para un período de referencia de ocho horas para operadores de maquinaria pesada no superará 0,5 m/s<sup>2</sup>, siendo el valor límite de 1,15 m/s<sup>2</sup>

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Calzado de seguridad adecuados para la conducción
- Calzado con suela aislante
- Guantes aislantes de vibraciones
- Guantes de cuero
- Guantes de goma o PVC
- Ropa de trabajo reflectante
- Protectores auditivos
- Mascarillas antipolvo
- Cinturón de seguridad del vehículo
- Cinturón abdominal antivibratorio
- 



## Retroexcavadora

### MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Para realizar las tareas de mantenimiento, se apoyará la cuchara en el suelo, se parará el motor, freno de mano y bloqueo de máquina
- Queda prohibido el uso de la cuchara como medio de transporte de personas o grúa
- Señalizar con cal o yeso la zona de alcance máximo de la cuchara, para impedir la realización de tareas o permanencia dentro de la misma
- Los desplazamientos de la retro se realizarán con la cuchara apoyada sobre la máquina en el sentido de la marcha. Excepto el descenso de pendientes, que se realizará con la cuchara apoyada en la parte trasera de la máquina
- Los cambios de posición de la cuchara en superficies inclinadas, se realizarán por la zona de mayor altura
- Estará prohibido realizar trabajos en el interior de zanjas, cuando estas se encuentren dentro del radio de acción de la máquina

## 6.2. Transporte

### RIESGOS:

- Caída de personas a distinto nivel al ascender o descender de la máquina
- Vuelcos, deslizamientos de la maquinaria
- Choques contra objetos u otras máquinas
- Atropellos de personas con la maquinaria
- Atrapamientos
- Proyección de tierra y piedras
- Polvo, ruido y vibraciones
- Contactos con infraestructura urbana: red de saneamiento, suministro de agua, conductos de gas o electricidad
- Quemaduras

### MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Durante la utilización de maquinaria de transporte, los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia
- Incluso para circulación por el interior de la obra, los conductores dispondrán del correspondiente permiso y la formación específica adecuada
- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos, limpia de residuos y suficientemente iluminada y no se permitirá el paso de peatones u operarios
- Se trazarán y señalizarán los caminos de paso de vehículos que permanecerán en correctas condiciones, evitando la formación de baches, blandones y zonas de barro excesivo
- El ascenso y descenso del conductor al vehículo se realizará en posición frontal, haciendo uso de los peldaños y asideros, evitando saltar al suelo, y con el motor apagado
- La cabina deberá permanecer limpia de trapos sucios y combustible
- Los terrenos secos serán regados para disminuir la concentración de polvo originado por los vehículos
- Se circulará a una velocidad máxima de 20 Km/h dentro del recinto de la obra
- Se cuidará especialmente de no sobrepasar la carga máxima indicada por el fabricante
- Las operaciones de mantenimiento se realizarán con el motor apagado
- El cambio de aceite se realizará en frío
- Los neumáticos tendrán la presión indicada por el fabricante y se revisará semanalmente
- No se abrirá la tapa del radiador cuando se produzca un calentamiento excesivo del motor, ya que los vapores provocarían quemaduras graves
- Se comprobará el funcionamiento de los frenos si se ha trabajado en terrenos inundados
- Se realizará comprobación diaria del funcionamiento del motor, frenos, niveles de aceite, luces y dispositivos acústicos
- Dispondrán de botiquín de primeros auxilios y extintor timbrado y revisado
- Los vehículos dispondrán de bocina de retroceso
- El valor de exposición diaria normalizado a vibraciones mecánicas de cuerpo entero para un período de referencia de ocho horas para operadores de maquinaria pesada no superará 0,5 m/s<sup>2</sup>, siendo el valor límite de 1,15 m/s<sup>2</sup>

CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170177342
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad
- Calzado de seguridad adecuados para la conducción
- Botas impermeables
- Botas de goma o PVC
- Guantes aislantes de vibraciones
- Guantes de cuero
- Guantes de goma o PVC
- Ropa de trabajo impermeable
- Ropa de trabajo reflectante
- Gafas de protección
- Protectores auditivos
- Cinturón abdominal antivibratorio

**Camión Basculante**

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Comprobar que el freno de mano está en posición de frenado antes de la puesta en marcha del motor, al abandonar el vehículo y durante las operaciones de carga-descarga
- En algunos casos será preciso regar la carga para disminuir la formación de polvo
- No se circulará con la caja izada después de la descarga ante la posible presencia de líneas eléctricas aéreas

**Camión Transporte**

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Las maniobras del camión serán dirigidas por un señalista de tráfico
- Las cargas se repartirán uniformemente en la caja, En caso de materiales sueltos, serán cubiertos mediante una lona y formarán una pendiente máxima del 5 %
- Prohibido el transporte de personas fuera de la cabina
- Se colocará el freno en posición de frenado y calzos de inmovilización debajo de las ruedas en caso de estar situado en pendientes antes de proceder a las operaciones de carga y descarga
- Para la realización de la carga y descarga, el conductor permanecerá fuera de la cabina
- La carga y descarga se realizará evitando operaciones bruscas, que provoquen la pérdida de estabilidad de la carga
- Se utilizarán escaleras metálicas con ganchos de inmovilización y seguridad para ascender o descender a la caja Evitando subir trepando sobre la caja o bajar saltando directamente al suelo

**Dúmpер**

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Los conductores del dúmpер dispondrán del permiso clase B2, para autorizar su conducción
- La puesta en marcha se realizará sujetando firmemente la manivela, con el dedo pulgar en el mismo lado que los demás, para evitar atrapamientos
- La carga, no tendrá un volumen excesivo que dificulte la visibilidad frontal del conductor
- La carga no sobresaldrá de los laterales
- Estará terminantemente prohibido el transporte de personas en el cubilote del dúmpер
- No se transitará sobre taludes y superficies con pendientes superiores al 20% en terrenos húmedos y 30% en secos
- El descenso sobre superficies inclinadas se realizará frontalmente, al contrario que el ascenso que se realizará marcha hacia atrás, para evitar el vuelco del vehículo, especialmente si está cargado

**6.3. Aparatos de Elevación**

**Carretilla Elevadora**

Tipo torito o tipo Manitou

**RIESGOS:**

- Atropellos o golpes a personas
- Choques contra objetos u otras máquinas
- Atrapamiento del conductor en el interior



- Caída de la carga por vuelco de la carretilla

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Si la carretilla está cargada, el descenso sobre superficies inclinadas se realizará marcha atrás, para evitar el vuelco del vehículo
- Durante el uso de carretilla elevadora, los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia
- La conducción de las carretillas se realizará por personas cualificadas y autorizadas
- Las carretillas estarán dotadas de pórticos de seguridad o cabinas antivuelco
- La carga máxima admisible estará anunciada en un letrero en la carretilla
- Tendrán luces de marcha adelante y atrás y dispositivo acústico y luminoso de marcha atrás
- Antes de empezar a trabajar, comprobar que el freno de mano se encuentre en posición de frenado y la presión de los neumáticos sea la indicada por el fabricante
- El desplazamiento de la carretilla se realizará siempre con la horquilla en posición baja
- Prohibido el estacionamiento de la carretilla con la carga en posición alta
- La carga transportada no será superior a la carga máxima indicada en el mismo y no tendrá un volumen excesivo que dificulte la visibilidad frontal del conductor No sobresaldrá de los laterales
- Prohibido el transporte de personas en la carretilla
- Se circulará a una velocidad máxima de 20 Km/h

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Ropa de trabajo reflectante
- Hacer uso del cinturón de seguridad de la carretilla elevadora

**Maquinillo**

**RIESGOS:**

- Caída de personas u objetos a distinto nivel
- Golpes, cortes o choques
- Atrapamiento de pies y dedos
- Impactos
- Contactos eléctricos
- Aplastamiento por caída de cargas

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Durante el montaje, desmontaje y uso del maquinillo, los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia
- Los maquinillos serán operados por personas con la formación suficiente y autorizadas
- Se vigilará permanentemente por una persona encargada de la máquina el movimiento y recorrido realizado por la carga, vigilando que no golpee con ningún elemento
- Los desplazamientos de la carga se realizarán evitando los movimientos bruscos
- Se emplearán zonas y plataformas de carga y descarga
- La maquinaria será inspeccionada periódicamente en el momento de la instalación y cada 3 meses comprobando especialmente que no le han sido retiradas carcasas de protección
- La máquina estará convenientemente protegida en cuanto a todo lo referente a sus dispositivos eléctricos
- En un lugar visible de la propia máquina estará dispuesto permanentemente las características técnicas especialmente las relativas a su capacidad de carga
- El gancho ha de disponer de dispositivo de seguridad para evitar que accidentalmente se descuelgue una carga
- En ningún caso se utilizará la instalación para realizar elevación de personas
- No habrá personal en el radio de acción de debajo de la carga en el momento en que esta se esté elevando
- Se comprobará periódicamente el estado del soporte de la máquina
- Las sirgas serán de resistencia acorde con la carga elevada
- El maquinillo será examinado y probado antes de su puesta en servicio Ambos aspectos quedarán debidamente documentados

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad con barbuquejo
- Guantes de cuero
- Guantes aislantes

CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170177342
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



- Ropa de trabajo
- Cinturón de seguridad

### Camión grúa

#### RIESGOS:

- Caída de personas a distinto nivel al ascender o descender de la máquina
- Vuelcos, deslizamientos de la maquinaria
- Choques contra objetos u otras máquinas
- Atropellos de personas con la maquinaria
- Atrapamientos
- Polvo y ruido
- Contactos con redes eléctricas
- Caída de la carga durante su transporte
- Caída de la grúa como consecuencia de fuertes vientos, sobrecargas, colisión con grúas próximas, falta de nivelación de la superficie de apoyo
- Golpes a personas u objetos durante el transporte de la carga

#### MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Durante la utilización del camión grúa, los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia
- El camión grúa será operado por personas con la formación suficiente y autorizadas
- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos, limpia de residuos y suficientemente iluminada y no se permitirá el paso de peatones u operarios
- Se trazarán y señalizarán los caminos de paso de vehículos que permanecerán en correctas condiciones, evitando la formación de baches, blandones y zonas de barro excesivo
- El ascenso y descenso del conductor al vehículo se realizará en posición frontal, haciendo uso de los peldaños y asideros, evitando saltar al suelo, y con el motor apagado
- Se circulará a una velocidad máxima de 20 Km/h dentro del recinto de la obra
- Se cuidará especialmente de no sobrepasar la carga máxima indicada por el fabricante
- Se realizará comprobación diaria del funcionamiento del motor, frenos, niveles de aceite, luces y dispositivos acústicos
- Los neumáticos tendrán la presión indicada por el fabricante y se revisará semanalmente
- La cabina dispondrá de botiquín de primeros auxilios y extintor timbrado y revisado
- Los vehículos dispondrán de bocina de retroceso
- Comprobar que el freno de mano está en posición de frenado antes de la puesta en marcha del motor, al abandonar el vehículo y durante las operaciones de elevación
- Las maniobras del camión serán dirigidas por un señalista de tráfico
- Se colocará el freno en posición de frenado y calzos de inmovilización debajo de las ruedas en caso de estar situado en pendientes antes de proceder a las operaciones de elevación
- La elevación se realizará evitando operaciones bruscas, que provoquen la pérdida de estabilidad de la carga
- Cerciorarse de la inexistencia de obstáculos como edificios, otra grúa, líneas eléctricas o similares dentro del radio de acción de la grúa
- Se mantendrá una distancia mínima de 5 m a líneas eléctricas aéreas
- Los cables se encontrarán perfectamente tensados y en posición vertical, prohibiéndose el uso de eslingas rotas o deterioradas
- El gancho, estará dotados de pestillo de seguridad Su rotura precisa una reparación inmediata
- Los grústas se ubicarán en lugares seguros donde tengan una visibilidad continua de la carga Cuando la carga no se encuentre dentro del campo de visión del gruísta pedirá ayuda a un señalista
- Prohibido el transporte de personas, así como el transporte de cargas por encima de estas
- Prohibido el balanceo de las cargas
- Prohibido izar o arrastrar cargas adheridas al suelo o paramentos
- Prohibido trabajar con vientos superiores a 60 Km/h o tormenta eléctrica

#### EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

- Casco de seguridad
- Calzado de seguridad adecuados para la conducción
- Botas impermeables
- Guantes de cuero
- Ropa de trabajo impermeable

 CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170177342
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



- Ropa de trabajo reflectante
- Protectores auditivos

#### 6.4. Hormigonera

**RIESGOS:**

- Golpes y choques
- Dermatitis por contacto con el hormigón
- Ruido y polvo
- Sobreesfuerzos
- Contactos eléctricos

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Las operaciones de mantenimiento serán realizadas por personal especializado, previa desconexión de la energía eléctrica
- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos
- La hormigonera estará sometida a zonas húmedas y embarradas, por lo que tendrá un grado de protección IP-55
- La hormigonera se desplazará amarrada de 4 puntos seguros a un gancho indeformable y seguro de la grúa
- Dispondrá de freno de basculamiento del bombo
- El uso estará restringido solo a personas autorizadas
- Los conductos de alimentación eléctrica de la hormigonera estarán conectados a tierra asociados a un disyuntor diferencial
- Se colocará un interruptor diferencial de 300 mA al principio de la instalación
- Las partes móviles del aparato deberán permanecer siempre protegidas mediante carcasas conectadas a tierra
- Cortar el suministro de energía eléctrica para la limpieza diaria de la hormigonera

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad de polietileno
- Calzado de seguridad antideslizante
- Calzado con puntera reforzada
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos
- Botas de goma o PVC
- Guantes de goma o PVC
- Gafas de protección del polvo
- Faja de protección dorsolumbar
- Mascarilla de filtro mecánico recambiable
- Tapones
- Ropa de trabajo adecuada
- Ropa de trabajo ajustada e impermeabilizante

#### 6.5. Vibrador

**RIESGOS:**

- Caída de personas a distinto nivel durante las operaciones de vibrado o circulación
- Caída de objetos a distinto nivel
- Proyección de partículas en ojos o cara del operario
- Ruido y vibraciones
- Golpes, cortes o choques
- Sobreesfuerzos
- Contactos eléctricos

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- En los casos en se superen los valores de exposición al ruido indicados en el artículo 5 1 del Real Decreto 286/2006 de protección de los trabajadores frente al ruido, se establecerán las acciones correctivas oportunas como el empleo de protectores auditivos
- Durante el uso del vibrador, los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia
- El vibrado del hormigón se realizará desde plataformas de trabajo seguras En ningún momento el operario permanecerá sobre el encofrado
- La alimentación eléctrica de la herramienta permanecerá siempre aislada

CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170177342
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



- Prohibido el abandono del vibrador en funcionamiento o desplazarlo tirando de los cables
- El valor de exposición diaria normalizado a vibraciones mecánicas al sistema manobrazo para un período de referencia de ocho horas para operadores de vibradores no superará 2,5 m/s<sup>2</sup>, siendo el valor límite de 5 m/s<sup>2</sup>

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad de polietileno
- Calzado de seguridad antideslizante
- Calzado con puntera reforzada
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos
- Botas de goma o PVC
- Guantes de cuero u otros resistentes a la abrasión, desgarros, cortes
- Guantes de goma o PVC
- Gafas de seguridad antimpactos
- Protectores auditivos
- Ropa de trabajo adecuada

**6.6. Sierra Circular de Mesa**

**RIESGOS:**

- Atrapamientos
- Cortes y amputaciones
- Proyección de partículas y objetos
- Contactos eléctricos
- Polvo
- Ruido

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- El operario se colocará a sotavento del disco, evitando la inhalación de polvo
- Durante el uso de la sierra circular de mesa, los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia
- La sierra circular de mesa se ubicará en un lugar apropiado, sobre superficies firmes, secas y a una distancia mínima de 3 m a bordes de forjado
- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos
- Por la parte inferior de la mesa la sierra estará totalmente protegida de manera que no se pueda acceder al disco
- Por la parte superior se instalará una protección que impida acceder a la sierra excepto por donde se introduce la madera, el resto será una carcasa metálica que protegerá del acceso al disco y de la proyección de partículas
- Es necesario utilizar empujador para guiar la madera, de manera que la mano no pueda pasar cerca de la sierra en ningún momento
- La máquina contará con un cuchillo divisor en la parte trasera del disco y lo más próxima a ella para evitar que la pieza salga despedida
- El disco de sierra ha de estar en perfectas condiciones de afilado y de planeidad
- La sierra contará con un dispositivo que en el caso de faltar el fluido eléctrico mientras se utiliza, la sierra no entre en funcionamiento al retornar la corriente
- La instalación eléctrica de la máquina estará siempre en perfecto estado para lo que se comprobará periódicamente el cableado, las clavijas, la toma de tierra
- El personal que utilice la sierra estará aleccionado en su manejo y conocerá todas las medidas preventivas y EPIs necesarias
- Las piezas aserradas no tendrán clavos ni otros elementos metálicos

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad
- Gafas antimpactos
- Protectores auditivos
- Empujadores
- Guantes de cuero
- Ropa de trabajo ajustada
- Mascarilla de filtro mecánico recambiable

**6.7. Dobladora y cortadora de ferralla**



**RIESGOS:**

- Atrapamientos
- Cortes y amputaciones
- Proyección de partículas y objetos
- Contactos eléctricos
- Polvo
- Ruido

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Durante el uso de la maquinaria, los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia
- Se ubicará en un lugar apropiado, sobre superficies firmes, secas y a una distancia mínima de 3 m a bordes de forjado
- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos
- La mesa contará con un dispositivo que en el caso de faltar el fluido eléctrico mientras se utiliza, la mesa no entre en funcionamiento al retornar la corriente. Dispondrá de parada de emergencia y marcado CE
- La instalación eléctrica de la máquina estará siempre en perfecto estado para lo que se comprobará periódicamente el cableado, las clavijas, la toma de tierra
- El personal que utilice la sierra estará aleccionado en su manejo y conocerá todas las medidas preventivas y EPIs necesarias

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad
- Gafas antiimpactos
- Protectores auditivos
- Empujadores
- Guantes de cuero
- Ropa de trabajo ajustada
- Mascarilla de filtro mecánico recambiable

## 6.8. Soldadura

**RIESGOS:**

- Cefaleas y conjuntivitis agudas a causa de las radiaciones de la soldadura
- Quemaduras
- Incendios y explosiones
- Proyección de partículas
- Intoxicación por inhalación de humos y gases
- Contactos eléctricos

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- No podrá haber materiales inflamables o explosivos a menos de 10 metros de la soldadura
- Durante el uso de los equipos de soldadura, los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia
- Tanto los soldadores como los trabajadores que se encuentren en las inmediaciones han de disponer de protección visual adecuada no mirando en ningún caso con los ojos al descubierto
- Previo al soldeo se eliminarán las pinturas u otros recubrimientos de que disponga el soporte
- Es especialmente importante el empleo de protecciones individuales por lo que los operarios dispondrán de la formación adecuada para el empleo de los mismos
- En locales cerrados en que no se pueda garantizar una correcta renovación de aire se instalarán extractores y preferiblemente se colocarán sistemas de aspiración localizada
- En trabajos en altura, no podrán encontrarse personas debajo de los trabajos de soldadura
- Siempre habrá un extintor de polvo químico accesible durante los trabajos de soldadura

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Pantalla de mano o de cabeza protectoras y filtrantes
- Gafas protectoras filtrantes
- Guantes y manguitos de cuero curtido al cromo
- Mandil y polainas de cuero curtido al cromo
- Botas de seguridad

 CVE: 07E0002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170177342
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



- Equipos de filtración química frente a gases y vapores

### Soldadura con Soplete y Oxicorte

#### MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Se colocarán pantallas para evitar que caigan partículas de metal incandescente sobre los operarios o las mangueras de gas
- No se soldarán superficies manchadas de grasas o aceites
- No se fumará en las inmediaciones de los trabajos de soldadura
- Las botellas quedarán en posición vertical o en cualquier caso con la válvula más elevada que el resto
- Una vez finalizados los trabajos se colocará el capuchón de la botella
- Las botellas se mantendrán alejadas del calor y del soleamiento directo
- Las botellas se transportarán en jaulas en posición vertical
- Todas las botellas estarán correctamente etiquetadas y cumplirán con los requisitos impuestos por el Reglamento de Aparatos a presión
- Siempre se abrirá primero la llave del oxígeno y luego la de acetileno y durante el cierre se seguirá el proceso inverso
- El soplete se refrigerará sumergiéndolo en agua y durante las paradas dispondrá de su propio soporte
- El mechero que genere la chispa ha de disponer de mango que permita mantener la mano alejada de la llama al encender
- Las mangueras se revisarán periódicamente comprobándolas con agua jabonosa y se protegerán durante la soldadura

### Soldadura con Arco Eléctrico

#### MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- Es necesario revisar las protecciones de los equipos eléctricos periódicamente y comprobar que carcasas, tomas de tierra, diferenciales y conexiones están en perfecto estado. Especialmente se revisarán los bornes de entrada y salida del grupo para comprobar que no tienen partes activas al descubierto
- Resulta importante proteger los cables eléctricos, comprobando que no están deteriorados periódicamente y alejándolos de la proyección de partículas incandescentes
- En lugares muy conductores es necesario disponer de limitador de vacío de 24 voltios como máximo en el circuito de soldadura
- La tensión de vacío, entre el electrodo y la pieza a soldar será inferior a 90 voltios en corriente alterna y 150 en corriente continua
- La pinza portaelectrodos debe ser adecuada para el tipo de electrodo, ha de tener mango aislante en condiciones y tener un mecanismo de agarre del electrodo seguro y cómodo de sustituir
- El piso de trabajo ha de estar seco y si no es así se utilizarán banquetas aislantes
- Es necesario habilitar un apoyo aislado para dejar la pinza portaelectrodos en las pausas
- Del mismo modo se ha de utilizar ropa que proteja íntegramente la piel del soldador de estas radiaciones
- Nunca deben sustituirse electrodos con las manos desnudas o el guante húmedo
- No se golpeará la soldadura sin protección de ojos adecuada

## 6.9. Herramientas Manuales Ligeras

#### RIESGOS:

- Caída de objetos a distinto nivel
- Golpes, cortes y atrapamientos
- Proyección de partículas
- Ruido y polvo
- Vibraciones
- Sobreesfuerzos
- Contactos eléctricos
- Quemaduras

#### MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- La zona de actuación deberá permanecer ordenada, libre de obstáculos y limpia de residuos
- La alimentación de las herramientas que no dispongan de doble aislamiento y se ubiquen en ambientes húmedos, se realizará conectándola a transformadores a 24 v



- Las herramientas se transportarán en el interior de una batea colgada del gancho de la grúa
- El uso de las herramientas estará restringido solo a personas autorizadas
- Se emplearán herramientas adecuadas para cada trabajo
- No retirar las protecciones de las partes móviles de la herramienta diseñadas por el fabricante
- Prohibido dejarlas abandonadas por el suelo
- Evitar el uso de cadenas, pulseras o similares para trabajar con herramientas
- Cuando se averíe la herramienta, se colocará la señal "No conectar, máquina averiada" y será retirada por la misma persona que la instaló
- Las herramientas eléctricas dispondrán de doble aislamiento o estarán conectadas a tierra
- Las transmisiones se protegerán con un bastidor soporte de un cerramiento con malla metálica
- En las herramientas de corte se protegerá el disco con una carcasa antiproyección
- Las conexiones eléctricas a través de clemas se protegerán con carcasas anticontactos eléctricos
- Las herramientas se mantendrán en buenas condiciones
- Mangos sin grietas, limpios de residuos y aislantes para los trabajos eléctricos
- Dispondrán de toma de tierra, excepto las herramientas portátiles con doble aislamiento
- Las clavijas y los cables eléctricos estarán en perfecto estado y serán adecuados
- La instalación dispondrá de interruptor diferencial de 0,03 A de sensibilidad
- Las herramientas eléctricas no se podrán usar con manos o pies mojados
- Estarán apagadas mientras no se estén utilizando
- En los casos en se superen los valores de exposición al ruido indicados en el artículo 5 1 del Real Decreto 286/2006 de protección de los trabajadores frente al ruido, se establecerán las acciones correctivas oportunas como el empleo de protectores auditivos

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad de polietileno
- Calzado con suela antideslizante
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavo
- Guantes de cuero u otros resistentes a la abrasión, desgarros, cortes
- Guantes dieléctricos
- Ropa de trabajo ajustada, especialmente en puños y bastas
- Faja de protección dorsolumbar
- Gafas de protección del polvo
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Mascarilla de filtro mecánico recambiable
- Protectores auditivos
- Cinturón portaherramientas

**7. Manipulación sustancias peligrosas**

**RIESGOS:**

- Afecciones cutáneas
- Incendios y explosiones
- Proyección de sustancias en los ojos
- Quemaduras
- Intoxicación por ingesta
- Intoxicación por inhalación de vapores

**MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:**

- Los sustancias catalogadas como peligrosas, bien sean residuos o acopios de material de construcción, deberán almacenarse en un sitio especial que evite que se mezclen entre sí o con otras sustancias no peligrosas manteniendo la distancia de seguridad entre sustancias que sean sinérgicas entre sí o incompatibles. Así mismo, se dispondrán alejadas de tránsito de personas o maquinaria, convenientemente señalizadas y en zonas de acceso restringido
- Las casetas que almacenen sustancias peligrosas dispondrán ventilación e iluminación adecuadas, estarán cubiertas, cerradas con llave y se mantendrán ordenadas. En caso de almacenar sustancias que puedan emitir vapores inflamables, dispondrán de luminaria antideflagrante
- Las sustancias sensibles a las temperaturas, como las inflamables, se mantendrán en sitio aislado térmicamente y protegido de fuentes de calor o frío
- Los lugares de almacenaje de sustancias líquidas peligrosas carecerán de sumideros por los que puedan evacuarse eventuales fugas o derrames
- Las sustancias peligrosas se almacenarán en envases adecuados, siempre cerrados y bien etiquetados con referencia expresa a identificación de producto, composición, datos responsable



comercialización, pictograma que indique peligrosidad, frases R que describen los riesgos del producto, frases S que aconsejan como manipular el producto e información toxicológica. El almacenaje se realizará lo más próximo al suelo posible para evitar caídas, se mantendrán con un stock mínimo y si fuera necesario contarán con cubeta de retención

- En los puntos de almacenaje de sustancias peligrosas se dispondrá de arena u otro absorbente para caso de derrame
- En los puntos de almacenaje de sustancias peligrosas se dispondrá de extintor químico y de CO2
- Los trabajadores que manipulen sustancias peligrosas contarán con la necesaria formación e información, incluyendo las correspondientes FICHAS DE SEGURIDAD

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Casco de seguridad
- Calzado con suela antideslizante
- Calzado con puntera reforzada
- Botas de goma o PVC
- Guantes de goma o PVC
- Ropa de trabajo adecuada
- Gafas de seguridad
- Mascarilla de filtro recambiable

## 8. Autoprotección y emergencia

De acuerdo con las obligaciones establecidas en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales el contratista deberá adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado.

### Evacuación

- En todo momento estará presente en obra un responsable de emergencias que será encargado de dar la alarma, asegurarse de la correcta evacuación de la obra para lo que tendrá conocimiento del personal presente en obra, dar aviso a los servicios de emergencia y prestar en su caso los primeros auxilios a los heridos. También asumirá la revisión periódica de las vías de evacuación asegurando que se mantengan expeditas. Dicho responsable contará con formación suficiente en primeros auxilios e instrucción en emergencias.
- Existirá en obra un punto de reunión al que acudirán todos los trabajadores en caso de emergencia. Dicho punto quedará suficientemente señalizado y será conocido por todos los trabajadores.
- En lugar destacado de la obra se dispondrá señalización en que se indiquen las medidas que han de adoptar los trabajadores en caso de emergencia.
- Las vías de evacuación y salidas de emergencia deberán permanecer expeditas, debidamente señalizadas y desembocarán en sitio seguro, siendo el responsable de emergencias responsable de su estado.

### Protección contra incendios

- La obra dispondrá de tomas de agua con mangueras para la extinción de pequeños conatos de incendio en la obra. Tendrán fácil y rápido acceso a una de estas tomas la zona de acopios, de almacenaje residuos, los locales de obra y en las proximidades de los trabajos con especial riesgo de incendios según lo especificado en la identificación de riesgos de este mismo documento.
- Queda expresamente prohibido la realización de hogueras en la obra cualquiera que sea su fin.
- En los puntos de trabajo con riesgo de incendios se instalarán extintores portátiles con agente extintor acorde con el tipo de fuego previsible. En la especificación de medidas preventivas de este mismo documento se señalan las circunstancias que requieren de extintor.
- En los locales o entornos de trabajo en que existan productos inflamables quedará prohibido fumar. Para evitarlo se instalarán carteles de advertencia en los accesos.
- Se dispondrán extintores de polvo químico en cada una de las casetas de obra y próximo a las zonas de



acopio También se contará con un extintor de CO2 en la proximidad del cuadro eléctrico de obra

### Primeros auxilios

En lugar visible de la obra se dispondrá el cartel con los teléfonos de urgencias

El centro sanitario más próximo a la obra al que se evacuarán los heridos es CENTRO DE SALUD JOSÉ MOLINA DÍAZ de Alhaurín de la Torre

- La evacuación de heridos a los centros sanitarios se realizará exclusivamente en ambulancia y será llevado a cabo por personal especializado Tan sólo heridos leves podrán trasladarse por otros medios siempre que así lo disponga el responsable de emergencias de la obra
- La obra dispondrá de un botiquín portátil debidamente equipado para la realización de los primeros auxilios que contenga como mínimo desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables
- El material de primeros auxilios se revisará periódicamente por el responsable de emergencias y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado

## 9. Procedimientos coordinación de actividades empresariales

Tal y como establece el Real Decreto 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, se requiere un sistema eficaz de coordinación empresarial en materia de prevención de riesgos laborales en los supuestos de concurrencia de actividades empresariales en un mismo centro de trabajo

Para satisfacer las necesidades de coordinación antes expuestas se plantean las siguientes medidas

- Los recursos preventivos de la obra asumirán la responsabilidad de garantizar el eficaz funcionamiento de la coordinación de actividades empresariales entre las distintas empresas concurrentes en la obra
- Antes del comienzo de la actividad en obra de cualquier empresa concurrente en la misma, el contratista principal pondrá en su conocimiento lo dispuesto en la documentación preventiva de la obra y las medidas de coordinación empresarial
- Se realizarán reuniones de coordinación de actividades empresariales con periodicidad suficiente para un correcto seguimiento de las actividades A las mismas acudirán el coordinador de seguridad y salud en obra, los recursos preventivos y responsables en materia de prevención de todas las empresas que vayan a concurrir a lo largo del mes Se levantará acta firmada de lo dispuesto en dichas reuniones
- El contratista principal asumirá la responsabilidad de mantener informados a los responsables preventivos de las empresas concurrentes de la información en materia preventiva y de coordinación de actividades que sean de su incumbencia
- Previo al comienzo de trabajos del personal de las diferentes empresas concurrentes, se habrán difundido de manera suficiente las instrucciones de carácter preventivo y de coordinación empresarial, procedimientos y protocolos de actuación a todos los trabajadores intervinientes Esta responsabilidad recae en los responsables preventivos de las diferentes empresas y en última instancia en el contratista principal

## 10. Control de Accesos a la Obra

**El contratista principal pondrá en práctica un procedimiento de control de accesos tanto de vehículos como de personas a la obra de manera que quede garantizado que sólo personas autorizadas puedan acceder a la misma.**

Será en el Plan de Seguridad y Salud donde se materialice la forma en que el mismo se llevará a cabo y será el coordinador en la aprobación preceptiva de dicho plan quien valide el control diseñado

Desde este documento se establecen los principios básicos de control entre los que se contemplan las siguientes medidas

- El contratista designará a un a persona del nivel de mando para responsabilizarse del correcto funcionamiento del procedimiento de control de accesos Ante su ausencia en la obra, se designará sustituto competente de manera que en ningún momento quede desatendido este control
- El vallado perimetral de la obra garantizará que el acceso tanto de vehículos como peatonal a la obra queda restringido a los puntos controlados de acceso
- Cuando por motivos derivados de los propios trabajos de la obra sea preciso retirar parte de los vallados de acceso a la obra dejando expedito el mismo por puntos no controlados, será necesario que se disponga personal de control en dichos lugares
- En los accesos a la obra se situarán carteles señalizadores, conforme al Real Decreto 485/1997

CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170177342
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



señalización de lugares de trabajo, que informen sobre la prohibición de acceso de personas no autorizadas y de las condiciones establecidas para la obra para la obtención de autorización

- Durante las horas en las que en la obra no han de permanecer trabajadores, la obra quedará totalmente cerrada, bloqueando los accesos habitualmente operativos en horario de trabajo
- Fuera del horario laboral, la obra contará con un guarda de seguridad que garantizará que no hay accesos de personas no autorizadas
- El contratista garantizará, documentalmente si fuera preciso, que todo el personal que accede a la obra se encuentra al tanto en sus obligaciones con la administración social y sanitaria y dispone de la formación apropiada derivada de la Ley de Prevención de Riesgos, Convenio de aplicación y resto de normativa del sector

## 11. Valoración Medidas Preventivas

Dadas las características de la obra, los procesos constructivos, medios y maquinaria prevista para la ejecución de la misma, se consideran las medidas preventivas, medios de protección colectiva y equipos de protección individual previstos en este Estudio, los más convenientes para conseguir un nivel de riesgo en el peor de los casos tolerable

## 12. Mantenimiento

Para la ejecución de las tareas de mantenimiento y conservación necesarias tras la construcción y puesta en servicio del edificio se han de contemplar medidas preventivas que garanticen la ejecución de las mismas con las preceptivas condiciones de seguridad

Se incorporan en este punto una serie de medidas preventivas y equipos necesarios propios de las tareas de mantenimiento. Se estudian solo tareas propias de mantenimiento preventivo, aquellas intervenciones de reparación de envergadura que requieran de proyecto, contarán con un documento específico de seguridad y salud

Para los casos en los que surgieran durante la vida útil del edificio tareas de mantenimiento en que intervengan procesos, equipos o medios no dispuestos en este estudio, se realizará por parte de la propiedad anexo a este mismo documento

### RIESGOS:

- Exposición a ruido y vibraciones durante la utilización de maquinaria en tareas de mantenimiento y reparación
- Inhalación o molestias en los ojos por polvo en tareas de limpieza
- Caídas a distinto nivel de materiales, medios auxiliares y herramientas
- Desprendimientos de cargas suspendidas
- Caídas a distinto o mismo nivel de los operarios por pérdida de equilibrio o hundimiento de la plataforma donde opera
- En cubiertas, caídas a distinto nivel de trabajadores por bordes de cubierta, por deslizamiento por los faldones o por claraboyas, patios y otros huecos
- Sobreesfuerzos
- Contactos eléctricos
- Golpes y cortes con herramientas u otros materiales
- Asfixia en ambientes sin oxígeno (pozos saneamiento )
- Inhalación de sustancias nocivas o tóxicas de productos de limpieza y/o pintura
- Afecciones cutáneas y oculares por contacto con productos de limpieza o pintura
- Explosiones e incendios de materiales inflamables como productos de limpieza o pintura
- Atrapamientos de manos y pies durante el transporte y colocación de materiales o medios auxiliares
- Cortes durante el transporte y colocación del vidrio
- Proyección de pequeñas partículas de vidrio u otros cuerpos extraños en los ojos
- Atrapamiento de personas en la cabina de ascensores, por avería o falta de fluido eléctrico
- En mantenimiento de ascensores, caída en altura y atrapamiento

### MEDIDAS PREVENTIVAS y PROTECCIONES COLECTIVAS:

- La iluminación en la zona de trabajo será siempre suficiente y en ningún caso inferior a 150 lux
- Se dispondrán extintores homologados y convenientemente revisados en las zonas de acopio y almacenamiento de material de limpieza, mantenimiento o pinturas
- En la utilización de medios auxiliares como andamios o escaleras se atenderá a lo especificado para



- estos equipos en el apartado correspondiente de este mismo documento
- Para la utilización de maquinaria, pequeña herramienta y equipos eléctricos se atenderá a lo dispuesto en el apartado correspondiente de este mismo documento
- Previo a los trabajos en la envolvente del edificio cubiertas o fachadas, se acotarán espacios para el acopio de materiales, para proteger a los viandantes de la caída de materiales, herramientas o polvo o escombros
- En los trabajos en fachada o cubierta queda prohibido trabajar en caso de hielo, nieve, lluvia o vientos superiores a 50 km/h
- El acopio de los materiales de cubierta se realizará alejado de las zonas de circulación y de los bordes de la cubierta
- Durante los trabajos de mantenimiento tanto en cubierta como en fachada, los operarios dispondrán de medios de seguridad estables y con barandillas de protección, pudiendo sustituirse en trabajos puntuales de pequeña duración por arnés de seguridad con absorbedor de energía amarrado a cables fijadores anclados a líneas de vida o elementos estables que impidan la caída
- Los huecos de la cubierta estarán protegidos con barandillas, tablas o redes
- El acceso a la cubierta se realizará a través de los huecos, con escaleras de mano peldañeadas, sobre superficies horizontales y que sobresalgan 1m de la altura de la cubierta
- Queda prohibido el lanzamiento de residuos de limpieza, escombros u otros desde cubierta o fachada
- En el mantenimiento de redes de saneamiento, quedará prohibido fumar en interior de pozos y galerías y previo al acceso a los mismos se comprobará si existe peligro de explosión o asfixia dotando al personal, que siempre será especializado y en número mayor de uno, de los equipos de protección individual adecuados
- El acceso a los pozos se realizará utilizando los propios pates del mismo si reúnen las condiciones o ayudándose de escaleras según lo dispuesto en el apartado correspondiente a escaleras de este mismo documento
- Prohibido fumar, comer o usar maquinaria que produzca chispas, en lugares donde se manipulen pinturas que contengan disolventes orgánicos o pigmentos tóxicos La mezcla de aire y vapor del disolvente deberá permanecer por debajo de los límites de explosión
- Las pinturas, disolventes y demás sustancias tóxicas o inflamables serán almacenadas y manipuladas según las indicaciones del fabricante Se realizará en lugares ventilados y alejados del sol y el fuego
- El vertido de pinturas, pigmentos, disolventes o similares se realizará desde la menor altura posible, para evitar salpicaduras o nubes de polvo
- Los marcos exteriores de puertas y ventanas, terrazas se pintarán desde el interior del edificio, donde el operario quedará unido del cinturón de seguridad al cable fijador amarrado a un punto fijo
- Los vidrios se transportarán en posición vertical utilizando EPIs apropiados Si se trata de grandes dimensiones, se utilizarán ventosas
- Los operarios no deberán permanecer debajo de aquellos tajos donde se esté instalando vidrio
- Todas las instalaciones de servicios comunes deberán estar debidamente rotuladas, y dispondrán en el mismo local de emplazamiento de esquemas de montaje, funcionamiento y manual de instrucciones
- Las tareas de mantenimiento de la instalación eléctrica serán realizadas por técnicos especialistas
- Ante cualquier operación que se realice en la red se cortará el suministro de energía por el interruptor principal
- Se prohibirá fumar en los trabajos de instalaciones de gas Estos trabajos serán realizados por instaladores especialistas y autorizados
- El mantenimiento de los ascensores será realizado por técnicos especialistas y empresa acreditada
- Los huecos de las puertas del ascensor que queden abiertos serán protegidos mediante barandillas de 90 cm , pasamanos, listón intermedio y rodapié de 20 cm Se colocará la señal de "Peligro hueco de ascensor"
- Queda prohibida la sobrecarga del ascensor Se colocará una señal de carga máxima admisible en un lugar bien visible
- Las cabinas de ascensores contarán con un sistema de comunicación conectado a un lugar de asistencia permanente

**EQUIPOS de PROTECCIÓN INDIVIDUAL:**

- Guantes dieléctricos
- Guantes de goma o PVC
- Ropa de trabajo impermeable
- Faja de protección dorso lumbar
- Gafas de protección del polvo
- Mascarilla de filtro mecánico recambiable
- Mascarillas con filtro químico recambiable para ambientes tóxicos por disolventes orgánicos
- Mascarillas antipolvo

CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170177342
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



- Equipos de filtración química frente a gases y vapores
- Tapones y protectores auditivos
- Cinturón portaherramientas
- Cinturón de seguridad con arneses de suspensión
- Casco de seguridad con barbuquejo
- Casco de seguridad de polietileno
- Calzado con puntera reforzada
- Calzado con suela antideslizante
- Calzado con suela aislante ante contactos eléctricos
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos
- Botas de goma o PVC
- Rodilleras impermeables almohadilladas
- Guantes de cuero u otros resistentes a la abrasión, desgarros, cortes

Alhaurín de la Torre, agosto de 2016

Oficina Técnica Municipal  
Ingeniero Técnico Industrial  
José María Sancho Vera

CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170177342
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



# Medidas de Emergencia: Plan de Emergencia

**Medidas de emergencia y dispositivos de lucha contra incendios, medios técnicos y humanos, vías y salidas de emergencia, señalización, actuaciones a desarrollar en situaciones de emergencia. Designación del personal encargado de poner en práctica estas medidas.**

De conformidad con la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales



CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	<b>DOCUMENTO:</b> 20170177342 Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47
---	---	---



# 1. Identificación de riesgos

## 1.1. Datos de obra

Descripción	Edificio de la Juventud en C/ Punto Industrial s/n en Alhaurín de la Torre (Málaga)
Nombre o razón social	Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre
Situación	C/ Punto Industrial s/n en Alhaurín de la Torre (Málaga)
Técnico autor del proyecto	Aurelio Atienza Cabrera y María Soledad Valenzuela Sainz
Coordinador en materia de seguridad y salud en la fase de redacción del proyecto	José María Sancho Vera
Director de obra	Oficina Técnica Municipal
Director de ejecución de obra	Oficina Técnica Municipal
Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras	Oficina Técnica Municipal

## 1.2. Riesgos, accidentes y emergencias

Las presentes medidas de emergencias están previstas para actuar ante los siguientes accidentes, como consecuencia de materializarse su riesgo correspondiente

Dichos riesgos están identificados en la memoria del Estudio de Seguridad y Salud

Incendios Quemaduras y Asfixias

Caídas a distintas nivel Fracturas, golpes y/o contusiones

Uso de maquinaria y/o herramientas Proyección de partículas Golpes y/o contusiones

Derrumbes De forjados o taludes



## 2. Normativa de aplicación

En esta obra, se cumplirán las medidas establecidas en el Anexo IV del R D 1627/97 Parte A, y concretamente

- Punto 4 Vías y salidas de emergencia

- a) Las vías y salidas de emergencia deberán permanecer expeditas y desembocar lo más directamente posible en una zona de seguridad
- b) En caso de peligro, todos los lugares de trabajo deberán poder evacuarse rápidamente y en condiciones de máxima seguridad para los trabajadores
- c) El número, la distribución y las dimensiones de las vías y salidas de emergencia dependerán del uso de los equipos y de las dimensiones de la obra y de los locales, así como del número máximo de personas que puedan estar presente en ellos
- d) Las vías y salidas específicas de emergencia deberán señalizarse conforme al Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo Dicha señalización deberá fijarse en los lugares adecuados y tener la resistencia suficiente
- e) Las vías y salidas de emergencia así como las vías de circulación y las puertas que den acceso a ellas no deberán estar obstruidas por ningún objeto, de modo que puedan utilizarse sin trabas en cualquier momento
- f) En caso de avería del sistema de alumbrado, las vías y salidas de emergencia que requieran iluminación deberán estar equipadas con iluminación de seguridad de suficiente intensidad

- Punto 5 Detección y lucha contra incendios

- a) Según las características de la obra y según las dimensiones y el uso de los locales, los equipos presentes, las características físicas y químicas de las sustancias o materiales que se hallen presentes así como el número máximo de personas que puedan hallarse en ellos, se deberá prever un número suficiente de dispositivos apropiados de lucha contra incendios y, si fuere necesario, de detectores de incendios y de sistemas de alarma
- b) Dichos dispositivos de lucha contra incendios y sistemas de alarma deberán verificarse y mantenerse con regularidad Deberán realizarse, a intervalos regulares, pruebas y ejercicios adecuados
- c) Los dispositivos no automáticos de lucha contra incendios deberán ser de fácil acceso y manipulación Deberán estar señalizados conforme al Real Decreto sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo Dicha señalización deberá fijarse en los lugares adecuados y tener la resistencia suficiente

- Punto 14 Primeros auxilios

- a) Será responsabilidad del empresario garantizar que los primeros auxilios puedan prestarse en todo momento por personal con la suficiente formación para ello Asimismo, deberán adoptarse medidas para garantizar la evacuación, a fin de recibir cuidados médicos, de los trabajadores accidentados o afectados por una indisposición repentina
- b) Cuando el tamaño de la obra o el tipo de actividad lo requieran, deberá contarse con uno o varios locales para primeros auxilios
- c) Los locales para primeros auxilios deberán estar dotados de las instalaciones y el material de primeros auxilios indispensables y tener fácil acceso para las camillas Deberán estar señalizados conforme al Real Decreto sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo
- d) En todos los lugares en los que las condiciones de trabajo lo requieran se deberá disponer también de material de primeros auxilios, debidamente señalizado y de fácil acceso Una señalización claramente visible deberá indicar la dirección y el número de teléfono del servicio local de urgencias



CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170177342
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



## 3. Medios de protección

### 3.1. Medios técnicos

#### A) MEDIOS MATERIALES DE EXTINCIÓN

La obra dispone de los siguientes medios de extinción de incendios

- Extintores de incendios
- Sistema de extinción por polvo

#### B) MEDIOS EXTERNOS DE EXTINCIÓN

Los medios externos se solicitan al TELÉFONO DE EMERGENCIA 112

Por la ubicación de la obra, le corresponden los siguientes parques de bomberos

##### B 1 ) PARQUE PRINCIPAL

- Calle AVENIDA VIÑAGRANDE S/N
- Distancia en Km 3,5 KM
- Respuesta isócrona en min

##### B 2) PARQUE SECUNDARIO

- Calle
- Distancia en Km
- Respuesta isócrona en min

Los hidrantes se encuentran situados en

#### LOS HIDRANTES EXTERIORES SERÁN DE USO EXCLUSIVO DE LOS BOMBEROS

En el plano adjunto podemos observar tanto la situación de los parques de bomberos como de los hidrantes exteriores

#### C) TELÉFONOS DE EMERGENCIA

Emergencias 112  
Parque bomberos  
Ambulancias  
Policía municipal 092  
Ayuntamiento  
Taxi  
Centros sanitarios próximos  
Policía nacional 091



CVE:  
07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8  
URL Comprobación:  
[https://sede.alhaurindelatorre.es/  
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

#### FIRMANTE - FECHA

JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016  
14:12:33

DOCUMENTO: 20170177342  
Fecha: 25/01/2017  
Hora: 14:47



## 4. Plan de actuación

### 4.1. Emergencia

#### 4.1.1. Salidas del centro de trabajo

Conforme se observa en los planos adjuntos, las salidas establecidas y señalizadas en los mismos son suficientes para permitir en caso de emergencia la salida del personal de este Centro de Trabajo

#### 4.1.2. Espacio entorno al edificio

En los planos se detalla y en los mismos puede observarse que hay suficiente espacio libre para alejarse los trabajadores de cualquier caída de elementos del edificio en construcción, incluso del fuego que en el mismo pudiera producirse

#### 4.1.3. Vías de escape en el interior del edificio

A medida que se va elevando la estructura del edificio, en los planos puede apreciarse la situación de las vías -escalera- preparadas para subida y bajada del personal. Ante cualquier obturación de una de las vías, quedará libre la otra.

Las vías y salidas de emergencia, incluidas las puertas que deban ser atravesadas durante la misma, deberán estar señalizadas desde el inicio del recorrido hasta el exterior o zona de seguridad.

Se tendrá un especial cuidado en la señalización de la alternativa correcta en aquellos puntos que puedan inducir a error.

Las puertas que deban ser atravesadas durante la evacuación serán fácilmente operables desde el interior, y abrirán en sentido de evacuación. Los mecanismos de apertura no deben suponer ningún riesgo añadido para la evacuación de los trabajadores de la obra.

#### 4.1.4. Señalización

Deberán señalizarse convenientemente

- a) Las vías y salidas de emergencia
- b) Las puertas que deban ser atravesadas durante la evacuación
- c) Las salidas al exterior
- d) La situación de las vías -escalera- de evacuación

Todas ellas conforme se especifica en los planos

Así mismo también deberá señalizarse el itinerario de accidentados

Todas las señales de emergencia utilizadas en la obra serán visibles en todo momento, siendo del tipo fotoluminiscentes



## 4.2. Planes de actuación

### 4.2.1. Procedimientos de salvamento

#### Caída a red de seguridad bajo forjado

##### Equipamiento de salvamento :

Se deberá disponer en la obra de cuerdas para salvamento, con el objeto de poder ser arrojado al accidentado en caso necesario y proceder a su salvamento

##### Actuaciones para el salvamento :

En este tipo de Redes, el accidentado permanece sobre la Red horizontal por debajo del nivel del forjado y con riesgo relativo de caerse si trata de realizar movimientos inadecuados o actúa precipitadamente

1º- Observar el estado del accidentado, para actuar en consecuencia

##### Estado del accidentado crítico

- Mantener la calma a su alrededor
- Avisar a los equipos de Emergencia (Bomberos, Ambulancia, etc ) indicando claramente el suceso y el estado en que se encuentra
- Calmar al accidentado y tratar de que no se mueva
- Asegurarse de que el estado de la red permite soportar el peso del accidentado Si presenta fracturas en la columna o cuello, es conveniente no moverlo y esperar que los servicios de rescate lo extraigan Si presenta heridas sangrantes o fracturas en otros miembros, deberá ser rescatado inmediatamente siguiendo las instrucciones que se indican más abajo
- Si hace viento frío, lluvia o existe peligro de caída de objetos sobre el accidentado deberá en cualquier caso rescatarse siguiendo las instrucciones que se indican más abajo

##### Estado del accidentado leve

- Mantener la calma a su alrededor
- Calmar al accidentado y tratar de que no se mueva hasta que procedamos a su rescate siguiendo las instrucciones que se indican más abajo

2º- Proceder a su rescate siguiendo el orden siguiente

- Evitar que los compañeros actúen en el rescate de modo impulsivo y por su cuenta
- Aproximarse al borde del encofrado del forjado que quede más próximo al accidentado
- Evite que la gente alarme al accidentado con sus voces o sugerencias, ya que puede afectar a su estado y le puede hacer actuar irresponsablemente
- Si el estado del accidentado lo permite, lanzarle un cabo de salvamento y tirando de modo progresivo del mismo y en sentido dirigido hacia el interior del forjado, ir acercando al accidentado hacia el borde
- Ayudar con las manos a que el accidentado salga de la red y acceda al forjado
- Una vez a salvo, comprobar el estado de la misma, con el objeto de sustituirla si fuera necesario antes de continuar con las actividades

3º- Actúe después del salvamento siguiendo estas instrucciones

- Si el accidentado presenta heridas, lesiones, fracturas, taquicardia, palpitaciones, dolor de pecho o cualquier otro síntoma deberá ser trasladado de inmediato a un centro médico para su reconocimiento
- Aprovechar el efecto sociológico beneficioso de protección, provocado por la red en el incidente para sacar la máxima rentabilidad preventiva de la experiencia sobre el equipo humano de la obra



CVE: 07E0002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170177342
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47

## Caída a red de seguridad horizontal tipo toldo

### Equipamiento de salvamento :

Se deberá disponer en la obra de cinturones de Seguridad en perfecto estado y cuerdas para salvamento, con el objeto de poder ser arrojado al accidentado para proceder a su salvamento

### Actuaciones para el salvamento :

Este tipo de Redes, presenta problemas de salvamento, ya que el accidentado permanece sobre una Red horizontal tipo toldo separado determinada distancia del plano del forjado y del borde del mismo y con riesgo de caerse si trata de realizar movimientos inadecuados o actúa precipitadamente

1º- Observar el estado del accidentado, para actuar en consecuencia

#### Estado del accidentado crítico

- Mantener la calma a su alrededor
- Avisar a los equipos de Emergencia (Bomberos, Ambulancia, etc ) indicando claramente el suceso y el estado en que se encuentra
- Calmar al accidentado y tratar de que no se mueva
- Asegurarse de que el estado de la red permite soportar el peso del accidentado Si presenta fracturas en la columna o cuello, es conveniente no moverlo y esperar que los servicios de rescate lo extraigan Si presenta heridas sangrantes o fracturas en otros miembros, deberá ser rescatado inmediatamente siguiendo las instrucciones que se indican más abajo
- Si hace viento frío, lluvia, nieve o existe peligro de caída de objetos sobre el accidentado deberá en cualquier caso rescatarse siguiendo las instrucciones que se indican más abajo

#### Estado del accidentado leve

- Mantener la calma a su alrededor
- Calmar al accidentado y tratar de que no se mueva hasta que procedamos a su rescate siguiendo las instrucciones que se indican más abajo

2º- Proceder a su rescate siguiendo el orden siguiente

- Evitar que los compañeros actúen en el rescate de modo impulsivo y por su cuenta
- Aproximarse al borde del forjado que quede más próximo al accidentado
- Retirar las barandillas si las hay Deberá necesariamente utilizar un arnés de seguridad y sujetarse a un punto fijo o línea de vida
- Evitar que la gente alarme al accidentado con sus voces o sugerencias, ya que puede afectar a su estado y le puede hacer actuar irresponsablemente
- Si el estado del accidentado lo permite, lanzar al accidentado un cinturón de seguridad sujeto a un cable que a su vez estará fijo a un punto o línea de vida con el objeto de que se lo coloque con anterioridad al rescate
- Si su estado no permite colocarse ningún cinturón de seguridad, deberá intentar aproximarse al herido intentando lazarlo por los brazos
- Una vez el accidentado se ha colocado el cinturón o ha sido lazado por los brazos, deberá lanzarse un cabo de salvamento y tirando de modo progresivo del mismo y en sentido dirigido hacia el forjado, ir acercando al accidentado hacia el borde
- Ayudar con las manos a que el accidentado salga de la red y acceda al forjado
- Una vez a salvo, comprobar el estado de la misma, con el objeto de sustituirla si fuera necesario antes de continuar con las actividades

3º- Actúe después del salvamento siguiendo estas instrucciones

- Si el accidentado presenta heridas, lesiones, fracturas, taquicardia, palpitaciones, dolor de pecho o cualquier otro síntoma deberá ser trasladado de inmediato a un centro médico para su reconocimiento



- Aprovechar el efecto sociológico beneficioso de protección, provocado por la red en el incidente para sacar la máxima rentabilidad preventiva de la experiencia sobre el equipo humano de la obra

## Caída con arnés de seguridad

### Equipamiento de salvamento :

Se deberá disponer en la obra de cuerdas para salvamento, con el objeto de poder ser arrojado al accidentado para proceder a su salvamento

### Actuaciones para el salvamento :

Cuando un trabajador con arnés de seguridad queda colgado tras sufrir un percance, presenta problemas de salvamento, ya que el accidentado permanece en posición colgado pudiendo quedar a cierta distancia de un punto accesible del forjado con posibilidades de rescate y con riesgo de golpearse contra partes salientes de los paramentos si trata de realizar movimientos inadecuados o actúa precipitadamente

1º- Observar el estado del accidentado, para actuar en consecuencia

#### Estado del accidentado crítico

- Mantener la calma a su alrededor
- Avisar a los equipos de Emergencia (Bomberos, Ambulancia, etc ) indicando claramente el suceso y el estado en que se encuentra
- Calmar al accidentado y tratar de que no se mueva
- Asegurarse de que el estado del arnés permite soportar el peso del accidentado Si presenta fracturas en la columna o cuello, reventones de bazo, etc es conveniente no moverlo y esperar que los servicios de rescate lo extraigan Si presenta heridas sangrantes o fracturas en otros miembros, deberá ser rescatado inmediatamente siguiendo las instrucciones que se indican más abajo
- Si hace viento frío, lluvia, nieve o existe peligro de caída de objetos sobre el accidentado deberá en cualquier caso rescatarse siguiendo las instrucciones que se indican más abajo

#### Estado del accidentado leve

- Mantener la calma a su alrededor
- Calmar al accidentado y tratar de que no se mueva hasta que procedamos a su rescate siguiendo las instrucciones que se indica más abajo

2º- Proceder a su rescate siguiendo el orden siguiente

- Evitar que los compañeros actúen en el rescate de modo impulsivo y por su cuenta
- Aproximarse al borde del forjado que quede más próximo al accidentado
- Retirar las barandillas si las hay Deberá necesariamente utilizar un arnés de seguridad y sujetarse a un punto fijo o línea de vida
- Evitar que la gente alarme al accidentado con sus voces o sugerencias, ya que puede afectar a su estado y le puede hacer actuar irresponsablemente
- Si el estado del accidentado lo permite, se le lanzará un cabo de salvamento y tirando de modo progresivo del mismo y en sentido dirigido hacia el forjado más cercano al rescate, ir acercando al accidentado En caso contrario deberá ser lazado por los brazos, con objeto de acercarlo
- Ayudar con las manos a que el accidentado acceda al forjado
- Una vez a salvo, comprobar el estado del arnés y línea de vida, con el objeto de sustituirla si fuera necesario antes de continuar con las actividades

3º- Actúe después del salvamento siguiendo estas instrucciones

- Si el accidentado presenta heridas, lesiones, fracturas, taquicardia, palpitaciones, dolor de pecho, dolor de bazo o cualquier otro síntoma deberá ser trasladado de inmediato a un centro médico para su reconocimiento
- Aprovechar el efecto sociológico beneficioso de protección, provocado por la red en el incidente para sacar la máxima rentabilidad preventiva de la experiencia sobre el equipo humano de la obra



## 4.2.2. Actuaciones específicas

### Actuaciones en caso de asfixia

La asfixia es la falta de oxígeno necesario para vivir

Las causas más frecuentes son

- 1) Obstrucción de las vías respiratorias superiores (ahogamiento, cuerpos extraños, etc )
- 2) Paro de los movimientos respiratorios
- 3) Paro de los movimientos cardíacos
- 4) Inhalación de gases tóxicos (óxido de carbono, humos, etc )

#### Conducta a seguir

- Suprimir el obstáculo externo (cuerpo extraño, dentadura postiza, etc )
- Liberar las vías respiratorias inclinando la cabeza hacia atrás
- Si el tórax y el abdomen no se mueven, y la cara está azulada o morada hay que practicar la respiración artificial
- Si además, la pupila está dilatada y no se palpa el pulso carotídeo debe efectuarse masaje cardíaco
- Para realizar el masaje cardíaco, el lesionado debe estar sobre una superficie dura
- En caso de asfixia por gas tóxico, primero hay que evacuar al herido e impedir que se acerque la gente a la zona de origen

La reanimación debe ser

- a) Urgente e inmediata, al ser posible en el mismo lugar
- b) Sin interrupción, hasta que el lesionado respire por sí mismo o hasta que trasladado, se hagan cargo de él en un centro asistencial especializado

Existen diversos métodos de reanimación en caso de asfixia. Se deberá practicar aquel en el que lo vaya a practicar, tenga más confianza

Los métodos habituales son

#### Boca a boca:

*Posición de accidentado* Acostado de espaldas sobre un plano duro o el suelo

*Posición del socorrista* A un lado de la cabeza del accidentado e inclinado sobre el mismo

La reanimación del accidentado deberá realizarse para facilitar apertura de las vías respiratorias superiores del siguiente modo

- 1) Inclinar al máximo la cabeza hacia atrás, apoyando una mano sobre la frente y colocando la otra bajo la nuca
- 2) Si se observa que la entrada o expulsión del aire no es normal, se deberá comprobar si algún cuerpo extraño o la lengua obstruyen las vías respiratorias. En este caso, se coloca de lado y se golpeará fuertemente en la espalda entre los omoplatos para que salga el cuerpo extraño

#### Reanimación cardíaca:

Si después de realizar las diez primeras insuflaciones de aire, se observa el pulso carotídeo y la pupila y observamos que o no existe pulso o la pupila está muy dilatada debe efectuarse el masaje cardíaco simultáneamente con la respiración boca a boca

- 1) Colocar el talón de la mano derecha a la altura de 1/3 inferior del esternón
- 2) Apoyar encima de la mano derecha, a la izquierda
- 3) Inclinarsse hacia adelante haciendo presión vertical hacia abajo de forma que el esternón descienda de 3 a 5 centímetros, con lo cual originamos una contracción del corazón

- El ritmo aproximado es de una vez cada segundo, es decir 60 veces cada minuto

- En el caso concreto de encontrarse una sola persona para actuar de socorrista, el ritmo de compresiones debe ser de 15, seguidas de 2 insuflaciones de aire

- En caso de ser dos socorristas el ritmo será de 5 compresiones cardíacas por una insuflación de aire



### **Actuaciones en caso de fracturas**

Las fracturas son las roturas de uno o varios huesos provocadas por un traumatismo. Puede existir fractura si se dan alguna de estas circunstancias en el herido

- 1) Si hay dolor intenso
- 2) Si hay deformidad de la región afectada
- 3) Si hay imposibilidad para el movimiento
- 4) En caso de duda, debe actuarse como si hubiera fractura

En caso de duda hay que tratar al herido como si efectivamente tuviese una fractura. Una vez hemos llegado a él, lo que no debe hacerse es

- 1) Levantar al lesionado
- 2) Hacerle andar
- 3) Transportarlo sin haber inmovilizado la parte afectada
- 4) Intentar corregir la deformidad

Por otro lado, lo que si deberemos hacer es

a) Si hay herida colocar vendaje sobre la misma, evitando

- Tocar los extremos óseos
- Cohibir la hemorragia si la hubiera
- Inmovilizar la parte afectada por la fractura

b) Si no hay herida, deberemos

- Inmovilizar la parte afectada por la fractura, evitando que se muevan las articulaciones que estén próximas tanto por encima como por debajo del punto de fractura. Para que ello se sujetarán con alguna ligadura, recordando que la ligadura nunca deberá colocarse en el punto donde se localice la fractura
- Comprobar que no existen varias fracturas en el accidentado. Observar con detenimiento que esto es así
- Miembros superiores fracturados. Inmovilizar la fractura del miembro superior mediante cabestrillo
- Miembros inferiores fracturados. Inmovilizar la fractura del miembro inferior, con especial cuidado de inmovilizar conveniente el pie

### **Actuaciones en caso de lesión de la columna vertebral**

Cuando se observa indicios de fractura en la columna vertebral, deberá siempre inmovilizarse al accidentado. Actuando de igual manera en caso de dudas sobre el alcance o gravedad

Las actuaciones a seguir en tales circunstancias son las siguientes

a) Evitar cualquier incurvación del cuello o de la columna vertebral

b) No doblar jamás al herido. Apoyarlo sobre la espalda en una zona dura, lisa y plana preferiblemente el suelo. Si ha perdido el conocimiento, colocarle con la cabeza vuelta de lado para evitar que pueda ahogarse

En principio nunca hay que tratar de trasladar al herido, ya que puede ser fatal. Deberá llamarse a una ambulancia

No obstante si es cuestión de vida o muerte y *solo por esa circunstancia* deberemos trasladar al herido, siguiendo antes las siguientes observaciones

a) Colocar los brazos doblados sobre el cuerpo

b) Dos personas tiran de la cabeza y de los pies realizando una cierta tracción, para evitar la curvación de la columna vertebral, mientras que otros tres proceden a levantarlo. *(Nunca hacerlo si puede acudir una ambulancia al lugar del suceso)*

c) Cogerse las manos entre los socorristas que tienen que izar al herido

d) Dejarlo muy lentamente sobre una camilla rígida y dura. Si no se tiene, improvisarla

e) Colocar un rollo de ropa en la región lumbar y hombros del lesionado

f) Sujetar con ligaduras para que quede inmóvil durante el transporte y taparlo con una manta



## Actuaciones en caso de fractura del cráneo

Cuando se observa indicios de fractura del cráneo (poco habituales en despachos y oficinas), deberá siempre inmovilizarse al accidentado Actuando de igual manera en caso de dudas sobre el alcance o gravedad

Las actuaciones a seguir en tales circunstancias son las siguientes

- a) Tumbar al lesionado del lado que se sospeche que no hay fractura
- b) Apoyarle la cabeza mediante un cojín o trapos doblados Mantener la cabeza baja si el herido está pálido
- c) No darle nada de beber
- d) Trasladar al herido rápidamente, aunque preferentemente deberá solicitarse una ambulancia
- e) Si ha perdido el conocimiento, trasladarlo con la cabeza vuelta de lado

## Actuaciones en caso de intoxicación y envenenamiento

Las vías de penetración en el organismo son, bucales o digestivas, respiratorias y cutáneas

Las actuaciones a seguir en tales circunstancias son las siguientes

- a) Actuar con la máxima rapidez El tratamiento que reciba será tanto más eficaz cuanto mas rápida y enérgica sea la actuación
- b) Es fundamental conocer la naturaleza del tóxico, para ello deberemos
  - 1) Interrogar al accidentarlo si es posible por su estado
  - 2) Descubrir el tóxico por el olor
  - 3) Descubrirlo buscando alrededor envoltorios, frascos vacíos, restos de tóxico (Esta información puede beneficiar el tratamiento inmediato al entrar en un hospital )
- c) Si la intoxicación es por la vía bucal debe hacerse
  - Procurar la expulsión del tóxico por vómito
  - Intentar la inactividad del tóxico por el antídoto (ver etiqueta adhesiva del producto ingerido)
  - Proteger el estómago por emolientes (ver etiqueta adhesiva del producto ingerido)
  - Reanimar al intoxicado con tónicos (ver etiqueta adhesiva del producto ingerido)
  - Trasladarlo rápido a un centro sanitario

## Actuaciones en caso de heridas

Se trata sin duda del accidente más frecuente, y suelen ser causados normalmente por el mal uso o uso indebido de elementos de corte, manipulación de piezas cortantes, etc

La forma correcta de curar una herida en un accidentado es la siguiente

- 1) El socorrista deberá lavarse las manos y desinfectárselas posteriormente con alcohol
- 2) Hervir las pinzas y tijeras que vamos a utilizar, durante 15 minutos Verter un poco de alcohol sobre las mismas y hacerlas arder (flameado)
- 3) Limpiar la herida con agua y jabón empezando en el centro y después hacia los extremos, con una compresa de gasa (nunca con algodón, ya que puede dejar restos)
- 4) Quitar los restos de cuerpos extraños de la herida, restos de tierra, etc, mediante unas pinzas estériles
- 5) Finalmente se pincelará la herida con mercurocromo (mercromina) Después se colocará una gasa por encima y un apósito - siempre que sea posible (sino sangra o rezuma)- es mejor dejarla al aire libre

No obstante, si observamos aparentemente que la herida reviste gravedad, deberemos proceder del siguiente modo

- 1) Con carácter general Se cubrirá con un apósito lo más rápidamente posible (estéril) o un pañuelo o trapo cualquiera lo más limpio que pueda y se le hará trasladar de inmediato al centro asistencial



- 2) En las heridas penetrantes de tórax debe evitarse la entrada de aire por la herida mediante vendaje impermeable (esparadrapo) y trasladar al lesionado en postura semisentado
- 3) En las heridas de abdomen con salida de vísceras (intestinos) nunca hay que intentar reintroducirlas, simplemente cubrirlas y trasladar al lesionado echado boca arriba con las piernas flexionadas. No olvide que bajo ninguna circunstancia deberá dar de beber a estos heridos

## Actuaciones en caso de hemorragias

La hemorragia es la pérdida de sangre por rotura de una arteria o vena importante. Para determinar si la rotura es de una arteria o vena observaremos lo siguiente:

- a) Si la sangre es roja y sale en forma intermitente es de una *arteria*
- b) Si la sangre es oscura y sale en forma continua, es de una *vena*. Debemos tener en cuenta estas diferencias, y actuar en consecuencia
  1. Las hemorragias venosas se cohiben siempre por compresión directa o colocando un vendaje sobre la misma confeccionado con una gasa estéril y unas vueltas de algodón o celulosa para después darles circulares con venda sobre la misma (vendaje compresivo)
  2. Sólo en hemorragias arteriales importantes hay que recurrir primeramente a la compresión y en último extremo, al torniquete

En caso de tener que recurrir a un torniquete, deberá antes saber:

- a) Este debe ser colocado sólo en la raíz de las extremidades (superiores o inferiores) y jamás en ningún otro punto (antebrazo, codo, muñeca, dedos, pierna, tobillo o pie)
- b) Debe aflojarse cada 10 minutos
- c) Tener en cuenta que en heridas de los dedos, aunque sean arteriales, nunca hace falta torniquete, basta siempre con colocar un vendaje compresivo (tal como hemos descrito) y elevar la extremidad afectada

## Actuaciones en caso de quemaduras

Cuando se produzcan quemaduras en alguna parte del cuerpo, deberá procederse del siguiente modo:

- a) Si observamos que la quemadura es poco extensa y la piel está roja, espolvorear con polvos antisépticos y vigilar unos días. Las compresas de alcohol y curas de grasas son útiles. Se recomienda no obstante visitar al médico con objeto de observarla y que nos de las indicaciones o medicamentación oportuna
- b) Si la quemadura origina pequeñas ampollas, no romperlas, ya que se pueden infectar. Aplicar en tales casos antisépticos, apósitos esterilizados y vigilar. Si está rota la ampolla, con manos limpias y material esterilizado, se recorta la piel necrosada. Aplicar antisépticos y tapar durante 48 horas, luego, dejar al aire libre. Igualmente después de la cura inicial es recomendable asistir al médico para que nos de las indicaciones o medicamentación oportuna
- c) En las quemaduras graves la piel está carbonizada y el resto más o menos atacado. No es frecuente por las funciones desarrolladas en un puesto de trabajo de oficinas que tales quemaduras tengan lugar, pero si por las causas que fuesen tuvieren lugar, deberán seguirse estas normas
  - c1) No desnudar al quemado ni aplicar ningún producto en las quemaduras
  - c2) Envolver la zona quemada con una tela esterilizada
  - c3) Calmar su angustia (calmantes), cubrirle con mantas
  - c4) Transportarle al centro sanitario más próximo, con urgencia

## Actuaciones en casos específicos

### Accidentes digestivos

Las indigestiones se curan solas con dietas. No emplear nunca purgas ni lavativas. Si no remite el problema asistir al médico al menor tiempo posible.

### Desmayos

Poner al desmayado acostado con la cabeza baja, los pies ligeramente elevados y aflojados los vestidos. No levantarlo demasiado pronto, manteniéndole en esta posición más de 10 minutos.



### Crisis de nervios

Aislar al enfermo Rociarle la cara con agua, colocarle unas gotas de colonia o vinagre en las fosas nasales

### Ataques epilépticos

No impedir al enfermo que realice su crisis

Proteger al enfermo, apartando los objetos con los que pueda dañarse Colocarle entre los dientes un trapo arrollado, para evitar que se muerda la lengua, y aflojarle la ropa

### Cuerpos extraños

Los cuerpos extraños son introducidos en alguno de estos órganos

#### Ojos

a) Si el cuerpo extraño está en el párpado, lavar el ojo bajo el grifo

b) Si el cuerpo extraño está clavado en la córnea, colocar unas gotas de colirio anestésico, taponarlo con compresa y llevar urgentemente el paciente al oftalmólogo

c) Si son sustancias ácidas o alcalinas, lavar el ojo abundantemente con un chorro de agua y después con agua con bicarbonato si la sustancia era ácida, o con agua y vinagre si era alcalina En cualquier caso llevar al oftalmólogo *Es recomendable en cualquier caso asistir al médico*

#### Vías respiratorias

Dejar toser al accidentado, no hacer nada Llevarlo urgentemente al médico *Es recomendable en cualquier caso asistir al médico*

#### Vías digestivas

Cuando se ha ingerido algún producto que puede ocasionar heridas, deberá hacer ingerir miga de pan o espárragos con objeto de que envuelva el objeto si es puntiagudo En caso de monedas, botones, no hacer nada Llevarlo urgentemente al médico *Es recomendable en cualquier caso asistir al médico*

#### Heridas especificadas

**A)** De la nariz (epistaxis) Algunas personas son propensas a estos efectos En tales casos aplicar la presión digital exterior Si no cede efectuar un taponamiento con gasa y agua oxigenada

**B)** En varices En el caso de que se provoque una herida en varices, de debe elevar el miembro afectado por encima de la altura del corazón del paciente Comprimir con gasas la herida y efectuar un buen vendaje

**C)** Por forúnculos En el caso de forúnculos, se deberá aplicar calor local No apretarlo, ni exprimirlo Que lo vea el médico

## 4.2.3. Accidente laboral

### Actuaciones

#### Actuaciones a seguir en caso de accidente laboral :

El accidente laboral debe ser identificado como un fracaso de la prevención de riesgos Estos fracasos puede ser debidos a multitud de causas, entre las que destacan las de difícil o nulo control, por estar influidas de manera importante por el factor humano

- En caso de accidente laboral se actuará de la siguiente manera

**a.-** El accidentado es lo más importante y por tanto se le atenderá inmediatamente para evitar la progresión o empeoramiento de las lesiones

**b.-** En las caídas a diferente nivel se inmovilizará al accidentado

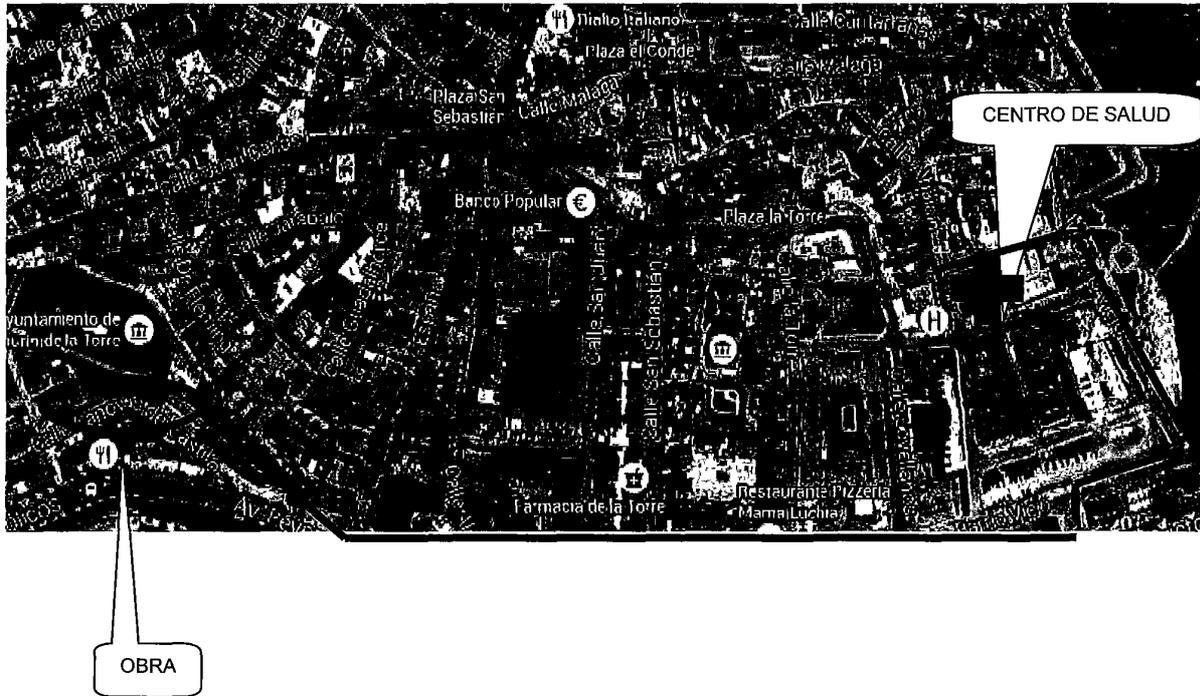
**c.-** En los accidentes eléctricos, se extremará la atención primaria en la obra, aplicando las técnicas especiales de reanimación hasta la llegada de la ambulancia

**d.-** Se evitará, siempre que la gravedad del accidentado lo permita según el buen criterio de las personas que le atienden, el traslado con transportes particulares por la incomodidad y riesgo que implica



**Itinerario de evacuación en caso de accidente:**

En caso de accidente, a continuación se detalla el itinerario que debería seguirse hasta el centro de salud más cercano



## Comunicaciones

Comunicaciones en caso de accidente laboral

### A) ACCIDENTE LEVE.

- Al Coordinador de Seguridad y Salud
- A la Dirección de Obra, para investigar las causas y adoptar las medidas correctoras adecuadas
- A la Autoridad Laboral según la legislación vigente

### B) ACCIDENTE GRAVE.

- Al Coordinador de Seguridad y Salud
- A la Dirección de Obra, para investigar las causas y adoptar las medidas correctoras adecuadas
- A la Autoridad Laboral según la legislación vigente

### C) ACCIDENTE MORTAL.

- Al Juzgado de Guardia
- Al Coordinador de Seguridad y Salud
- A la Dirección de Obra, para investigar las causas y adoptar las medidas correctoras adecuadas
- A la Autoridad Laboral según la legislación vigente

## Actuaciones administrativas

Actuaciones administrativas en caso de accidente laboral

El Jefe de Obra, en caso de accidente laboral, realizará las siguientes actuaciones administrativas

### A.) Accidente sin baja laboral.

Se redactará la hoja oficial de accidentes de trabajo sin baja médica, que se presentará a la entidad gestora o colaboradora dentro del Plazo de los 5 primeros días del mes siguiente

### B.) Accidente con baja laboral.

Se redactará un parte oficial de accidente de trabajo, que se presentará a la entidad gestora o colaboradora dentro del Plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha del accidente

### C.) Accidente grave, muy grave o mortal.

Se comunicará a la Autoridad Laboral, por teléfono o fax, dentro del Plazo de 24 horas contadas a partir de la fecha del accidente

## 4.2.4. Actuaciones en caso de emergencia.

Actuaciones de Todo el Personal de esta obra en caso de Emergencia

### 1. SI SE DETECTA UN ACCIDENTE

- PRESTAR asistencia al herido
- ALERTAR al equipo de primeros auxilios
- DAR parte al Jefe de Emergencia

### 2. SI SE DETECTA UN INCENDIO

- Dar la voz de ALARMA
- Identificarse
- Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia
- Comprobar que reciben el aviso
- UTILIZAR inmediatamente el extintor adecuado
- INDICAR la situación del fuego, al Jefe de Intervención o miembros del Equipo de Intervención
- REGRESAR a su puesto de trabajo y esperar las órdenes oportunas

### 3. SI SUENA LA ALARMA

- MANTENER el orden



- ATENDER las indicaciones del Equipo de Evacuación
- NO REZAGARSE a recoger objetos personales
- SALIR ordenadamente y sin correr
- NO HABLAR durante la evacuación
- Si la obra ya está cerrada, REALIZAR la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos
- DIRIGIRSE AL LUGAR DE CONCENTRACIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES ( Muy importante para saber si la evacuación se ha completado)

#### 4.2.5. Actuaciones en caso de riesgo grave

Actuaciones de Todo el Personal de esta obra en caso de Riesgo grave

- MANTENER el orden
- ATENDER las indicaciones del Equipo de Evacuación
- NO REZAGARSE a recoger objetos personales
- SALIR ordenadamente y sin correr
- NO HABLAR durante la evacuación
- REALIZAR la evacuación a ras de suelo en caso de obra cerrada y presencia de humos
- DIRIGIRSE AL LUGAR DE CONCENTRACIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES ( Muy importante para saber si la evacuación se ha completado)

#### 4.2.6. Actuaciones en caso de riesgo inminente

Actuaciones de Todo el Personal de esta obra en caso de Riesgo inminente

- Si descubre el Riesgo o peligro inminente, dar la voz de ALARMA
- ABANDONAR inmediatamente el tajo, ordenadamente y en el menor tiempo posible
- MANTENER en todo momento el orden
- NUNCA REZAGARSE a recoger objetos personales
- Si la obra ya está cerrada, REALIZAR la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos
- DIRIGIRSE AL LUGAR DE CONCENTRACIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES ( Muy importante para saber si la evacuación se ha completado)

#### 4.2.7. Asistencia médica

**Centro de salud:** C S José Molina Díaz (Alhaurin de la Torre)

**Centro de asistencia:** Hospital Clínico Universitario (Málaga)



CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO:</b> 20170177342
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



### 4.3. Equipos de emergencia

En esta obra se ha procedido a nombrar los siguientes equipos

A) Jefe de intervención

Titular

Suplente

B) Equipo de intervención

Responsable

Suplente

C) Equipo de evacuación

Responsable

Suplente

D) Equipo de primeros auxilios

Responsable

Suplente

E) Responsable de emergencia

Titular

Suplente



CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20170177342</b>
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



## 5. Implantación

### 5.1. Implantación: consignas jefe de emergencia

#### 5.1.1. En caso de accidente o emergencia

- Deberá requerir el transporte y ordenar el traslado del herido a un centro sanitario, si fuese necesario, previo informe del equipo de primeros auxilios
- Avisará e Informará del suceso acaecido a los familiares directos del herido

#### 5.1.2. Si se detecta un incendio

- Recibirá la información de los equipos de emergencia Intervención, Evacuación y Primeros auxilios
- Valorará la necesidad de dar alarma general y en su caso la ordenará
- Ordenará la evacuación señalando vías alternativas al equipo responsable en caso de obstrucción de las salidas habituales como consecuencia de la emergencia
- Ordenará la desconexión de las instalaciones generales Gas, Electricidad, Gasóleo, etc
- Se asegurará que los bomberos han sido avisados
- Coordinará a todos los equipos de emergencia
- Recibirá e informará a las ayudas externas Policía, Bomberos, Sanitarios, etc con un ejemplar de este Plan de emergencia, indicando

a) Tiempo transcurrido

b) Situación del incidente o fuego

- Cederá el mando de la intervención a los equipos profesionales una vez hayan acudido
- Colaborará en la dirección del control de la emergencia
- Redactará un informe especificando las causas, proceso, desarrollo de acontecimientos y consecuencias

### 5.2. Implantación: consignas jefe de intervención

#### 5.2.1. En caso de accidente o emergencia

- Deberá atender al herido
- Ordenará el aviso al equipo de Primeros Auxilios
- Esperará las órdenes del Jefe de Emergencia

#### 5.2.2. Si se detecta un incendio

- Comprobará y valorará la emergencia
- Coordinará y dirigirá la lucha contra la emergencia con los equipos de intervención
- Informará al Jefe de Emergencia sobre la evolución de la emergencia
- Esperará órdenes del Jefe de Emergencia

### 5.3. Implantación: consignas equipo de intervención

#### 5.3.1. Si se detecta un incendio

- Intentará por todos los medios extinguir el incendio
- Informará al Jefe de intervención y esperará sus órdenes
- Colaborará si se lo ordenan, con la ayuda externa en la extinción



## 5.4. Implantación: consignas equipo de evacuación

### 5.4.1. Si se detecta un incendio o emergencia

- Designará la vía o vías de evacuación según la emergencia y las órdenes del Jefe de Emergencias
- Dará las órdenes para establecer un turno de salida y/o evacuación
- Verificará que no queda nadie en ninguna dependencia
- Se dirigirá al lugar de concentración fijado
- Realizará el control de personal en el área de concentración
- Informará al Jefe de Intervención y/o Emergencias

## 5.5. Implantación: consignas equipo de primeros auxilios

### 5.5.1. Si se detecta un incendio o emergencia

- Prestará ayuda al herido
- Evaluará la lesión producida e informará de la misma al Jefe de Emergencias
- Preparará el traslado del herido si fuese necesario
- Acompañará al herido al centro sanitario
- Redactará un informe de las causas, proceso y consecuencias

## 5.6. Implantación: todo el personal de la empresa

### 5.6.1. Si se detecta un accidente

- Deberá prestar asistencia a los heridos
- Deberá alertar al equipo de Primeros Auxilios
- Deberá dar parte al Jefe de Emergencias

### 5.6.2. Si se detecta un incendio

- Deberá utilizar inmediatamente el extintor adecuado
- Indicará la situación del fuego al Jefe de Intervención y/o miembros del Equipo de Intervención
- Regresará a su puesto de trabajo y esperará las órdenes oportunas

### 5.6.3. Si suena la alarma

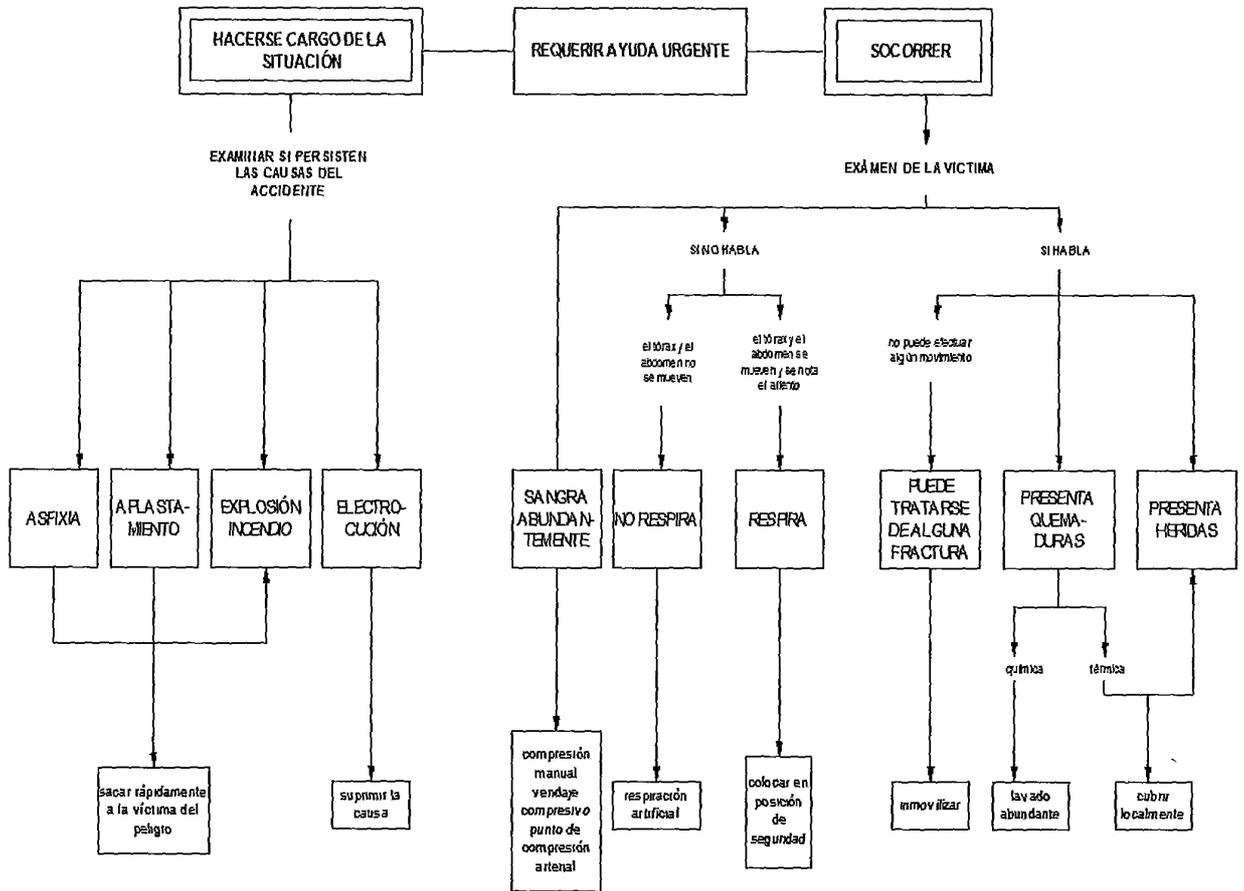
- Deberá mantener el orden
- Deberá atender las indicaciones del Equipo de Evacuación
- No deberá rezagarse recogiendo objetos personales
- Cerrará las puertas y ventanas que pueda
- Saldrá ordenadamente y sin correr
- Procurará no hablar durante la evacuación
- En caso de presencia de humos, la evacuación la hará a ras del suelo
- Deberá dirigirse al lugar de concentración fijado y permanecer hasta recibir instrucciones. Esto es importante, para saber si la evacuación se ha completado o permanece gente sin localizar



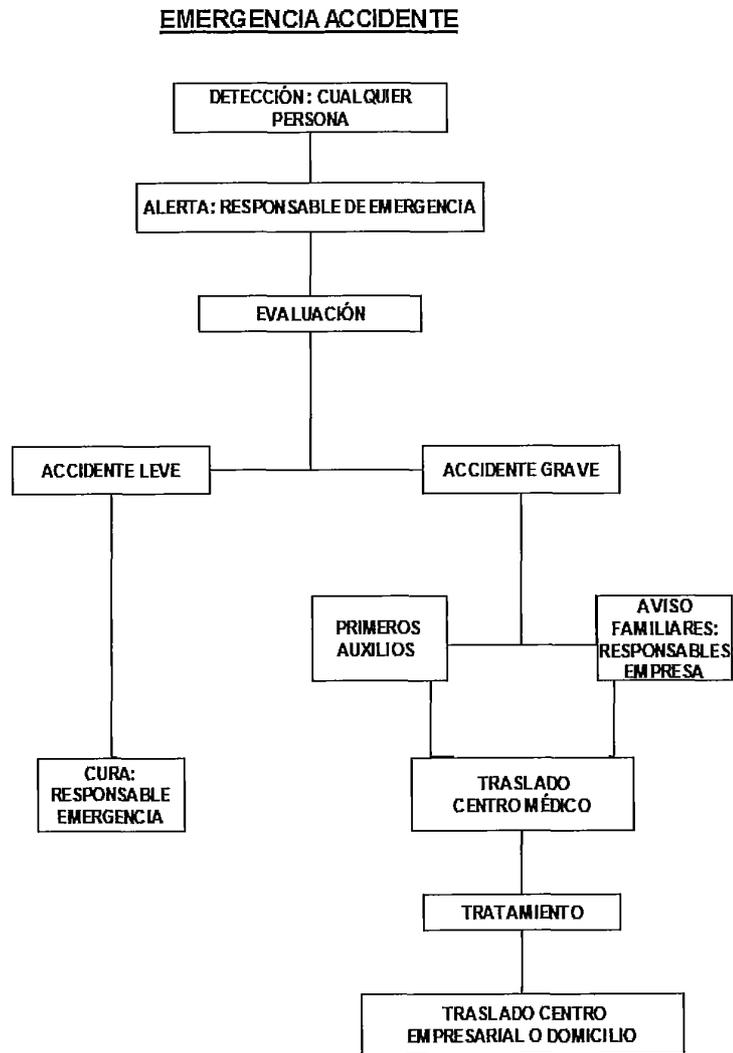
## 5.7. Diagramas de actuación

### 5.7.1. Actuaciones en caso de accidente

#### ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

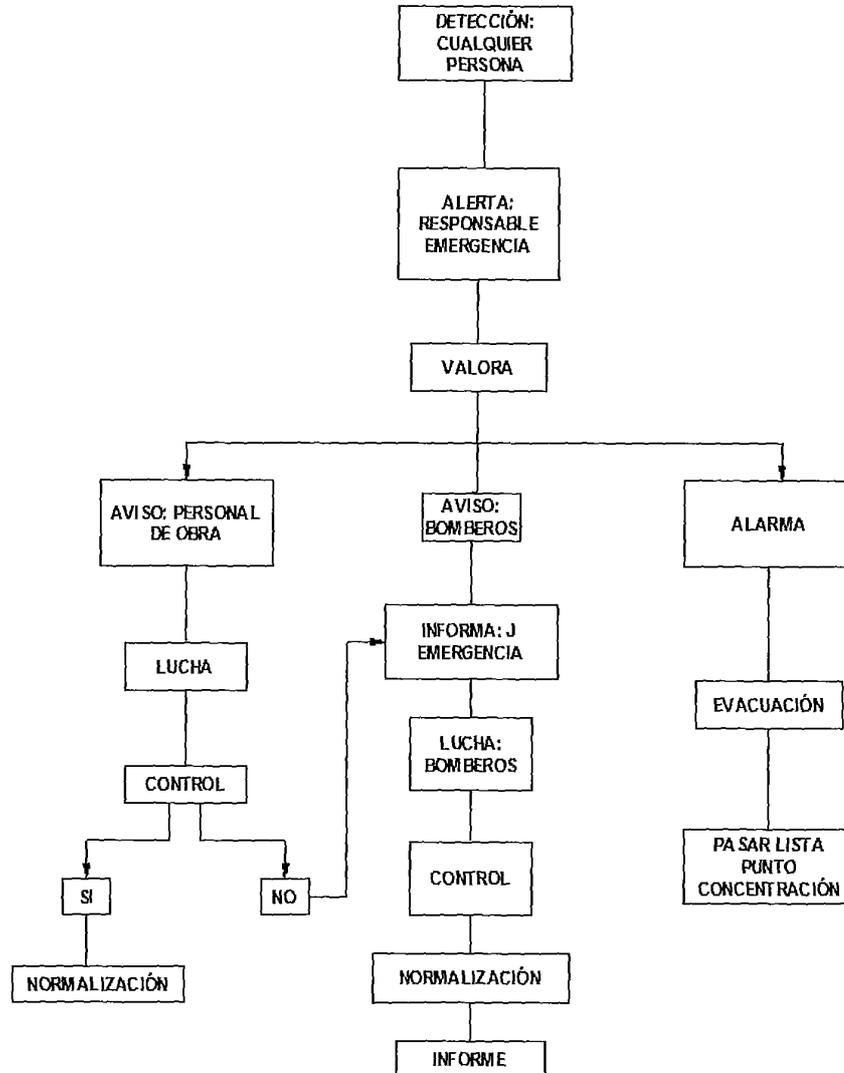


### 5.7.2. Actuaciones en caso de emergencia

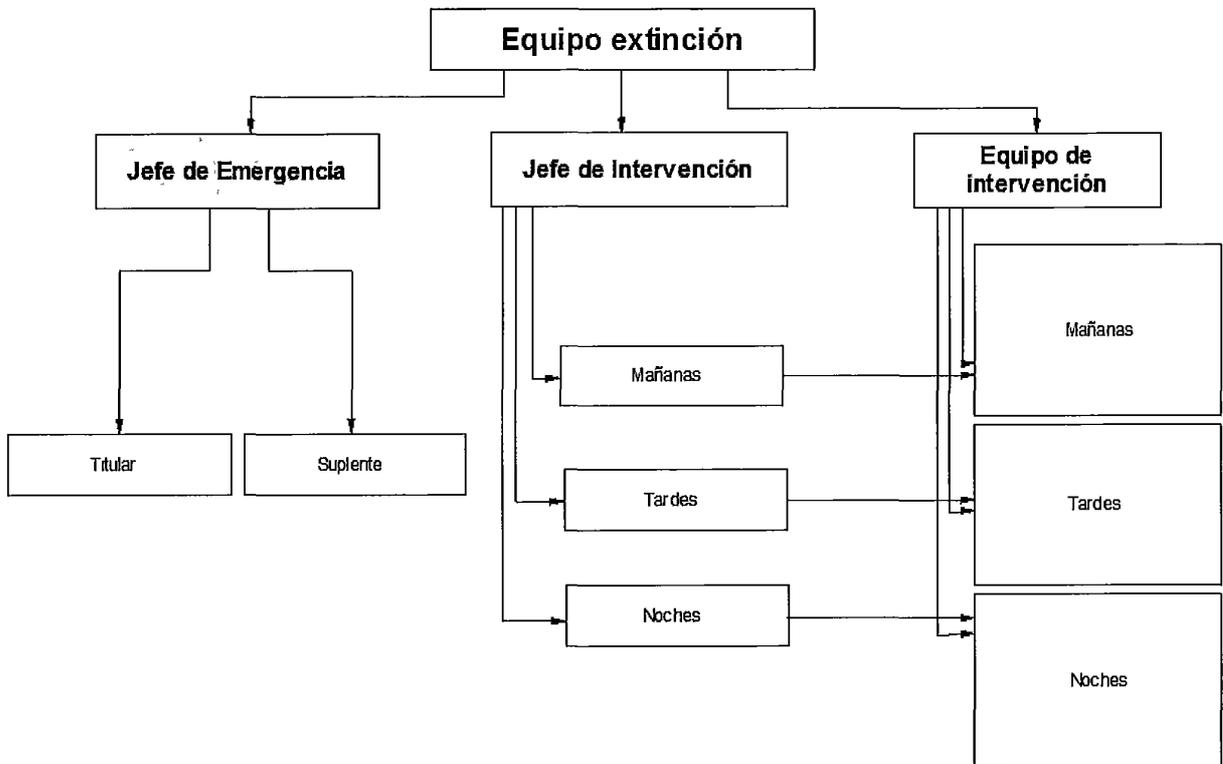


### 5.7.3. Emergencia colectiva por incendio

#### EMERGENCIA COLECTIVA POR INCENDIO



### 5.7.4. Equipo de intervención



Alhaurín de la Torre, agosto de 2016

Oficina Técnica Municipal  
Ingeniero Técnico Industrial  
José María Sancho Vera



# Pliego de condiciones particulares

**Pliego de condiciones particulares en el que se han tenido en cuenta las normas legales y reglamentarias aplicables a las especificaciones técnicas propias de la obra, así como las prescripciones que se han de cumplir en relación con las características, la utilización y la conservación de las máquinas, útiles, herramientas, sistemas y equipos preventivos**

Adaptado al Real Decreto 1627/97 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, a la Ley 54/2003 y al RD 171/2004 al RD 2177/2004 y a las recomendaciones establecidas en la "Guía Técnica" publicada por el INSH



CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170177342
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



**1. Condiciones Facultativas**

**1.1. Agentes Intervinientes**

**1.2. Formación en Prevención, Seguridad y Salud**

**1.3. Reconocimientos Médicos**

**1.4. Salud e Higiene en el Trabajo**

**1.5. Documentación de Obra**

**2. Condiciones Técnicas**

**2.1. Medios de Protección Colectivas**

**2.2. Medios de Protección Individual**

**2.3. Máquinas, Útiles, Herramientas y Medios Auxiliares**

**2.4. Señalización**

**2.5. Instalaciones Provisionales de Salud y Confort**

**3. Condiciones Económicas**

**4. Condiciones Legales**

CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170177342
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



## 1. Condiciones Facultativas

### 1.1. Agentes Intervinientes

Son agentes todas las personas, físicas o jurídicas, que intervienen en el proceso de la edificación. Sus obligaciones vendrán determinadas por lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones que sean de aplicación y por el contrato que origina su intervención con especial referencia a la L O E y el R D 1627/97

#### Promotor

Será considerado promotor cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, que, individual o colectivamente, decide, impulsa, programa y financia, con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título

Cuando el promotor realice directamente con medios humanos y materiales propios la totalidad o determinadas partes de la obra, tendrá también la consideración de contratista a los efectos de la Ley 32/2006

A los efectos del RD 1627/97 cuando el promotor contrate directamente trabajadores autónomos para la realización de la obra o de determinados trabajos de la misma, tendrá la consideración de contratista excepto en los casos estipulados en dicho Real Decreto

Es el promotor quien encargará la redacción del E S S y ha de contratar a los técnicos coordinadores en Seguridad y Salud tanto en proyecto como en ejecución. Para ello se firmará contrato con los técnicos que defina la duración del mismo, dedicación del coordinador, sistemas de contratación previstos por el promotor y sus limitaciones, forma de pago, motivos de rescisión, sistemas de prórroga y de comunicación entre coordinador y promotor

Facilitará copia del E S S a las empresas contratistas, subcontratistas o trabajadores autónomos contratados por directamente por el promotor, exigiendo la presentación de Plan de Seguridad y Salud previo al comienzo de las obras

Velará por que el/los contratista/s presenten ante la autoridad laboral la comunicación de apertura del centro de trabajo y sus posibles actualizaciones

#### Proyectista

El proyectista es el agente que, por encargo del promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente, redacta el proyecto

Deberá tomar en consideración, de conformidad con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los principios generales de prevención en materia de seguridad y de salud en las fases de concepción, estudio y elaboración del proyecto de obra

#### Coordinador de Seguridad y Salud en Ejecución

Coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra es el técnico competente integrado en la dirección facultativa, designado por el promotor para llevar a cabo las siguientes tareas

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva
- Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista
- Organizar la coordinación de actividades empresariales
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo
- Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra
- Asegurarse de que las empresas subcontratistas han sido informadas del Plan de Seguridad y Salud y están en condiciones de cumplirlo



El Coordinador en materia de seguridad podrá paralizar los tajos o la totalidad de la obra, en su caso, cuando observase el incumplimiento de las medidas de seguridad y salud establecidas, dejándolo por escrito en el libro de incidencias. Además, se deberá comunicar la paralización al Contratista, Subcontratistas afectados, Inspección de Trabajo y Seguridad Social correspondiente y representantes de los trabajadores

### Dirección Facultativa

Dirección facultativa el técnico o técnicos competentes designados por el promotor, encargados de la dirección y del control de la ejecución de la obra

Asumirá las funciones del Coordinador de Seguridad y Salud en el caso de que no sea necesaria su contratación dadas las características de la obra y lo dispuesto en el R D 1627/97

En ningún caso las responsabilidades de los coordinadores, de la dirección facultativa y del promotor eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas

### Contratistas y Subcontratistas

Contratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el promotor, con medios humanos y materiales, propios o ajenos, el compromiso de ejecutar la totalidad o parte de las obras con sujeción al proyecto y al contrato

Cuando el promotor realice directamente con medios humanos y materiales propios la totalidad o determinadas partes de la obra, tendrá también la consideración de contratista a los efectos de la Ley 32/2006

A los efectos del RD 1627/97 cuando el promotor contrate directamente trabajadores autónomos para la realización de la obra o de determinados trabajos de la misma, tendrá la consideración de contratista excepto en los casos estipulados en dicho Real Decreto

Subcontratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el contratista u otro subcontratista comitente el compromiso de realizar determinadas partes o unidades de obra

Son responsabilidades del Contratistas y Subcontratistas

- La entrega al Coordinador de Seguridad y Salud en la obra de documentación clara y suficiente en que se determine la estructura organizativa de la empresa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos de los que se dispone para la realización de la acción preventiva de riesgos en la empresa
- Redactar un Plan de Seguridad y Salud según lo dispuesto en el apartado correspondiente de este E S S y el R D 1627/1997 firmado por persona física
- Los Contratistas han de presentar ante la autoridad laboral la comunicación de apertura del centro de trabajo y sus posibles actualizaciones
- Aplicar los principios de la acción preventiva según Ley de Prevención de Riesgos Laborales
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el plan de seguridad y salud
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra. Vigilarán el cumplimiento de estas medidas por parte de los trabajadores autónomos en el caso que estos realicen obras o servicios correspondientes a la propia actividad de la empresa contratista y se desarrollen en sus centros de trabajos
- Informar por escrito al resto de empresas concurrentes en la obra y al coordinador de seguridad y salud en la obra de los riesgos específicos que puedan afectar a otros trabajadores de la obra según lo dispuesto en el Real Decreto 171/2004
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa
- Los Contratistas y Subcontratistas son los responsables de que la ejecución de las medidas preventivas correspondan con las fijadas en el Plan de Seguridad y Salud
- Designar los recursos preventivos asignando uno o varios trabajadores o en su caso uno o varios miembros del servicio de prevención propio o ajeno de la empresa. Así mismo ha de garantizar la presencia de dichos recursos en la obra en los casos especificados en la Ley 54/2003 y dichos recursos contarán con capacidad suficiente y dispondrán de medios necesarios para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas. El plan de seguridad y salud identificará los recursos con declaración de formación y funciones
- Vigilar el cumplimiento de la Ley 32/2006 por las empresas subcontratistas y trabajadores autónomos con que



CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO:</b> 20170177342
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



contraten, en particular, en lo que se refiere a las obligaciones de acreditación e inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas, contar con el porcentaje de trabajadores contratados con carácter indefinido aspectos regulados en el artículo 4 de dicha Ley y al régimen de la subcontratación que se regula en el artículo 5

- Informar a los representantes de los trabajadores de las empresas que intervengan en la ejecución de la obra de las contrataciones y subcontrataciones que se hagan en la misma
- Garantizar la formación adecuada a todos los trabajadores de nivel productivo, de acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y lo dispuesto en los convenios colectivos de aplicación en los que se establezcan programas formativos y contenidos específicos necesarios en materia de PRL

### **Trabajadores Autónomos**

Trabajador autónomo la persona física distinta del contratista y del subcontratista, que realiza de forma personal y directa una actividad profesional, sin sujeción a un contrato de trabajo, y que asume contractualmente ante el promotor, el contratista o el subcontratista el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra. Cuando el trabajador autónomo emplee en la obra a trabajadores por cuenta ajena, tendrá la consideración de contratista o subcontratista a los efectos de la Ley 32/2006 y del RD 1627/97. Los trabajadores autónomos estarán obligados a

- Aplicar los principios de la acción preventiva según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales
- Cumplir las disposiciones mínimas de seguridad y salud
- Cumplir las obligaciones en materia de prevención de riesgos que establece para los trabajadores la Ley de Prevención de Riesgos Laborales
- Ajustar su actuación en la obra conforme a los deberes de coordinación de actividades empresariales
- Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo
- Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa
- Informar por escrito al resto de empresas concurrentes en la obra y al coordinador de seguridad y salud en la obra de los riesgos específicos que puedan afectar a otros trabajadores de la obra según lo dispuesto en el Real Decreto 171/2004
- Deberán cumplir lo establecido en el plan de seguridad y salud

### **Trabajadores por Cuenta Ajena**

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y su salud en la obra.

La consulta y participación de los trabajadores o sus representantes se realizarán, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Una copia del plan de seguridad y salud y de sus posibles modificaciones será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.

Usarán adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad. Utilizarán correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario. No pondrán fuera de funcionamiento y utilizarán correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar. Informarán de inmediato a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y de prevención o, en su caso, al servicio de prevención, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores. Contribuirán al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.



CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20170177342</b>
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



### **Trabajadores de Empresas de Trabajo Temporal**

La obra podrá contar con personal de Empresas de Trabajo Temporal previa concertación de contratos de puesta a disposición exclusivamente para las ocupaciones, puestos de trabajo o tareas que expresamente se determinan en el Convenio Colectivo General de la construcción y con las restricciones que en el mismo se estipulan

En virtud de lo expuesto en el Convenio, para aquellos puestos de trabajo con limitación absoluta para la celebración de contratos de puesta a disposición, en ningún caso se podrán celebrar este tipo de contratos por razones de peligrosidad, accidentalidad, siniestralidad y/o seguridad y salud de los trabajadores Para puestos de trabajo con limitación relativa para la celebración de contratos de puesta a disposición, queda limitada relativamente la celebración de estos contratos, de manera que si las circunstancias señaladas en el Convenio como de riesgo especial para la Seguridad y Salud de los trabajadores no concurren se podrán celebrar este tipo de contratos Para el resto de los puestos de trabajo no existe inconveniente en ser ocupados por trabajadores de ETT

Los trabajadores contratados para ser cedidos a empresas usuarias tendrán derecho durante los períodos de prestación de servicios en las mismas a la aplicación de las condiciones esenciales de trabajo y empleo que les corresponderían de haber sido contratados directamente por la empresa usuaria para ocupar el mismo puesto

Los trabajadores cedidos por las empresas de trabajo temporal deberán poseer la formación teórica y práctica en materia de prevención de riesgos laborales necesaria para el puesto de trabajo a desempeñar, teniendo en cuenta su cualificación y experiencia profesional y los riesgos a los que vaya a estar expuesto

Igualmente, tendrán derecho a la utilización de los servicios comunes e instalaciones colectivas de la obra en las mismas condiciones que los trabajadores contratados directamente por la empresa usuaria

Siempre que haya en obra trabajadores cedidos por E T T será imprescindible la presencia permanente de los Recursos Preventivos

Finalmente señalar que a estos trabajadores les son de aplicación las condiciones expuestas en este mismo documento para los trabajadores por cuenta ajena

### **Fabricantes y Suministradores de Equipos de Protección y Materiales de Construcción**

Los fabricantes, importadores y suministradores de maquinaria, equipos, productos y útiles de trabajo están obligados a asegurar que éstos no constituyan una fuente de peligro para el trabajador, siempre que sean instalados y utilizados en las condiciones, forma y para los fines recomendados por ellos

Los fabricantes, importadores y suministradores de productos y sustancias químicas de utilización en el trabajo están obligados a envasar y etiquetar los mismos de forma que se permita su conservación y manipulación en condiciones de seguridad y se identifique claramente su contenido y los riesgos para la seguridad o la salud de los trabajadores que su almacenamiento o utilización comporten

Deberán suministrar la información que indique la forma correcta de utilización por los trabajadores, las medidas preventivas adicionales que deban tomarse y los riesgos laborales que conlleven tanto su uso normal, como su manipulación o empleo inadecuado

Los fabricantes, importadores y suministradores de elementos para la protección de los trabajadores están obligados a asegurar la efectividad de los mismos, siempre que sean instalados y usados en las condiciones y de la forma recomendada por ellos A tal efecto, deberán suministrar la información que indique el tipo de riesgo al que van dirigidos, el nivel de protección frente al mismo y la forma correcta de su uso y mantenimiento

Los fabricantes, importadores y suministradores deberán proporcionar a los empresarios la información necesaria para que la utilización y manipulación de la maquinaria, equipos, productos, materias primas y útiles de trabajo se produzca sin riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores

### **Recursos Preventivos**

Con el fin de ejercer las labores de recurso preventivo según lo establecido en la Ley 31/1995, Ley 54/2003 y Real Decreto 604/2006 el empresario designará para la obra los recursos preventivos que podrán ser

- a Uno o varios trabajadores designados de la empresa
- b Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa
- c Uno o varios miembros del o los servicios de prevención ajenos

La empresa contratista garantizará la presencia de dichos recursos preventivos en obra en los siguientes casos  
a Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados, en el desarrollo del proceso o la actividad, por la



conurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo

b Cuando se realicen las siguientes actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales

1 ° Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura

2 ° Trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento

3 ° Actividades en las que se utilicen máquinas que carezcan de declaración CE de conformidad, que sean del mismo tipo que aquellas para las que la normativa sobre comercialización de máquinas requiere la intervención de un organismo notificado en el procedimiento de certificación, cuando la protección del trabajador no esté suficientemente garantizada no obstante haberse adoptado las medidas reglamentarias de aplicación

4 ° Trabajos en espacios confinados

5 ° Trabajos con riesgo de ahogamiento por inmersión

c Cuando sea requerida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

También será precisa su presencia, en base a los criterios técnicos publicados por el Ministerio, cuando en la obra se empleen menores de 18 años, trabajadores especialmente sensibles, trabajadores de reciente incorporación en fase inicial de adiestramiento o cedidos por ETT

En el apartado correspondiente de la memoria de este Estudio de Seguridad y Salud se especifica cuando esta presencia es necesaria en función de la concurrencia de los casos antes señalados en las fases de obra y en el montaje, desmontaje y utilización de medios auxiliares y maquinaria empleada

Ante la ausencia del mismo, o de un sustituto debidamente cualificado y nombrado por escrito, se paralizarán los trabajos incluyendo los de las empresas subcontratadas o posible personal autónomo

Las personas a las que se asigne esta vigilancia deberán dar las instrucciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas, en caso de observar un deficiente cumplimiento de las mismas o una ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las mismas, se informará al empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas y al coordinador de seguridad y salud y resto de la dirección facultativa

El Plan de Seguridad y Salud especificará expresamente el nombre de la persona o personas designadas para tal fin y se detallarán las tareas que inicialmente se prevee necesaria su presencia por concurrir alguno de los casos especificados anteriormente

## 1.2. Formación en Prevención, Seguridad y Salud

La formación de los trabajadores de nivel productivo, de acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, tiene que ser teórica y práctica, suficiente y adecuada en materia preventiva, debe estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador/a, tiene que adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros riesgos nuevos y repetirse periódicamente si fuera necesario

Las empresas acogidas a convenios colectivos en los que se establezcan programas formativos y contenidos específicos necesarios en materia de PRL para los trabajos de cada especialidad deberán acreditar que los recursos humanos que intervengan en obras, han recibido la formación mínima exigida en el convenio colectivo aplicable, de acuerdo con los programas formativos y contenidos específicos para los trabajos de cada especialidad, sin perjuicio de la obligación legal del empresario de garantizar la formación de cada trabajador conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la LPRL Esta formación estará acreditada por la Tarjeta Profesional de la Construcción u otro documento o certificado comparable

Los trabajadores cedidos por las empresas de trabajo temporal deberán poseer la formación teórica y práctica en materia de prevención de riesgos laborales necesaria para el puesto de trabajo a desempeñar, teniendo en cuenta su cualificación y experiencia profesional y los riesgos a los que vaya a estar expuesto

## 1.3. Reconocimientos Médicos

El empresario garantizará a los trabajadores la vigilancia de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo

Esta vigilancia será voluntaria excepto cuando la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores o para verificar si el estado de salud del trabajador puede constituir un peligro para él mismo o para otras personas, o cuando así esté



establecido por la ley

La empresa no podrá tener trabajadores en puestos para los que haya sido calificado como no apto en los reconocimientos médicos

## 1.4. Salud e Higiene en el Trabajo

### Primeros Auxilios

El empresario deberá tomar las medidas necesarias para garantizar que puedan prestarse los primeros auxilios y la evacuación del accidentado en caso de que sea necesario. Designará al personal encargado de poner en práctica estas medidas.

En los lugares en que las condiciones de trabajo lo requieran habrá material de primeros auxilios, correctamente señalizado y de fácil acceso. En una señalización claramente visible aparecerá la dirección y el teléfono del servicio local de urgencia.

El botiquín contendrá como mínimo agua oxigenada, alcohol 96°, tintura de iodo, mercromina, amoníaco, gasas estériles, algodón hidrófilo estéril, esparadrapo, torniquete, bolsa para agua o hielo, guantes esterilizados, termómetro clínico, tiritas, antiespasmódicos, analgésicos, tónicos cardíacos de urgencia, vendas y jeringuillas desechables.

### Actuación en caso de Accidente

En caso de accidente solo se tomarán las medidas indispensables hasta que llegue la asistencia médica o sea trasladado con rapidez y sin riesgo. Solo se moverá al accidentado en caso de que sea indispensable para su seguridad, se comprobarán sus signos vitales (consciencia, respiración y circulación sanguínea), no se le darán medicamentos ni agua, se presionarán las hemorragias con una gasa, poniendo encima las necesarias sin retirar la primera, se le tapaná con una manta y se intentará tranquilizarlo.

El empresario notificará por escrito a la autoridad laboral el accidente producido, conforme al procedimiento que se determine reglamentariamente.

El empresario llevará a cabo una investigación para detectar las causas del accidente y deberá elaborar y conservar a disposición de la autoridad laboral la relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hayan causado al trabajador una incapacidad laboral superior a un día de trabajo. Deberá cumplimentar mensualmente la relación de accidentes de trabajo que no hayan causado baja médica.

## 1.5. Documentación de Obra

### Estudio de Seguridad y Salud

Elaborado por técnico competente designado por el promotor, contendrá como mínimo una memoria descriptiva, pliego de condiciones, planos, mediciones y presupuesto de todo lo correspondiente a la seguridad y salud de la obra.

El estudio formará parte del proyecto de obra y será coherente con el contenido de éste. Recogerá las medidas preventivas adecuadas a los riesgos que conlleve la realización de la obra. Deberá tener en cuenta cualquier tipo de actividad que se lleve a cabo en la obra y contemplará también las previsiones y las informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

La memoria describe los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares que hayan de utilizarse o cuya utilización pueda preverse, identificación de los riesgos laborales, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a eliminar, controlar y reducir dichos riesgos, asimismo, se incluye descripción de los servicios sanitarios y comunes de que deberá estar dotado el centro de trabajo de la obra.

El Pliego de condiciones se establecerán las prescripciones que se habrán de cumplir en relación con las características, la utilización y la conservación de las máquinas, útiles, herramientas, sistemas y equipos preventivos, así como relación de las normas legales y reglamentarias aplicables.

Planos con los gráficos y esquemas necesarios para la mejor definición y comprensión de las medidas preventivas definidas en la memoria.



## Plan de Seguridad y Salud

En aplicación del estudio de seguridad y salud cada contratista interviniente en la obra elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio, en función de su propio sistema de ejecución de la obra, de las características y conocimientos de los trabajadores que vayan a desempeñar los distintos trabajos y de los medios propios o ajenos a utilizar en el desarrollo de los trabajos. Constará de memoria descriptiva, pliego de condiciones, planos, mediciones y presupuesto. En su caso, se incluirán las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar la disminución de los niveles de protección previstos en el estudio o estudio básico, ni del importe total.

En cumplimiento de la Ley 31/1995 y la Ley 54/2003, el contratista preverá y asignará los medios materiales y humanos necesarios para llevar a cabo la actividad preventiva en la obra, y asignará los recursos preventivos que han de tener presencia en el centro de trabajo, que han de controlar la correcta aplicación de los métodos de trabajo y la aplicación de la actividad preventiva. Las personas asignadas por el contratista para cumplir la citada función preventiva, han de permanecer en el centro de trabajo, ser suficientes en número, tener capacidad y experiencia suficiente y contar con formación preventiva y disponer de los medios y autoridad necesaria para ejercer la prevención. Este personal vigilará el cumplimiento de las medidas incluidas en el P S S y comprobará la eficacia de las mismas. Asimismo facilitará por escrito al coordinador de Seguridad y salud en la obra fichas que especifiquen nombre y apellidos de estas personas, así como detalle de la formación en materia preventiva de los mismo.

El plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o por la dirección facultativa en caso de que no haya coordinador. Si las obras son de las Administraciones públicas, deberá aprobarlo la Administración pública.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar, por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. A tal efecto, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de los mismos y de la dirección facultativa.

## Acta de Aprobación del Plan

El plan de seguridad y salud elaborado por el contratista deberá ser aprobado por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, por la dirección facultativa si no existiera éste o por la Administración en el caso de obras públicas, quien deberá emitir un acta de aprobación como documento acreditativo de dicha operación, en su caso, visado por el Colegio Profesional correspondiente.

## Comunicación de Apertura de Centro de Trabajo

Previo al comienzo de los trabajos, el/los contratista/s deberá/n presentar ante la autoridad laboral la comunicación de apertura que deberá contener los datos que detalla la "Orden TIN/1071/2010 sobre los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o de reanudación de actividades en los centros de trabajo" y se redactará según modelo publicado en dicha orden. Junto a dicho modelo deberá adjuntarse el Plan de seguridad y salud acompañado de su correspondiente aprobación, conforme al artículo 7 del R D 1627/97. La comunicación de apertura deberá exponerse en la obra en lugar visible y se mantendrá permanentemente actualizada de modo que, en el caso de que se produzcan cambios, se efectuará por los empresarios que tengan la condición de contratistas, conforme a la definición que de los mismos se hace en este mismo documento, una comunicación a la autoridad laboral en el plazo de 10 días máximo desde que se produzcan.

## Libro de Incidencias

En cada centro de trabajo existirá con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud un libro de incidencias que constará de hojas por duplicado, habilitado al efecto.

Deberá mantenerse siempre en la obra en poder del coordinador de seguridad y salud durante la ejecución o, en su defecto, en poder de la dirección facultativa. A dicho libro tendrán acceso la dirección facultativa de la



obra, los contratistas y subcontratistas y los trabajadores autónomos, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la obra, los representantes de los trabajadores y los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de las Administraciones públicas competentes, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo

Efectuada una anotación en el libro de incidencias, el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, cuando no sea necesaria la designación de coordinador, la dirección facultativa, deberán notificarla al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste. En el caso de que la anotación se refiera a cualquier incumplimiento de las advertencias u observaciones previamente anotadas en dicho libro por las personas facultadas para ello, así como en el supuesto a que se refiere el artículo siguiente, deberá remitirse una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de veinticuatro horas. En todo caso, deberá especificarse si la anotación efectuada supone una reiteración de una advertencia u observación anterior o si, por el contrario, se trata de una nueva observación.

### **Libro de Órdenes**

En toda obra de edificación, será obligatorio el libro de Órdenes y Asistencias, en el que la dirección facultativa reseñará las incidencias, órdenes y asistencias que se produzcan en el desarrollo de la obra.

Las anotaciones así expuestas tienen rango de órdenes o comentarios necesarios de ejecución de obra y en consecuencia, serán respetadas por el contratista de la obra.

### **Libro de Visitas**

El libro de visitas deberá estar en obra a disposición permanente de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El primer libro lo habilitará el Jefe de la Inspección de la provincia en que se encuentre la obra. Para habilitar el segundo o los siguientes, será necesario presentar el anterior. En caso de pérdida o destrucción, el representante legal de la empresa deberá justificar por escrito los motivos y las pruebas. Una vez agotado un libro, se conservará durante 5 años, contados desde la última diligencia.

En cada visita o comprobación, el Inspector extenderá una diligencia en la que aparecerá la identificación del funcionario, las características e incidencias de los examinados, los datos y plazos para la subsanación de deficiencias. Además de la diligencia, el Inspector deberá informar a los Delegados de Prevención.

### **Libro de Subcontratación**

En toda obra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 32/2006, cada contratista deberá disponer de un Libro de Subcontratación. En dicho libro, que deberá permanecer en todo momento en la obra, se deberán reflejar, por orden cronológico desde el comienzo de los trabajos, todas y cada una de las subcontrataciones realizadas en una determinada obra con empresas subcontratistas y trabajadores autónomos, su nivel de subcontratación y empresa comitente, el objeto de su contrato, la identificación de la persona que ejerce las facultades de organización y dirección de cada subcontratista y, en su caso, de los representantes legales de los trabajadores de la misma, las respectivas fechas de entrega de la parte del plan de seguridad y salud que afecte a cada empresa subcontratista y trabajador autónomo, así como las instrucciones elaboradas por el coordinador de seguridad y salud para marcar la dinámica y desarrollo del procedimiento de coordinación establecido, y las anotaciones efectuadas por la dirección facultativa sobre su aprobación de cada subcontratación excepcional.

Así mismo, en el libro de subcontratación se anotará la persona responsable de la coordinación de seguridad y salud en la fase de ejecución de la obra así como cualquier cambio de coordinador de seguridad y salud que se produjera durante la ejecución de la obra.

Al Libro de Subcontratación tendrán acceso el promotor, la dirección facultativa, el coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra, las empresas y trabajadores autónomos intervinientes en la obra, los técnicos de prevención, los delegados de prevención, la autoridad laboral y los representantes de los trabajadores de las diferentes empresas que intervengan en la ejecución de la obra.

El contenido de dicho libro se mantendrá acorde lo especificado en la propia Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción como en el Real Decreto 1109/2007 que la desarrolla.



## 2. Condiciones Técnicas

Contratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el promotor, con medios humanos y materiales, propios o ajenos, el compromiso de ejecutar la totalidad o parte de las obras con sujeción al proyecto y al contrato

Subcontratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el contratista, empresario principal, el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra, con sujeción al proyecto por el que se rige su ejecución

Cuando el promotor contrate directamente trabajadores autónomos para la realización de la obra o de determinados trabajos de la misma, tendrá la consideración de contratista excepto en los casos estipulados en el RD 1627/97

Son responsabilidades del Contratistas y Subcontratistas

- La entrega al Coordinador de Seguridad y Salud en la obra de documentación clara y suficiente en que se determine la estructura organizativa de la empresa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos de los que se dispone para la realización de la acción preventiva de riesgos en la empresa
- Redactar un Plan de Seguridad y Salud según lo dispuesto en el apartado correspondiente de este E S S y el R D 1627/1997
- Aplicar los principios de la acción preventiva según Ley de Prevención de Riesgos Laborales
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el plan de seguridad y salud
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra
- Informar por escrito al resto de empresas concurrentes en la obra y al coordinador de seguridad y salud en la obra de los riesgos específicos que puedan afectar a otros trabajadores de la obra según lo dispuesto en el Real Decreto 171/2004
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa
- Los Contratistas y Subcontratistas son los responsables de que la ejecución de las medidas preventivas correspondan con las fijadas en el Plan de Seguridad y Salud
- Designar los recursos preventivos asignando uno o varios trabajadores o en su caso uno o varios miembros del servicio de prevención propio o ajeno de la empresa Así mismo ha de garantizar la presencia de dichos recursos en la obra en los casos especificados en la Ley 54/2003 y dichos recursos contarán con capacidad suficiente y dispondrán de medios necesarios para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas

### 2.1. Medios de Protección Colectivas

Los medios de protección colectiva no serán un riesgo en sí mismos, se colocarán antes de comenzar el trabajo en el que se requieran, y según lo indicado en el plan de seguridad y salud Si hubiera que hacer algún cambio respecto a lo indicado en el plan, previamente deberá aprobarlo el Coordinador de seguridad y salud

Los medios de protección serán desechados y repuestos al final del periodo de su vida útil, cuando estén deteriorados, hayan sufrido un trato límite o su holgura o tolerancias sean mayores que las admitidas por el fabricante

El mantenimiento será vigilado de forma periódica, en general de forma semanal, por el Delegado de Prevención

#### Vallados

Pueden ser de protección, cerramiento o de señalización

El vallado de protección será de tubos metálicos, fijado al suelo mediante sistemas resistentes que eviten su desplazamiento Tendrá una altura mínima de 90 cm Si este tipo de valla es utilizado para evitar caídas a distinto nivel, se colocará sin dejar espacio sin cerrar

El vallado de señalización será de colores vivos Se coloca apoyada Tendrá una altura de 1,10 m, y una



longitud de 2,4 m, 2,5 m, o de 3,5 m, según sea de pies metálicos, articulada o plegable

Los vallados de cerramiento serán de 2 m de altura y cerrarán por completo el recinto a proteger previendo puertas peatonales o de vehículos en los lugares de paso. Serán metálicos o de madera de manera que no permitan su fácil rotura o deterioro siendo totalmente cuajados cuando por su cercanía a los tajos puedan preverse proyección de partículas o materiales

### **Marquesina de Protección**

Protegen a personas y bienes de posibles caídas de materiales de la obra. Se realizarán con tableros de forma que no queden huecos entre ellos por los que puedan pasar partículas o materiales y tendrán una rigidez tal que resistan el impacto de materiales

Las marquesinas en voladizo, tendrán un vuelo mínimo sobre fachada de 2,5 m y se compondrán con tableros de espesor mínimo de 5 cm y soportes mordaza a distancias máximas de 2 m y los pescantes a 3 m

### **Redes de Seguridad**

En redes de tipo horca, los soportes tipo horca se fijarán a distancias máximas de 5 m y el borde inferior se anclará al forjado mediante horquillas, distanciadas entre sí 50 cm

Las redes en ménsula tendrán una anchura suficiente para recoger a todo trabajador, en función de la altura de caída. Si la inclinación de la superficie de trabajo es mayor de 20°, la red tendrá una anchura mínima de 3 m y la altura máxima de caída será de 3 m

Las redes a nivel de forjado se fijarán mediante ganchos de 40x120 mm y diámetro de 8 mm

Las redes elásticas horizontales colocadas bajo la zona de trabajo, se fijarán a los pilares o a las correas inferiores de las cerchas, de forma que la altura máxima de caída sea de 6 m

Las redes verticales colocadas en el perímetro del forjado se atarán mediante cuerdas a ganchos u horquillas fijados en el forjado mediante hormigón

Las redes serán de poliéster, poliamida, polipropileno o fibras textiles, resistentes a rayos u v, a la humedad y a la temperatura. La malla tendrá un tamaño máximo de 100 mm o de 25, según sea para la caída de personas o de objetos

Los soportes resistirán el impacto de 100 kg caídos desde 7 m de altura y quedarán fijados de forma que no giren y no sufran movimientos involuntarios. Las redes tendrán una resistencia de 150 kg/m<sup>2</sup> y al impacto de un hombre a 2 m/s

Las redes se colocarán de forma que el operario no se golpee con ningún objeto situado junto a ellas

En cualquier caso se las redes cumplirán con lo establecido en la norma europea EN 1263-1 y 2 y para ello se instalarán redes que dispongan de marcado CE y sellos de calidad que lo acrediten

La durabilidad de las redes será la establecida por el fabricante en sus instrucciones de uso y en ningún caso se emplearán redes que no reúnan los requisitos dispuestos en dichas instrucciones

Durante el montaje y desmontaje de este equipo de protección colectiva, los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia

### **Mallazos y Tableros**

Los mallazos y tableros instalados para evitar la caída de personas o materiales por huecos del edificio tendrán resistencia suficiente y se colocarán correctamente anclados de manera que no puedan moverse de manera accidental

Los mallazos serán electrosoldados de alta resistencia, tendrán una resistencia mayor de 150 kg/m<sup>2</sup> y cumplirán la UNE correspondiente

Los tableros serán completamente cuajados de un grosor mínimo de 5 cm y se encontrarán en adecuadas condiciones de conservación. Todos los tableros han de quedar clavados al forjado

Durante el montaje y desmontaje de este equipo de protección colectiva, los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia

### **Barandillas**



CVE: 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170177342
	JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33	Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47



Cubrirán todo el perímetro del hueco a proteger de forma que no queden huecos. Tendrán una resistencia mínima de 150 kg/m<sup>2</sup>, una altura mínima de 90 cm, llevarán listón intermedio o en su defecto barrotes verticales a distancias de 15 cm, y rodapié de 15 cm de altura que impida también la caída de materiales. No presentarán cantos ni puntas vivas y estará unida firmemente al paramento y/o al suelo de manera que quede garantizada su estabilidad en las condiciones antes indicadas.

Los elementos de madera estarán escuadrados y no tendrán clavos ni nudos, y los metálicos no tendrán golpes, deformaciones ni piezas oxidadas.

La distancia máxima entre pies será de 2,5 m en aberturas corridas y de 2 m en huecos.

En las plataformas de trabajo, la barandilla del lado del muro tendrá una altura de 70 cm.

Durante el montaje y desmontaje de este equipo de protección colectiva, los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.

### **Pasarelas**

Constituidas por tableros antideslizantes de resistencia suficiente que podrán ser de madera de grosor mínimo de 5 cm o metálicas de acero galvanizado o aluminio. Tendrán una anchura mínima de 60 cm y quedarán perfectamente ancladas al soporte de manera que no puedan producirse movimiento involuntario de la pasadera o de alguno de sus elementos.

Cuando dichas pasarelas se encuentren a más de 1 m estarán protegidas lateralmente mediante barandillas, con listón intermedio y rodapié con las mismas características indicadas en el apartado barandillas de este mismo pliego.

Durante el montaje y desmontaje de este equipo de protección colectiva, los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.

### **Plataformas de Trabajo**

Tendrán una anchura mínima de 60 cm, que se conseguirá mediante 3 tableros de espesor mínimo 5 cm y de 20 cm de anchura o con 2 planchas metálicas de acero galvanizado o aluminio de 30 cm. No quedarán huecos ni discontinuidades entre ellos y serán antideslizantes y dispondrán de drenaje. La longitud máxima de la plataforma será de 8 m y la distancia máxima entre pescantes de 3 m. La distancia máxima entre la plataforma y el paramento vertical será de 45 cm. Los andamios de borriquetas tendrán vuelos de entre 10 y 20 cm.

Las plataformas voladas se colocarán a tresbolillo de forma que no haya más de una plataforma en la vertical. Resistirán las cargas que tengan que soportar, se sujetarán a la estructura y los tableros o planchas no podrán moverse, deslizarse, bascular, etc. La plataforma se protegerá con barandillas en todo su perímetro.

Durante el montaje y desmontaje de este equipo de protección colectiva, los RECURSOS PREVENTIVOS tendrán presencia permanente en obra ya que concurren alguno de los supuestos por los que el Real Decreto 604/2006 exige su presencia.

### **Protección Eléctrica**

Las líneas de distribución llevarán un interruptor diferencial en su cabecera, cuyas partes exteriores serán de material aislante o se aislarán de forma adecuada. Para la entrada de conductores deberán estar aisladas de forma adecuada.

Los transformadores portátiles se aislarán de forma conveniente, para proteger de las partes metálicas accesibles. Si se colocan en el mismo lado los bornes del primario y del secundario, se colocará entre ellos un aislamiento, y estarán separados 25 mm o 50 mm, según sean los transformadores portátiles o fijos.

Todas las tomas de tierra tendrán un recubrimiento amarillo y verde. Todas las máquinas y herramientas que no tengan doble aislamiento, estarán conectadas a tierra, y el circuito al que van conectadas tendrá un interruptor diferencial de 0,03 amperios de sensibilidad. El terreno en el que se encuentra la pica se humedecerá de forma regular.

Los cuadros eléctricos tendrán doble aislamiento, se usarán prensaestopas para la entrada de conductores, sólo podrán abrirlos especialistas con herramientas especiales, las tapas serán estancas y no podrán hacerse perforaciones que disminuyan el aislamiento. Se comprobará diariamente el mecanismo de disparo diferencial.



Las líneas eléctricas aéreas estarán distanciadas de los lugares de trabajo 5 m como mínimo  
Todos los cables eléctricos estarán aislados Si se colocan alargadores, las conexiones se harán de forma adecuada, no aceptándose los empalmes provisionales  
Los cables y mangueras se tenderán a alturas mínimas de 2 m o de 5 m , según pasen por zonas peatonales o de vehículos Si se llevan por el suelo, se enterrarán convenientemente

### Extintores

Serán de polvo polivalente en general y de CO2 en el caso de se instalen junto a cuadros eléctricos Se colocarán en lugares de fácil acceso, cerca de las salidas de los locales, sobre paramentos verticales, a una altura máxima del suelo de 1,70 m Deberán estar protegidos de forma que no se vean afectados por acciones físicas, químicas o atmosféricas Se señalarán según el RD 485/97, UNE 23033-1 y se adaptarán a lo dispuesto en el Real Decreto 1942/1993, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios

## 2.2. Medios de Protección Individual

Los Equipos de Protección Individual (EPI) llevarán el marcado CE  
Protegerán del riesgo correspondiente y no serán un riesgo en sí mismos ni causarán molestias innecesarias Serán ergonómicos, no podrá desajustarse de forma involuntaria, permitirán una ventilación suficiente o llevarán absorbentes de sudor, si pudiera ser enganchado se romperá pasado cierto límite para eliminar peligros, su manejo será fácil y rápido y si fuera necesario llevarán dispositivos de resplandor Llevarán inscrito el marcado y si no puede ser visible completamente durante toda su vida útil, aparecerá en el embalaje y el folleto informativo

El fabricante los suministrarán junto con un folleto informativo en el que aparecerán las instrucciones de uso y mantenimiento, nombre y dirección del fabricante, grado o clase de protección, accesorios que pueda llevar y características de las piezas de repuesto, límite de uso, plazo de vida útil, controles a los que se ha sometido Estará redactado de forma comprensible y al menos en la lengua oficial

Serán suministrados gratuitamente por el empresario y serán reemplazados al término de su vida útil, o cuando estén deteriorados o hayan sufrido un trato límite

Se utilizarán para usos previstos y de forma personal según a lo indicado por el fabricante al igual que el mantenimiento que lo supervisará el Delegado de Prevención

Se cumplirá la siguiente normativa

RD 1407/1992 de 20 de noviembre modificado por la ley 31/1995 de 8 de noviembre, y O M de 16 de mayo de 1994, modificado y ampliado por RD 159/1995 y orden 20/02/97

RD 773/1997 de 30 de mayo en aplicación de la ley 31/1995 de 8 de noviembre

### Protección Vías Respiratorias

Los EPI de vías respiratorias pueden ser filtros de partículas, de gases o mixtos, y equipos autónomos o semiautónomos de aire fresco, de aire comprimido, de circuito abierto o de circuito cerrado Dispondrán de marcado CE

Limitarán lo mínimo posible el campo visual y la visión del usuario y no se empañarán

La unión a la cara del usuario será hermética aunque esté húmeda o mueva la cabeza El montaje de los elementos reemplazables será fácil, y estará diseñado de forma que no se puedan colocar de manera incorrecta

Estarán constituidos de materiales no inflamables, adecuados para el ambiente en el que vayan a ser utilizados Serán resistentes a esfuerzos mecánicos, a la respiración, a la temperatura, y eficaces contra la filtración y la obstrucción

En los filtros mixtos, el filtro contra partículas quedará en el lado de entrada del filtro de gas

En los equipos autónomos o semiautónomos, la manguera será resistente al aplastamiento y al estrangulamiento El flujo del aire no podrá ser apagado de forma involuntaria El nivel máximo de ruido permitido dentro del capuz será de 80dB (A) la manguera de aire fresco no se podrá conectar al tubo de respiración o al adaptador facial

Cumplirán sus normativas correspondientes EN 136, 136-10, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 145-1, 145-2,



146, 147148-1, 148-2, 148-3,149, 166, 269, 270, 271, 371, 372, 397, 405

### **Gafas y Pantallas de Protección contra Partículas**

Estos EPI pueden ser gafas de montura universal o integral, y pantallas faciales

Dispondrán de marcado CE En la montura llevarán marcada la identificación del fabricante, el número 166 correspondiente a la EN, el símbolo de resistencia a impactos de partículas a gran velocidad, y el campo de uso En el ocular llevarán marcada la clase de protección, la identificación del fabricante, la clase óptica, y los símbolos de resistencia mecánica, el de no adherencia de metales fundidos y resistencia a la penetración de sólidos calientes, el de resistencia al deterioro superficial por partículas finas y el de resistencia al empañamiento Cumplirán la norma EN 166

### **Pantalla Soldadura**

Dispondrán de marcado CE En la montura llevarán marcada la identificación del fabricante, el número 166 correspondiente a la EN, el símbolo de resistencia a impactos de partículas a gran velocidad, y el campo de uso En el ocular llevarán marcada la clase de protección, el número de escala, la identificación del fabricante, la clase óptica, y los símbolos resistencia mecánica, el de no adherencia de metales fundidos y resistencia a la penetración de sólidos calientes, el de resistencia al deterioro superficial por partículas finas y el de resistencia al empañamiento

Cumplirán las norma EN 166, 169 y 175

### **Protecciones Auditivas**

Pueden ser tapones, orejeras, casco antirruído, orejeras acopladas a cascos de protección para la industria y tipos especiales Dispondrán de marcado CE

Los tapones se introducen en el canal externo del oído, pueden ser premoldeados, moldeables por el usuario y personalizados, desechables o reutilizables Podrán retirarse fácilmente, y no producirán irritaciones ni alergias, en el estuche aparecerá marcada la identificación del fabricante, el número de la norma EN 352-2 1993, el modelo, instrucciones de colocación y uso y si es desechable o reutilizable

Las orejeras cubren el pabellón auditivo y están unidas por un arnés Estarán constituidas por materiales que no manchen, flexibles, suaves y que no produzcan irritaciones ni alergias, sus elementos serán redondeados, el acabado superficial será liso y no tendrán aristas vivas El recambio de elementos se hará sin necesidad de herramientas Serán regulables, resistentes al deterioro en caso de caída , resistentes a fugas y no inflamables Llevarán marcada la identificación del fabricante, el modelo, las indicaciones de orientación y el número correspondiente a la norma EN 352-1 1993

Los protectores reutilizables se limpiarán periódicamente y se mantendrán en buen estado Cumplirán las normas EN 352-1,2 y 3, 458 y 397

### **Casco de Seguridad**

Está formado por un armazón y un arnés deberá absorber los impactos, será resistente a la perforación y a la llama y los puntos de anclaje del barboquejo caso de llevarlo serán resistentes a tracción Dispondrán de marcado CE

En caso de que se le haga un taladro, el casco se considerará como un modelo diferente Deberá tener las dimensiones mínimas exigidas distancia vertical externa 80 mm, distancia vertical interna 50 mm, espacio libre vertical interior 25 mm, espacio libre horizontal, altura de utilización 80 mm, 85 mm y 90 mm según sea para cascos colocados en la cabeza D, G y K, anchura de barboquejo 10 mm, si tiene ventilación de entre 150 y 450 mm<sup>2</sup>

Llevará marcado el número de la norma EN 397, la identificación del fabricante, el año y trimestre de fabricación, el modelo y la talla Cumplirán la norma EN 397 1995

### **Ropa de Trabajo**



Ropa de protección, contra agresiones mecánicas y químicas, contra proyecciones de metal en fusión y radiaciones infrarrojas, contra fuentes de calor intenso o estrés térmico, contra bajas temperaturas, contaminación radiactiva, antipolvo, antigás, y ropa de señalización

La ropa será ergonómica, resistente al calor, a la limpieza y los lavados, sin cambios dimensionales mayores de +3 % y del 5 % en caso del cuero, será aislante térmico, con propagación limitada de la llama, se clasificará en función de la permeabilidad al aire y la resistencia al vapor de agua, tendrá diferentes tallas según la EN 340, será estable ante el calor, resistente a flexión, a la tracción, a la abrasión, a la perforación, al desgarramiento, al estallido del material de punto, a la proyección de metal fundido, a la permeabilidad de líquidos, a la penetración por pulverizaciones, las costuras serán resistentes. En zonas donde se requiera las prendas serán de color de alta visibilidad.

Llevará marcada la identificación del fabricante, el tipo de producto, la talla, el número de la norma correspondiente, pictogramas, etiquetas de cuidado, instrucciones de limpieza según ISO 3758, forma de colocación, advertencias de mal uso, mes y fecha de fabricación, variaciones dimensionales y número máximo de ciclos de limpieza. El marcado será visible e indeleble y resistente a los lavados.

Cumplirán las normas EN 465, 466, 467, 468, 471, 530, 532, 702, 470, 379 y 531

### **Protección de Pies y Piernas**

Calzado de seguridad, de protección y de trabajo, calzado y cubrecalzado de protección contra el calor y el frío, calzado de protección frente a la electricidad y las motosierras, protectores amovibles del empeine, polainas, suelas amovibles y rodilleras

Dispondrán de marcado CE. Cada ejemplar llevará marcado o en etiqueta, de forma permanente la talla, la identificación del fabricante, el tipo de fabricante, la fecha de fabricación, la nacionalidad del fabricante, el número de la norma EN correspondiente, la protección ofrecida y la categoría.

Además de los requisitos mínimos indicados en la normativa correspondiente, el calzado de seguridad, protección y de trabajo de uso profesional, podrá llevar protección contra la perforación, penetración y absorción de agua, aislamiento frente al calor y al frío, suela con resaltes, podrá ser conductor, antiestático, absorbente de energía en el tacón, resistente al calor por contacto y a hidrocarburos.

En el calzado con protección contra la perforación, la plantilla irá incorporada al piso del calzado de forma que para quitarla habrá que destruir el piso del calzado. La plantilla tendrá unas dimensiones tales que la distancia máxima entre la horma y la plantilla será de 6,5 mm o de 17 mm en el tacón. Tendrá como máximo 3 orificios, de diámetro máximo 3 mm y no estarán en la zona de color amarillo.

El calzado conductor y antiestático no es aislante de la energía eléctrica, sino que permite al usuario librarse de las cargas estáticas que pueda acumular.

En el calzado con aislamiento frente al frío y al calor, el aislante estará incorporado al calzado de forma que no pueda quitarse sin destruir el piso del calzado.

Cumplirán las normas EN 340, 345, 346 y 347

### **Protección de Manos y Brazos**

Guantes contra agresiones mínimas, mecánicas, químicas, de origen eléctrico y térmico, contra el frío, microorganismos, radiaciones ionizantes y contaminación radiactiva, manoplas, manguitos y mangas. Dispondrán de marcado CE.

Los materiales utilizados y las costuras serán resistentes. Los materiales no afectarán a la salud del usuario y el fabricante deberá indicar el contenido en sustancias que puedan provocar alergias. El pH será próximo a la neutralidad y el contenido en cromo será menor de 2 mg/kg. Habrá de diferentes tallas definidas según las manos que deben llevarlo. Permitirán la máxima dexteridad, la transmisión del vapor de agua, que si no fuera posible, se reducirá al mínimo el efecto de la transpiración.

Los guantes de alta visibilidad, estarán formados por los materiales definidos en la norma EN 471. La superficie de material reflectante será mayor del 50 % de la superficie del guante.

Los guantes llevarán marcada la identificación del fabricante, la designación del guante, la talla, la fecha de caducidad (si es necesario), y será visible, legible y duradero. En el envase irá marcado, además de lo indicado en el guante, las instrucciones de uso, la protección que ofrecen y pictogramas.

Las protecciones contra riesgos mecánicos serán resistentes a la abrasión, al corte por cuchilla, al desgarramiento y a la perforación. También podrán tener resistencia al corte por impacto y volúmica.



Las protecciones contra productos químicos serán resistentes a la penetración y a la permeabilidad y se darán datos de su resistencia mecánica Las protecciones contra microorganismos tendrán resistencia a la penetración y se darán los datos sobre la resistencia mecánica

Los protectores contra riesgos térmicos serán resistentes a la abrasión y al rasgado Tendrán prestaciones frente a la llama, al calor de contacto, convectivo y radiante, a pequeñas salpicaduras de metal fundido y a grandes masa de metal fundido

A las protecciones contra radiaciones ionizantes y contaminación radiactiva se les exigirá eficacia de atenuación y uniformidad de distribución del material protector, integridad, impermeabilidad al vapor de agua y al agua (generalmente), resistencia al agrietamiento por ozono y si es necesario resistencia mecánica, química y especial

Los guantes contra el frío serán resistentes a la abrasión, al rasgado, ala flexión, al frío, al frío convectivo y de contacto y se determinará su permeabilidad al agua Cumplirán las normas EN 374, 388, 407, 420 y 421

### Sistemas Anticaídas

Los sistemas anticaídas están constituidos por cinturones de sujeción o por un arnés unido a un dispositivo anticaídas deslizante (con línea de anclaje rígida o flexible) o retráctil, unido a su vez a un elemento de amarre (de longitud fija o variable) mediante un conector (mosquetón o gancho) Llevarán marcada, de forma clara, legible, visible y permanente y sin perjuicio del elemento, la identificación del fabricante, la fecha de fabricación, el número de lote o el número de serie

Serán ergonómicos, no producirán más molestia de la necesaria y no dañarán la salud del usuario

Las bandas y cuerdas estarán fabricados con fibras sintéticas y los hilos de la costura serán compatibles con las bandas y de color contrastado

Los cinturones llevarán como mínimo dos elementos de enganche o un elemento de amarre y uno de enganche La anchura mínima de la banda de la cintura será de 43 mm Los cinturones de apoyo dorsal tendrán los bordes redondeados y una rigidez tal que las fuerzas se repartan por todo lo ancho del cinturón No se podrá desmontar manualmente y la hebilla no se abrirá de forma involuntaria La longitud mínima del apoyo dorsal será 50 mm mayor que la distancia medida sobre la espalda, entre los elementos de enganche o entre la fijación del elemento de amarre y el enganche Su anchura mínima será de 100 mm Los elementos de amarre de sujeción no podrán desengancharse de forma involuntaria Tendrán un sistema de ajuste de longitud La longitud máxima en condiciones normales será de 2 m

Los sistemas anticaídas serán de fácil colocación, lo más ligeros posible, se mantendrán en la posición de colocación y no se desajustarán de forma involuntaria No se utilizarán como sistema anticaídas un arnés y un elemento de amarre, sin absorbedor de energía En los dispositivos anticaídas deslizantes, la línea de anclaje tendrá un tope final Si tiene un dispositivo de apertura, sólo podrá abrirse mediante dos acciones manuales consecutivas y voluntarias Los arneses se adaptarán al portador Las bandas no se aflojarán de forma involuntaria y tendrán una anchura mínima de 40 mm o 20 mm, según sean principales o secundarias El elemento de enganche quedará delante del esternón, por encima del centro de gravedad Las hebillas de seguridad sólo permitirán el enganche de forma correcta La longitud máxima de los elementos de amarre, incluyendo el absorbedor de energía y terminales manufacturadas, será de 2 m La cuerda cableada estará formada por al menos 3 cabos Las cadenas cumplirán la ISO 1835

Los conectores de los sistemas de sujeción y anticaídas tendrán cierre y bloqueo automático o manual, y se abrirán como mínimo con 2 operaciones consecutivas y voluntarias Los sistemas tendrán la resistencia estática y dinámica indicada en la normativa y las piezas metálicas estarán protegidas contra la corrosión

Cumplirán las normas EN 345, 353,354,355, 358, 360, 361, 362, 363, 364, 365 y 795

### 2.3. Máquinas, Útiles, Herramientas y Medios Auxiliares

Las partes móviles de la maquinaria ( órganos de transmisión, correas, poleas ) estarán protegidas mediante carcasas

Las operaciones de mantenimiento serán realizadas por personal especializado, previa desconexión de la energía eléctrica

Dispondrán de «marcado CE», declaración «CE» de conformidad y manual de instrucciones Aquella maquinaria que por su fecha de comercialización o de puesta en servicio por primera vez no les sea de aplicación el marcado CE, deberán someterse a la puesta en conformidad de acuerdo con lo establecido en el



R D 1215/1997

La maquinaria puesta en servicio al amparo de lo dispuesto en el R D 1644/2008 que establece las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas cumplirá con los requisitos de seguridad establecidos en su anexo I

### **Maquinaria movimiento de Tierras**

La maquinaria estará protegida mediante cabinas de seguridad antivuelco (ROPS) y antiimpacto (FOPS)  
Dispondrá de faros de marcha delante y retroceso, bocina automática de marcha retroceso, servofrenos, freno de mano, retrovisores en ambos lados y un extintor de polvo químico seco  
Se realizará una revisión diaria del motor, sistema hidráulico, nivel y estanqueidad de juntas y manguitos, frenos, dirección, luces, bocina, cadenas y neumáticos. Las operaciones de mantenimiento se realizarán con el motor apagado  
Inspección periódica de los puntos de escape del motor para impedir la entrada de gases en la cabina del conductor

### **Sierra Circular de Mesa**

Constituida por una mesa con una ranura, disco de sierra, motor y eje porta-herramientas  
La sierra estará dotada de un dispositivo que evite su puesta en funcionamiento después de que se haya producido un corte en el suministro de energía, y de un cuchillo divisor situada detrás del disco, que impide que las partes aserradas se cierren sobre ella y produzcan el rechazo de las piezas  
Para operaciones por vía húmeda, la sierra dispondrá de un sistema de humidificación  
Se utilizarán las dimensiones de disco indicadas por el fabricante, El dentado y el material del disco variará dependiendo del material a cortar  
Estará provisto de protecciones rígidas que han de estar en su posición de protección para el funcionamiento de la sierra, excepto la parte necesaria para el aserrado  
En los casos en los que en la utilización de esta herramienta se superen los valores de exposición al ruido indicados en el artículo 5 1 del Real Decreto 286/2006 de protección de los trabajadores frente al ruido, se establecerán las acciones correctivas oportunas como el empleo de protectores auditivos

### **Hormigonera**

Formada por una cuba que gira alrededor de un eje graduable accionada por un motor mediante correas y piñón  
Dispondrá de freno de basculamiento del bombo. Los mandos de puesta en funcionamiento y parada, estarán ubicados alejados de las partes móviles y protegidos del polvo y la humedad  
Se limpiará después de cada uso, previa desconexión de la energía eléctrica

### **Soldadura Eléctrica**

La alimentación se realizará mediante el cuadro de distribución, protegido de sobrecargas (comprendida entre 50 y 300 A), y el cable será lo más corto posible  
Precisa de una "Tensión de vacío" (40-100 V) y una "Tensión del arco o de soldadura" (inferior a 40 V)  
Los cables estarán conectados con el grupo mediante bornes protegidos de cubrebornes y aislados para tensiones nominales superiores a 1000 V. El empalme entre cables se realizará a través de forrillos termorretráctiles, evitando hacerlo con cinta aislante. El tipo de electrodo variará dependiendo del material a soldar

### **Oxicorte**

El color de las botellas dependerá del tipo de gas que contenga. La de oxígeno será negra con la ojiva blanca, la de acetileno será roja con la ojiva marrón y la de propano será totalmente naranja



Las botellas dispondrán de llaves de apertura y cierre protegidas mediante una caperuza protectora  
Los manorreductores estarán dotados de manómetros de alta y baja presión  
La manguera de oxígeno será de color negro o azul, mientras que la de acetileno o propano será de color rojo  
No se utilizarán mangueras del mismo color para gases distintos Dotadas de válvulas antirretroceso de la llama  
Los mecheros están dotados de válvula antirretroceso de la llama

### Herramientas Manuales Ligeras

Las herramientas estarán formadas por materiales resistentes, sin defectos ni deterioros y adecuadas para los trabajos que van a realizar  
Los mangos permanecerán limpios de residuos ( aceites o grasas ), sin bordes agudos y aislantes, en su caso  
Las herramientas de accionamiento eléctrico, estarán protegidas con doble aislamiento y se conectarán a los enchufes a través de clavijas  
Las lámparas portátiles llevarán doble aislamiento y los portalámparas, pantallas y rejillas estarán formados por material aislante Los elementos como asas y palancas, no se aflojarán de forma involuntaria, y las tapas no girarán Las lámparas portátiles que estén protegidas contra la caída de agua llevarán un recubrimiento cuyo único orificio posible será el de desagüe  
En los casos en los que en la utilización de esta herramienta se superen los valores de exposición al ruido indicados en el artículo 5 1 del Real Decreto 286/2006 de protección de los trabajadores frente al ruido, se establecerán las acciones correctivas oportunas como el empleo de protectores auditivos

### Andamios

El andamio contará con una nota de cálculo de resistencia y estabilidad, realizado por una persona con una formación universitaria que lo habilite, a menos que esté montado según una configuración tipo generalmente reconocida

Será obligatoria la elaboración de un plan de montaje, de utilización y de desmontaje del andamio, por una persona con una formación universitaria que lo habilite, en los siguientes tipos de andamios

- a) Plataformas suspendidas y plataformas elevadoras sobre mástil
- b) Andamios constituidos con elementos prefabricados apoyados cuya altura desde el nivel de apoyo hasta la coronación del andamio, exceda de seis metros o tengan elementos horizontales que salven vuelos entre apoyos de más de ocho metros Se exceptúan los andamios de caballetes o bornquetas
- c) Andamios instalados en el exterior, cuya distancia entre el apoyo y el suelo exceda de 24 metros de altura
- d) Torres de acceso y torres de trabajo móviles en los que los trabajos se efectúen a más de seis metros de altura

Los andamios tubulares que no hayan obtenido una certificación del producto por una entidad reconocida de normalización, sólo podrán utilizarse para aquellos supuestos en los que el Real Decreto 1215/1997, modificado por el Real Decreto 2177/2004, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura en su Anexo II apartado 4 3, no exige plan de montaje, esto es para alturas no superiores a 6 metros y que además no superen los 8 metros de distancia entre apoyos, y siempre que no estén situados sobre azoteas, cúpulas, tejados o balconadas a más de 24 metros desde el nivel del suelo

No será obligatoria la elaboración de un plan cuando los andamios dispongan del marcado "CE", el plan podrá ser sustituido por las instrucciones específicas del fabricante, proveedor o suministrador, sobre el montaje, la utilización y el desmontaje

Los andamios sólo podrán ser montados, desmontados o modificados sustancialmente bajo la dirección de una persona con una formación universitaria o profesional que lo habilite para ello, o por trabajadores que hayan recibido una formación adecuada y específica, que les permita enfrentarse a riesgos como

- a) La comprensión del plan de montaje, desmontaje o transformación
- b) La seguridad durante el montaje, el desmontaje o la transformación
- c) Las medidas de prevención de riesgos de caída de personas o de objetos
- d) Las medidas de seguridad en caso de cambio de las condiciones meteorológicas
- e) Las condiciones de carga admisible



f)Otros riesgos

Los trabajadores y la persona que supervise dispondrán del plan de montaje y desmontaje

Cuando, no sea necesario un plan de montaje, las operaciones podrán ser dirigidas por persona que disponga de una experiencia certificada por el empresario en esta materia de más de dos años y cuente con la formación preventiva correspondiente

Los andamios deberán ser inspeccionados por una persona con una formación universitaria o profesional que lo habilite para ello

a) Antes de su puesta en servicio

b) A continuación, periódicamente

c) Tras cualquier modificación, período de no utilización, exposición a la intemperie, sacudidas sísmicas, o cualquier otra circunstancia que hubiera podido afectar a su resistencia o a su estabilidad

Cuando, no sea necesaria la elaboración de un plan de montaje, las operaciones podrán ser dirigidas por una persona que disponga de una experiencia certificada por el empresario en esta materia de más de dos años y cuente con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones de nivel básico

## 2.4. Señalización

El empresario deberá tomar las medidas necesarias de señalización, según lo indicado en proyecto y lo dispuesto en el RD 485/1997 "Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo"

Las señales podrán ser de color, en forma de panel, luminosas, acústicas, gestuales y de comunicación verbal Tendrán unas características que permitan una buena visibilidad y comprensión, sin que puedan dar lugar a interpretaciones erróneas Se colocarán en lugares apropiados, iluminados, accesibles y visibles fácilmente Permanecerán mientras exista el peligro del que advierten retirándolas inmediatamente una vez cesado el peligro No se colocarán muchas señales muy próximas unas de otras

Las de panel, deberán ser de material resistente a golpes y a la climatología

Las señales luminosas tendrán una luz de intensidad suficiente, pero sin llegar a deslumbrar Si es para peligros graves llevarán una lámpara de repuesto y se les harán revisiones especiales

Las señales acústicas tendrán un nivel sonoro mayor que el ambiental, y no se utilizarán si éste último es muy fuerte Si la señal es de evacuación, el sonido será continuo

Las señales de riesgo, prohibición y obligación serán de panel Los riesgos de caída, choques o golpes se indicarán mediante señal de panel, color de seguridad (franjas amarillas y negras inclinadas 45º) o ambas La delimitación de zonas y vías de circulación se hará mediante color de seguridad, que contrastará con el del suelo Las tuberías, recipientes y lugares de almacenamiento de sustancias peligrosas llevarán la señal específica del producto que contengan, que será inalterable Los equipos de protección de incendios serán rojos y se señalará su lugar de colocación Los medios y equipos de salvamento y socorro se indicarán con señales de panel, las situaciones de emergencia con señales luminosas, acústicas, verbales o combinación de ellas, y las maniobras peligrosas con señales verbales, gestuales o ambas

## 2.5. Instalaciones Provisionales de Salud y Confort

La temperatura, iluminación y ventilación en los locales será la adecuada para su uso Los paramentos horizontales y verticales serán continuos, lisos e impermeables, de fácil limpieza, estarán enlucidos con colores claros y con material que permita la limpieza con desinfectantes o antisépticos Todos los elementos tendrán el uso para el que fueron destinados y su funcionamiento será correcto

El empresario se encargará de que las instalaciones estén en perfectas condiciones sanitarias, de la limpieza diaria y de que estén provistas de agua, jabón, toallas, recipientes de desechos, etc

El empresario facilitará agua potable a los trabajadores por medio de grifos de agua corriente o en recipientes limpios El agua para beber no podrá acumularse en recipientes abiertos o con cubiertas provisionales El agua no podrá contaminarse por contacto o por porosidad Se dispondrá de agua corriente caliente y fría para higiene y aseo Los depósitos estarán cerrados herméticamente y tendrán llave de suministro El número de aparatos y la dimensión de los locales será proporcional al número de trabajadores



### **Vestuarios**

Serán de fácil acceso, estarán próximos al área de trabajo, tendrán asientos y taquillas independientes para guardar la ropa bajo llave. Si fuera necesario los trabajadores tendrán una taquilla para la ropa de trabajo y otra para la de calle y efectos personales. Si es necesario habrá instalaciones para dejar la ropa a secar. Se dispondrá un mínimo de 2 m<sup>2</sup> por cada trabajador y 2,30 m de altura. Si no hubiera vestuarios se dispondrá de lugares para dejar la ropa y objetos personales bajo llave.

### **Aseos y Duchas**

Estarán acoplados a los vestuarios y dispondrán de agua fría y caliente. Una cuarta parte de los grifos estarán situados en cabinas individuales con puerta con cierre interior. Cada cabina tendrá un mínimo de 2 m<sup>2</sup> y 2,30 m de altura. Se dispondrá un número mínimo de un aseo por cada 10 trabajadores y en misma proporción se instalarán las duchas.

### **Retretes**

Estarán colocados en cabinas de dimensiones mínimas 1,20 x 1m y 2,30 m de altura. Se instalarán uno por cada 25 trabajadores. Estarán cerca de los lugares de trabajo, y si comunican con ellos estarán cerradas y tendrán ventilación al exterior. Si comunican con aseos o pasillos con ventilación exterior, las cabinas podrán no tener techo. No podrán comunicar con comedores, cocinas, dormitorios ni vestuarios. Las cabinas tendrán percha y puerta con cierre interior, que no permitirá la visibilidad desde el exterior. Tendrán descarga automática de agua corriente. Si no pudiera conectarse a la red de alcantarillado se dispondrá de letrinas sanitarias o fosas sépticas.

## **3. Condiciones Económicas**

### **Mediciones y Valoraciones**

El Contratista de acuerdo con la Dirección Facultativa deberá medir las unidades de obra ejecutadas y aplicar los precios establecidos en el contrato entre las partes, levantando actas correspondientes a las mediciones parciales y finales de la obra, realizadas y firmadas por el Coordinador de Seguridad y Salud en Ejecución, la Dirección Facultativa y el Contratista.

En el presupuesto, solo se redactarán las partidas que intervienen como medidas de seguridad y salud, sin tener en cuenta los medios auxiliares necesarios para la ejecución de las mismas.

Todos los trabajos y unidades de obra relacionados con la Seguridad que vayan a retirarse una vez que se haya terminado, el Contratista pondrá en conocimiento de la Dirección Facultativa con antelación suficiente para poder medir y tomar datos necesarios, de otro modo, se aplicarán los criterios de medición que establezca la Dirección Facultativa.

Las valoraciones de las unidades de partidas de Seguridad, incluidos materiales accesorios y trabajos necesarios, se calculan multiplicando el número de unidades por el precio unitario (incluidos gastos de transporte, indemnizaciones o pagos, impuestos fiscales y toda tipo de cargas sociales).

El Contratista entregará una relación valorada de las partidas de seguridad ejecutadas en los plazos previstos, a origen, a el Coordinador de Seguridad y Salud en Ejecución y a la Dirección Facultativa, en cada una de las fechas establecidas en el contrato realizado entre Promotor y Contratista.

La medición y valoración realizadas por el Contratista deberán ser aprobadas por el Coordinador de Seguridad y Salud en Ejecución y la Dirección Facultativa, o por el contrario ésta deberá efectuar las observaciones convenientes de acuerdo con las mediciones y anotaciones tomadas en obra.

El Contratista podrá oponerse a la resolución adoptada por el Coordinador de Seguridad y Salud en Ejecución y la Dirección Facultativa ante el Promotor, previa comunicación a dichas partes. La certificación será inapelable en caso de que transcurridos 10 días, u otro plazo pactado entre las partes, desde su envío, el Coordinador de



Seguridad y Salud en Ejecución y la Dirección Facultativa no recibe ninguna notificación, que significará la conformidad del Contratista con la resolución

El abono de las certificaciones se realizará sujeto a lo establecido en el contrato de obra

#### **Certificación y Abono**

El Promotor abonará las partidas ejecutadas del Plan de Seguridad y Salud de la obra, junto con las demás unidades de obra realizadas, al Contratista, previa certificación del Coordinador de Seguridad y Salud y/o de la Dirección Facultativa

Se abonarán los precios de ejecución material establecidos en el presupuesto del Plan de Seguridad y Salud para cada unidad de seguridad, tanto en las certificaciones como en la liquidación final

El plazo será mensual o en su caso, el indicado en el contrato de obra

#### **Unidades de Obra no Previstas**

Cuando el Coordinador de Seguridad y Salud y/o la Dirección Facultativa exigiera la ejecución de trabajos no estipulados en la Contrata o en el Plan aprobado, el Contratista quedará obligado El Contratista está obligado a presentar propuesta económica para la realización dichas modificaciones y a ejecutarlo en caso de haber acuerdo

La valoración de materiales o medios para ejecutar determinadas unidades de seguridad no establecidas en el Plan de Seguridad y Salud se calculará mediante la asignación de precios de materiales o medios similares En su defecto, la cuantía será calculada por el Coordinador de Seguridad y Salud y/o la Dirección Facultativa y el Contratista

Se levantarán actas firmadas de los precios contradictorios por triplicado firmadas por el Coordinador de Seguridad y Salud y/o la Dirección Facultativa, el Contratista y el Propietario

#### **Unidades por Administración**

Para el abono de unidades realizadas por administración, el contratista presentará a la aprobación del Coordinador de Seguridad y Salud y de la Dirección Facultativa la liquidación de los trabajos en base a la siguiente documentación facturas originales de los materiales adquiridos y documento que justifique su empleo en obra, partes diarios de trabajo, nóminas de los jornales abonados indicando número de horas trabajadas por cada operario en cada oficio y de acuerdo con la legislación vigente, facturas originales de transporte de materiales a obra y cualquier otra cargas correspondiente a la partida

El Contratista estará obligado a redactar un parte diario de jornales y materiales que se someterán a control y aceptación del Coordinador de Seguridad y Salud y de la Dirección Facultativa, en partidas de la misma contratadas por administración

### **4. Condiciones Legales**

Tanto la Contrata como la Propiedad, asumen someterse al arbitrio de los tribunales con jurisdicción en el lugar de la obra

Es obligación de la contrata, así como del resto de agentes intervinientes en la obra el conocimiento del presente pliego y el cumplimiento de todos sus puntos

Durante la totalidad de la obra se estará a lo dispuesto en la normativa vigente, especialmente la de obligado cumplimiento entre las que cabe destacar

Real Decreto 2291 / 1985 de 8 de Noviembre Reglamento de aparatos de elevación y manutención de los mismos

Real Decreto 1407/1992 Decreto Regulador de las condiciones para la Comercialización y Libre Circulación Intracomunitaria de los Equipos de Protección Individual

Ley 31/1995 Prevención de riesgos laborales

Real Decreto 1627/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción



Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales  
Real Decreto 485/1997 Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo  
Real Decreto 486/1997 Establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo  
Real Decreto 487/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores  
Real Decreto 488/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativos al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización  
Real Decreto 665/1997 Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo  
Real Decreto 664/1997 Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo  
Real Decreto 773/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de los EPI  
Real Decreto 1215/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo  
Real Decreto 614/2001 Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico  
Real Decreto 374/2001 Protección de la Salud y Seguridad de los Trabajadores contra los Riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el Trabajo  
Real Decreto 842 / 2002 de 2 de agosto REBT Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones complementarias  
Real Decreto 836/2003 de 27 de junio Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención referente a grúas torre para obra u otras aplicaciones  
Ley 54/2003 Reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales  
Real Decreto 171/2004 Desarrolla L P R L en materia de coordinación de actividades empresariales  
Real Decreto 2177/2004 Modifica R D 1215/1997 que establece disposiciones mínimas de seguridad y salud para el uso de equipos en trabajos temporales de altura  
Real Decreto 1311/2005, protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas  
Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo  
Real Decreto 286/2006, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido  
Real Decreto 396/2006, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto  
Real Decreto 604/2006, que modifica el Real Decreto 39/1997 y el Real Decreto 1627/1997 antes mencionados.  
Ley 32/2006, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y Real Decreto 1109/2007 que la desarrolla  
Resolución de 1 de agosto de 2007 de la Dirección General de Trabajo que inscribe y publica el Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.  
Real Decreto 1644/2008, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas  
En todas las normas citadas anteriormente que con posterioridad a su publicación y entrada en vigor hayan sufrido modificaciones, corrección de errores o actualizaciones por disposiciones más recientes, se quedará a lo dispuesto en estas últimas

Alhaurín de la Torre, agosto de 2016

Oficina Técnica Municipal  
Ingeniero Técnico Industrial  
José María Sancho Vera

Oficina Técnica Municipal Ayto de Alh de la Torre  
Página 23 de 23



CVE:  
07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8  
URL Comprobación:  
[https://sede.alhaurindelatorre.es/  
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016 14:12:33

DOCUMENTO: 20170177342 Fecha: 25/01/2017 Hora: 14:47
--



**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

**REFORMA Y MEJORA DEL SALON DE ACTOS DE LA CASA DE LA JUVENTUD**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>13</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>							
<b>13.01</b>	<b>PROTECCIONES INDIVIDUALES</b>							
13.01.01	ud CASCO DE SEGURIDAD Casco de seguridad con arnés de adaptación Certificado CE. s/ R D. 773/97 y R D 1407/92.							
Act0010		7				7,00		
Act0010	repuesto- visitas	4				4,00		
						11,00	2,23	24,53
13.01.02	ud GAFAS CONTRA IMPACTOS Gafas protectoras contra impactos, incoloras, (amortizables en 3 usos). Certificado CE s/ R D 773/97 y R D. 1407/92							
Act0010		3				3,00		
Act0010	REPUESTO	1				1,00		
						4,00	2,70	10,80
13.01.03	ud GAFAS ANTIPOLVO Gafas antipolvo antiempañables, panorámicas, (amortizables en 3 usos) Certificado CE. s/ R.D. 773/97 y R D 1407/92.							
Act0010		3				3,00		
Act0010	REPUESTO	1				1,00		
						4,00	0,74	2,96
13.01.04	ud CASCOS PROTECTORES AUDITIVOS Protectores auditivos con arnés a la nuca, (amortizables en 3 usos) Certificado CE s/ R D 773/97 y R D 1407/92							
Act0010		4				4,00		
Act0010	REPUESTO	1				1,00		
						5,00	3,30	16,50
13.01.05	ud SEMI MÁSCARA ANTIPOLVO 1 FILTRO Semi-mascarilla antipolvo un filtro, (amortizable en 3 usos). Certificado CE s/ R D 773/97 y R D 1407/92							
Act0010		2				2,00		
						2,00	6,50	13,00
13.01.06	ud PETO REFLECTANTE DE SEGURIDAD Peto reflectante de seguridad personal en colores amarillo y rojo, (amortizable en 3 usos). Certificado CE s/ R D 773/97 y R D 1407/92							
Act0010		6				6,00		
Act0010	REPUESTO	1				1,00		
						7,00	5,58	39,06
13.01.07	ud PAR GUANTES DE NITRILO Par de guantes de nitrilo alta-resistencia. Certificado CE. s/ R D. 773/97 y R D. 1407/92							
Act0010		10				10,00		
Act0010	REPUESTO	1				1,00		
						11,00	2,81	30,91
<b>TOTAL 13.01</b> .....								<b>137,76</b>





**PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

**REFORMA Y MEJORA DEL SALON DE ACTOS DE LA CASA DE LA JUVENTUD**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Act0010	de goma de 20 cm. de diámetro interior, tapado posterior de la acometida y reposición del pavimento con hormigón en masa de 330 kg. de cemento/m3 de dosificación, sin incluir formación del pozo en el punto de acometida y con p p de medios auxiliares	1				1,00		
						1,00	166,02	166,02
<b>TOTAL 13.03 .....</b>								<b>540,41</b>
<b>TOTAL 13 .....</b>								<b>2.027,34</b>
<b>TOTAL .....</b>								<b>2.027,34</b>

Alhaurín de la Torre, agosto de 2016

Oficina Técnica Municipal  
 Ingeniero Técnico Industrial  
 José María Sancho Vera



CVE:  
 07E00002B4BE00U4H3X2R3M8R8  
 URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**  
 JOSÉ MARÍA SANCHO VERA-TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS - 21/12/2016  
 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/12/2016  
 14:12:33

DOCUMENTO: 20170177342  
 Fecha: 25/01/2017  
 Hora: 14:47

